

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES CULTURALES-MUSEO**



**Las posibilidades y límites de la subjetividad en el proceso
legislativo. El Congreso del Estado de Baja California XIX
Legislatura: iniciativas congeladas**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

PRESENTA:

ANDREA DEL PILAR MOLINA MARROQUÍN

BAJO LA DIRECCIÓN DE
DR. LUIS ARTURO ONGAY FLORES

MEXICALI, B.C., OCTUBRE DE 2010.

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia quiero agradecer al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt, por brindarme su apoyo monetario en la realización de este proyecto de investigación que está plasmado en la tesis que hoy presento y que culmina satisfactoriamente al ser graduada como Maestra en Estudios Socioculturales de la Universidad Autónoma de Baja California.

De la misma forma quiero agradecer a la Universidad Autónoma de Baja California, especialmente al Centro de Investigaciones culturales, CIC – Museo, por recibirme en sus instalaciones y permitirme crecer tanto en mis conocimientos como en mis valores personales.

Agradezco a cada uno de mis maestros que compartieron conmigo sus conocimientos. Al Dr. Luis Ongay, quien es mi director de tesis y que colaboró para que esta etapa llegara a su fin. A los Doctores Luis Daniel Vázquez y Raúl Balbuena que amablemente accedieron a ser mis lectores y que con sus observaciones y correcciones contribuyeron a la realización de un mejor trabajo.

A mis compañeros de la maestría agradezco compartir conmigo los innumerables desvelos y esfuerzo, así como momentos alegres.

Agradezco a mis informantes, quienes compartieron conmigo sus historias y experiencias, sin ellos esta tesis no hubiera sido posible.

Agradezco a mis primas Paola y Marcela quienes confiaron en mí y me motivaron para emprender un camino nuevo en mi vida.

A mis padres y mi hermano quienes desde lejos me acompañaron y apoyaron incondicionalmente y a quienes dedico este logro.

A todos los que de una u otra forma contribuyeron a la investigación, Muchas Gracias!!!

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	3
1. Democracia	9
1.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de democracia?	9
1.2. Modelos de democracia	10
1.3. Modelo democrático mexicano y bajacaliforniano	15
1.4. El modelo representativo: la construcción del lazo de representación	17
1.4.1. El modelo representativo	17
1.4.2. El lazo representativo	21
1.4.3. Disrupciones del lazo representativo	25
2. Subjetividad, cultura y cultura política	31
2.1. Subjetividad	31
2.2. Cultura	36
2.3. Subjetividad y cultura: interacción	40
2.4. Cultura política	45
2.4.1. Evolución del término cultura política	49
3. Metodología	57
4. Diputados del Congreso del Estado de Baja California XIX legislatura (2007-2010)	62
4.1. Conformación del Congreso del Estado de Baja California XIX legislatura	62
4.2. Historia política de México y Baja California	63
4.3. Proceso legislativo	75
4.3.1. Presentación de propuestas – iniciativas de ley	84
4.3.2. Debate o discusión parlamentaria	88
4.3.3. Aprobación o rechazo de la propuesta normativa	95

4.3.4.	Subjetividad de los diputados en la creación de las leyes	96
4.4.	Cultura política de los diputados bajacalifornianos	103
4.5.	Desapariciones forzadas. Iniciativa de ley	111
4.5.1.	Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad	112
4.5.1.1.	Creación	112
4.5.1.2.	La idea de una reforma al Código Penal	119
4.5.1.3.	Un caso de desaparición	122
4.6.	Propuesta de reforma al Código Penal	124
4.6.1.	Asociación La Esperanza. Iniciativa ciudadana	124
4.6.2.	Iniciativa de un diputado	127
4.6.3.	Las dos iniciativas	130
4.6.4.	Interacción diputados – Asociación La Esperanza en la creación legal	134
5.	Conclusiones	143
6.	Bibliografía	148

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende mostrar la subjetividad que permea la actividad legislativa. El tema se materializa en el estudio de la subjetividad de los diputados del Estado de Baja California de la XIX Legislatura (2007-2010) en el proceso de creación de las leyes. Para ilustrar el argumento tomé la iniciativa de ley que pretende castigar las desapariciones forzadas la cual fue presentada ante el Congreso bajacaliforniano. Así las cosas, la importancia del estudio se encamina a develar la relevancia que adquieren los sujetos, seleccionados popularmente, para crear las leyes que orientan la vida en sociedad, los cuales están enmarcados en el poder legislativo del poder público.

La noción clásica de democracia presupone “el gobierno del pueblo por el pueblo”. Es decir, el pueblo es en igual medida objeto de gobierno y el que gobierna. Esta premisa implica la prevalencia de las mayorías para tomar decisiones en el campo público. Pero, estas decisiones que el pueblo toma no se remiten a las de fondo que influyen en su vida diaria; las mismas se reducen a elegir a sus gobernantes, que son quienes en su representación toman las verdaderas decisiones en el campo político. Ello conlleva al rompimiento de la premisa clásica y el reconocimiento de la existencia de la democracia representativa como forma de gobierno.

Aunque la estructura democrática exija a las personas que pretenden ocupar cargos públicos la elaboración de programas y propuestas de gobierno para que “el pueblo” elija la mejor opción, es sabido por el común de la gente que muy pocas personas se toman la tarea de ejercer el principio de la elección racional, es decir, revisar cada una de las opciones proporcionadas a fin de elegir la que satisfaga sus necesidades públicas. Aún así, los sujetos que son elegidos como

servidores públicos deben cumplir su programa a lo largo del tiempo que dure su período.

En consecuencia, los servidores públicos están llamados a cumplir las funciones que les otorga la ley en ejercicio de su cargo. Llevar a cabo la relación del pueblo gobernante y del pueblo gobernado. Entonces, su labor se remite a satisfacer las necesidades del conglomerado social. Situación que en la práctica no sucede.

El planteamiento de la investigación centra sus objetivos en develar la forma en la que las personas que son elegidas popularmente para ocupar un cargo público actúan como sujetos autónomos en el ejercicio de sus funciones, puesto que, para tomar una decisión interviene su subjetividad, la cual se refleja en sus creencias, experiencias, formación, ideología, cultura política, religión, etc. La cultura política de los parlamentarios bajacalifornianos es el elemento subjetivo a estudiar en la presente investigación.

A efectos de operacionalizar el planteamiento he escogido, como lo mencioné arriba, a los diputados del Congreso del Estado de Baja California de la XIX legislatura. Quienes elegidos popularmente deben crear y modificar el ordenamiento legal que rige la vida pública y quienes se convierten en el eje central de la creación normativa.

La ley establece la forma en la que ellos deben llevar a cabo la realización de la actividad legislativa: la presentación de las iniciativas, la discusión y la aprobación o rechazo de las mismas. Mi interés es descubrir la forma en la que participan los diputados como sujetos autónomos en la realización de las leyes, teniendo como referente las etapas de la creación legal. Es decir, qué sucede con los diputados en la realización de su labor: basan ellos sus propuestas en las necesidades del pueblo, la plataforma del partido político o sus intereses particulares.

Para ilustrar el estudio he tomado la iniciativa que busca incluir en el ordenamiento legal el delito de desapariciones forzadas. Dicha iniciativa es producto de una propuesta ciudadana presentada ante el poder legislativo por una Asociación Civil que congrega personas que sufren tal problemática. La misma fue leída ante el Pleno del Congreso bajacaliforniano por un diputado perteneciente a un partido minoritario de la XIX legislatura.

Esta iniciativa es relevante para el estudio toda vez que la Asociación La Esperanza Contra las Desapariciones Forzadas y la Impunidad A.C. es la interesada en la inclusión de la ley. La agrupación representa al “pueblo” en la exigencia a los diputados para que las situaciones vividas por sus integrantes no queden en la impunidad. Esta iniciativa busca agravar la pena impuesta para el delito de la privación ilegal de la libertad, complementar lo estipulado para la agravación de la punibilidad, incluir dentro de la tipificación penal el delito de desaparición forzada de persona, así como que dicha conducta punible sea considerada como delito grave.

Es el pueblo el que exige que sus representantes atiendan sus exigencias. Entonces, en el planteamiento democrático lo que debería suceder es la aprobación de la iniciativa, basados en el principio de representación de los intereses públicos de la sociedad. Pero, una situación muy diferente sucede. Son los diputados, en ejercicio de sus funciones y del poder que emana del pueblo que les fue confiado en las elecciones populares, quienes deben decidir la aprobación o rechazo, la importancia o no, de la inclusión dentro del aparato normativo de la reforma legal mencionada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los diputados del Congreso del Estado de Baja California, desde el momento mismo de su nacimiento han estado incursos en una cultura particular, la cual les ha otorgado elementos esenciales para su formación como sujetos y bases para tomar sus decisiones en todos los aspectos

de su vida. Tal proceso de subjetivación implica que los congresistas al tomar la decisión de incluir o no en el aparato normativo la iniciativa propuesta, lo harán basados en sus referentes culturales, experiencias, creencias, conocimientos, y, para el caso específico del estudio, en su cultura política.

La investigación surge de la inquietud de que la estructura democrática nos impone la elección de representantes quienes a nuestro nombre realizan las actividades públicas, pero realmente ellos basan sus decisiones en lo que la sociedad necesita, o en lo que ellos consideran necesario para la sociedad.

La actividad legislativa es el foco de la investigación porque el ordenamiento legal es el que encauza las acciones de las personas en sociedad, es el que establece lo que es bueno y malo, los derechos y obligaciones de los ciudadanos y en el que considero que debería estar realmente plasmada la voz del pueblo respecto a lo que necesita para su convivencia social y las nuevas situaciones que van surgiendo con el paso del tiempo.

En ese sentido la pregunta que guiará la investigación será ¿De qué manera interviene la subjetividad de los diputados en el proceso de creación de las leyes: presentación, discusión y final aprobación o rechazo? Mi percepción inicial como abogada, anclada en las enseñanzas positivistas, me indicó que los diputados, integrantes de cualquier parlamento, al tomar las decisiones públicas hacían un examen objetivo tanto de las necesidades del gobierno como de las necesidades públicas, y, por qué no, de las privadas de los miembros de la sociedad. Ello implicaba alejar de sí sus intereses particulares, experiencias, creencias, etc. para tomar la decisión más acertada ajustada a derecho. Así, su subjetividad estaría ausente en el proceso legislativo.

Contrario al planteamiento enseñado, consideré que los representantes de la sociedad, en el caso específico de mi investigación, los diputados

bajacalifornianos, permean la actividad legislativa con sus concepciones subjetivas de la realidad. Así, al iniciar la investigación consideré que en cada una de las etapas del proceso intervenía la subjetividad.

En ese orden me planteé como objetivo general “mostrar la forma en la que interviene la subjetividad en el sistema democrático, en cuanto a la formulación de propuestas legislativas, su discusión y su aprobación o rechazo por parte de los diputados”. Ello tomando como ilustración del argumento la ley propuesta para incluir el delito de desapariciones forzadas en la normatividad.

Adicional a ello establecí los siguientes objetivos específicos:

1. Señalar la importancia de la subjetividad en la democracia,
2. Describir el contexto en el que se presenta la iniciativa de ley.
 - a) Describir la situación de la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C. y exponer la problemática específica en torno a la iniciativa legal.
 - b) Señalar la situación política y social de los diputados de la XIX legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Entender la actividad y el proceso legislativo.
 - c) Comprender la interacción que se presenta entre la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C. y los diputados de la XIX legislatura del Congreso del Estado de Baja California.
3. Realizar una comparación entre el discurso de los diputados en la creación de los mandatos legales, las acciones por ellos realizadas en la labor legislativa, la plataforma política de los partidos y, la noción de bien común, representada en la iniciativa ciudadana,
4. Determinar de qué forma la subjetividad de los diputados influye en la producción de las reglas legislativas.

Para llevar a cabo los objetivos propuestos y responder a la pregunta investigativa dividí el documento en cinco capítulos.

El primer capítulo hará un recuento de los modelos democráticos existentes. Pondré especial énfasis en el modelo democrático procedimental representativo ya que la República mexicana y por ende el estado de Baja California están organizadas bajo tal modelo. Adicionalmente reflexionaré sobre la construcción del lazo representativo y las disrupciones que se presentan en éste. Allí plantearé cómo la subjetividad en la creación normativa puede ser tomada como un rompimiento del lazo de representación.

El segundo capítulo desarrollará los conceptos de subjetividad, cultura y cultura política. Mostraré lo que cada uno de ellos significa y la interacción que se presenta entre estos conceptos en el vivir diario del sujeto. El tercer capítulo incluirá el apartado metodológico de la investigación.

El cuarto capítulo se centrará en los diputados del estado de Baja California, la conformación del Congreso, y el proceso legislativo. Este acápite intentará develar la etapa del procedimiento de la creación normativa en la que se presenta la subjetividad de los parlamentarios. Sumado a ello presentaré el contexto en el que se presenta la iniciativa de ley que pretende incluir el delito de desapariciones forzadas de persona en el ordenamiento legal, la problemática social que sufren muchas familias bajacalifornianas y los factores que intervienen en la aprobación o no de la norma.

1. DEMOCRACIA

1.1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de democracia?

A inicios del siglo XXI, la mayoría de los países del mundo se encuentran organizados en sistemas democráticos. De acuerdo con su significado original, democracia quiere decir el gobierno del pueblo por el pueblo. Este término y sus derivados provienen de las palabras griegas *demos* (pueblo) y *cratos* (poder o gobierno). Por lo tanto, la democracia es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto de gobierno – lo que hay que gobernar – sino también el sujeto que gobierna (Salazar y Woldenberg. 2001:15). Esto “implica un estado en el que existe alguna forma de igualdad política entre las personas” (Held, 1992:16).

A lo largo de la historia la democracia se ha considerado de diversas formas, en las que, si bien el pueblo es el que gobierna, el poder soberano es depositado en ciertas personas quienes a la postre son las que deben tomar las decisiones en cuanto a la organización, los límites, los derechos, los deberes, las facultades, etc., de los individuos de determinado grupo social, y quienes impulsan este estudio, a saber:

La tradición histórica abarca la teoría clásica aristotélica, la medieval y la moderna (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2002:441). La primera retoma tres formas de gobierno: la democracia, como gobierno del pueblo, de los ciudadanos o de quienes gozan de tales derechos; la monarquía, como gobierno de uno sólo; y la aristocracia, como gobierno de pocos.

La segunda, la teoría medieval, de derivación romana, se centra en la soberanía popular, con base en la cual se contraponen una concepción ascendente a una descendente de la soberanía según que el poder supremo derive del pueblo y sea

representativo o provenga del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al inferior.

La teoría moderna, denominada maquiavélica, nació como el surgimiento del estado moderno de las grandes monarquías. Esta sostiene que las formas históricas de gobierno son esencialmente dos, la monarquía y la república, siendo la democracia una forma de república (la otra es la aristocracia) donde tiene origen el cambio característico del periodo prerrevolucionario entre ideales democráticos e ideales republicanos, y el gobierno genuinamente popular es llamado, antes que democracia, república.

Así, al hablar de democracia me refiero a una forma de gobierno, un sistema de organización del Estado y por ende del poder público. Este modo de organización tiene diversas formas de expresarse en el ambiente social, las cuales se traducen en los modelos de democracia que expondré a continuación.

1.2. Modelos de democracia

Con el devenir del tiempo se han propuesto diferentes modelos de democracia: democracia participativa, representativa, procedimental y sustancial. Estos plasman una gama de las diferentes posturas, características y formas de organización del poder público. Plantean las relaciones que se presentan entre el gobierno, sus representantes y los ciudadanos incluyendo sus necesidades y derechos. Dichos modelos se presentan como contrapuestos (participativo vs. representativo, procedimental vs. sustancial), pero, cabe mencionar, que los mismos no son excluyentes entre sí, suelen integrarse como mecanismos complementarios. Es posible entonces que dentro de la organización de una sociedad democrática se retomen aspectos de cada de uno ellos.

En la primera contraposición de modelos, la democracia directa o participativa es considerada como un sistema de toma de decisiones para las cuestiones públicas en el que los ciudadanos participan directamente y la democracia representativa es tomada como un sistema de gobierno que comprende a funcionarios electos que asumen la representación de los intereses y/u opiniones de los ciudadanos en el marco del imperio de la ley (Held, 1992).

La finalidad del modelo participativo es que los ciudadanos decidan acerca de los asuntos públicos, es decir, que tomen parte en las disposiciones que regirán su vida en sociedad. Para llevar a cabo su cometido, este modelo cuenta con mecanismos como el voto, plebiscito, referéndum, revocación del mandato, iniciativa popular, presupuesto participativo y asambleas comunales y barriales.

Held (1987 en Vázquez 2008:16,17) considera que la participación en la vida política es necesaria para la protección de los intereses individuales y para la creación de una ciudadanía informada, comprometida y en desarrollo; la cual es esencial para la expansión de las capacidades individuales. Así, los ciudadanos procuran la protección de sus necesidades y mantienen una relación activa en la vida pública.

En ese orden de ideas, la democracia como gobierno de la mayoría se encuentra en su máxima expresión. En el modelo participativo es el pueblo, los ciudadanos, quienes deciden sobre el fondo de los asuntos públicos en ejercicio de su soberanía y mediante el uso de los diferentes mecanismos de participación.

Por otra parte, el modelo representativo se organiza de tal forma en la que los habitantes del Estado, eligen, por medio de elecciones periódicas, a los gobernantes que han de tomar las decisiones en el campo político. Vázquez (2008:16) señala que la principal característica de esta teoría es que “debe existir una división política del trabajo de tal forma que haya una clase política que tome

las decisiones mientras que los ciudadanos sólo pueden elegir a la clase política gobernante, mas no gobernar”.

En este modelo, el gobierno de la mayoría se expresa en la elección de la clase política gobernante que deberá representar a los ciudadanos en sus intereses y, por consiguiente, tomar las decisiones públicas. Aquí los ciudadanos deciden acerca de los representantes mas no sobre el fondo de los asuntos públicos, lo cual permite al ciudadano ocuparse enteramente de su vida privada, limitando su actividad pública al otorgamiento del voto en los comicios para elegir a sus gobernantes.

Ahora bien, la otra discusión de los modelos democráticos, procedimental vs. Sustancial, introduce elementos diferentes a la forma de organizar el poder político. Si bien la contraposición anterior muestra la forma en la que se toman las decisiones públicas, ésta indica los fines que se persiguen.

Macpherson (1981:15) expresa que el modelo procedimental “no es más que un mecanismo para elegir y autorizar a gobiernos o, de la forma que sea, lograr que se promulguen leyes y se adopten decisiones políticas”. En el mismo sentido Bobbio, Matteucci y Pasquino (2002:449) consideran que es “un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas (es decir de las decisiones vinculantes para toda la comunidad)”. Mientras que Vázquez (2008: 17) indica que esta tendencia “supone la ausencia de contenido en la democracia” y se caracteriza primordialmente en ser “únicamente un método de votación que no tiene objetivos específicos”.

Lo anterior indica una forma de organizar el poder político en donde predomina el procedimiento sobre la forma, es decir, se persigue únicamente la promulgación de normas que regulen la vida en sociedad sin buscar un fin específico.

Por el contrario, según Macpherson (1981:15) el modelo sustancial es “una calidad que impregna toda la vida y todo el funcionamiento de una comunidad nacional o más pequeña, o si se prefiere como un tipo de sociedad, todo un conjunto de relaciones recíprocas entre la gente que constituye la nación o la unidad de que se trate”. Vázquez (2008: 17) agrega que este modelo “observa a la democracia no sólo como un método sino como un procedimiento que tiene objetivos sociales predeterminados aunque la predeterminación y la relación de los contenidos varían de acuerdo a cada autor”.

Por consiguiente, el modelo sustancial pone especial énfasis en el fondo, el contenido, de las disposiciones que han de adoptarse para determinado grupo social. Ello no implica que el procedimiento se deje a un lado sino que el gobierno persigue fines específicos.

Como lo mencioné antes, los modelos democráticos pueden unirse. Así las cosas, al estudio resultará útil indicar los entrecruzamientos: democracia procedimental - representativa, procedimental - participativa, sustancial -representativa, y, sustancial - participativa. Es preciso resaltar, antes de encauzar el tema, que no existen los modelos puros, la mayoría contempla en su haber elementos de todos los niveles.

El modelo procedimental representativo también llamado elitista-tecnocrático, cuyos principales representantes son Joseph Schumpeter, Anthony Downs, Robert Dahl y Giovanni Sartori; se define como “aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter: 1983:343). Esto quiere decir que el poder político se organiza de tal forma en la que existe un procedimiento por el cual lo que se busca es la elección de representantes.

Por otra parte, el modelo de la democracia procedimental participativa pone énfasis en la participación la cual podría desarrollar las cualidades políticas de los ciudadanos o bien la defensa de sus intereses, puesto que son ellos quienes mejor los conocen. Dicha participación no supone una correcta toma de decisiones que implique un beneficio generalizado, es decir, “la participación no va de la mano con la sustancia democrática.” (Vázquez, 2008:19). Los sujetos que pensaron en esta perspectiva son Carole Pateman, C.B. Macpherson, Peter Bachrach y David Held.

Los entrecruzamientos mencionados líneas arriba adolecen de sustancia, no persiguen fines democráticos concretos, así, la organización pública se limita al procedimiento para que los ciudadanos elijan a los gobernantes que han de tomar las decisiones públicas, en el primero; y para que participen en la vida pública defendiendo sus intereses propios o desarrollar sus capacidades políticas, en el segundo.

Por otro lado, la tendencia sustancial-representativa implica la presencia obligatoria de representantes, es liberal y a través de elecciones. Sin embargo, la democracia no se considera como sólo un método sino que la misma debe tener sustancia, entonces se busca que los gobernantes cumplan con objetivos democráticos específicos (Vázquez, 2008:19). Sus principales exponentes son Guillermo O’Donnell, Alain Touraine y Luigi Ferrajoli.

De forma semejante, la perspectiva sustancial-participativa supone que los ciudadanos participan en la toma de decisiones no sólo para desarrollar sus virtudes políticas o para la defensa de sus intereses sino que tales decisiones deberán estar guiadas por objetivos democráticos específicos. (Vázquez, 2008:19). Si bien los representantes no ocupan un papel primordial en este modelo, el fondo de las decisiones públicas como en el enfoque anterior, es el

principal objetivo de dicha forma de organización. Los autores que pensaron esta propuesta son Jean Jacques Rousseau y Elías Díaz.

Así las cosas, la democracia como forma de organización del poder público contempla diversos modelos para distribuir las cargas públicas; ya sea por medio de representantes o la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales, las cuales pueden tener fines democráticos específicos o no. La elección del modelo democrático depende de las circunstancias del entorno social en el que se llevará a cabo.

1.3. Modelo democrático mexicano y bajacaliforniano

Luego de observar cada uno de los modelos democráticos y sus entrecruzamientos es esencial señalar qué sistema democrático rige la República Mexicana. Esto con el fin de dilucidar la manera en la que los gobernantes han de ejecutar sus funciones públicas en el territorio nacional y, al mismo tiempo, la relación que se genera entre ellos y los ciudadanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en su artículo 39 expresa que “[l]a soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Aunque tal afirmación conlleva una denotación de la teoría clásica democrática, los artículos siguientes (H. Congreso de la Unión, 1917:40,41) indican que “[e]s voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación”. Por ende, “[e]l

pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores”, lo cual implica que “[l]a renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas”.

Los elementos que brinda la Constitución Política conllevan a la conclusión de que la República Mexicana se encuentra organizada de forma procedimental representativa. Si bien el poder reside en el pueblo, el mismo ejerce su soberanía por medio del sufragio que se realiza periódicamente y de forma libre. La finalidad de las elecciones se centra en el nombramiento de representantes que se hagan cargo de las decisiones públicas, tanto en el ámbito federal como en el campo interno de los estados. Así, la soberanía del pueblo es depositada en los gobernantes elegidos por la mayoría de los ciudadanos.

Ahora bien, el Estado de Baja California al ser parte integrante de la federación debe regirse por los preceptos constitucionales de la Unión, esto quiere decir que su conformación también es democrática, procedimental y representativa (Congreso del Estado de Baja California, 1953).

Para ilustrar el punto, traigo a colación lo expuesto por el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (1953): “La forma de Gobierno del Estado es republicana, representativa y popular”. Este artículo también sostiene que “El Gobierno del Estado se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales actúan separada y libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado”.

Adicionalmente la Carta Magna (1953) en su artículo 5, plasma que “[t]odo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. La renovación de

los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas”.

Lo expresado en el documento constituyente muestra los elementos de una organización democrática, procedimental y representativa. En ese orden de ideas, interesa a la investigación ahondar en dicho modelo puesto que es esencial conocer la forma en la que el lazo representativo se construye, es decir, el modo en el que se relacionan los gobernantes con sus electores al momento de decidir sobre las cuestiones públicas que han de regir la vida en comunidad.

1.4. El modelo representativo: la construcción del lazo de representación

1.4.1. El modelo representativo

Inicialmente el régimen del que han salido las democracias representativas no fue concebido en modo alguno por sus creadores como una forma de la democracia. Madison y Siéyés, personajes cuyas propuestas han sido decisivas en la instauración de la representación política moderna, establecen una oposición entre el gobierno representativo o republicano y la democracia; en donde el gobierno representativo no es una modalidad de democracia. La razón de la diferencia planteada por los pensadores se expresa cuando Madison caracteriza al gobierno republicano con la representación, mientras que atribuye la democracia a las pequeñas ciudades antiguas. (Manin, 1995:14, 15).

Posteriormente, Schumpeter (1983:362), uno de los principales expositores del modelo procedimental representativo, argumenta que contrario a lo expuesto por la teoría clásica “la democracia no significa ni puede significar que el pueblo gobierna efectivamente, en ninguno de los sentidos evidentes de las expresiones ‘pueblo’ y ‘gobernar’”. Propone entonces que la democracia significa tan sólo que

el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarle. Añade como criterio identificador de este método democrático la libre competencia entre los sujetos que pretenden ingresar a las filas gubernamentales por el voto del electorado.

Este modelo supone que los votantes son irracionales en materia política. Ello no significa que sean completamente irracionales, sino que la racionalidad se limita a los aspectos cotidianos de su vida. En consecuencia, los ciudadanos no pueden conformar la denominada 'voluntad general' o el 'bien común'. De ahí que la democracia representativa se considere como simplemente un método de selección de quien debe gobernar (Vázquez, 2008:26).

Sin embargo, el modelo de la elección racional se erige en contraposición a tal planteamiento. Aunque también considera la democracia como un método para seleccionar a los gobernantes, sostiene que el votante siempre es racional, incluso en la política. Anthony Downs (Vázquez, 2008) su principal representante, arguye que la racionalidad del votante se expresa a través de sus preferencias las cuales están dadas, éste tiene capacidad para ordenarlas y busca su maximización a través de la construcción de escenarios futuros para cada alternativa que le permitan comparar la utilidad de cada uno y basado en ello tomar la mejor decisión.

Vázquez (2007: 335, 336) establece cuatro elementos que interactúan en este modelo:

- 1) el gobierno que trata de maximizar su base de apoyo político para conseguir la reelección, ya del individuo, ya del partido;
- 2) la oposición cuyo objetivo es conseguir el poder político en la siguiente elección;
- 3) el votante que busca maximizar su bienestar a través del voto; y
- 4) los grupos de intereses que son líderes empeñados en que el gobierno adopte alguna

medida concreta que le beneficia haciendo ver que representan a los votantes.

Si bien la racionalidad es el presupuesto por el que los ciudadanos eligen a sus representantes, la propuesta no deja de lado que la misma no es ilimitada. Downs considera que los principales límites se encuentran en la información que reúnen los ciudadanos al momento de realizar el correspondiente análisis de costo-beneficio junto con las restricciones de tiempo y presupuesto.

En respuesta a las limitaciones en la información dada para el votante, se creó una corriente que “pone en duda la posibilidad de responsabilidad política a través de las elecciones: la *accountability* vertical o control poliárquico electoral que incluye el control a través del voto y la formulación del mandato” (Vázquez, 2008: 31).

El mandato supone que “las elecciones sirven para seleccionar buenas políticas o a políticos que están asociados a ciertas políticas” (Przeworski, 2002:19, 20). Quiere decir esto que los partidos o candidatos divulgan en sus campañas políticas las propuestas a ejecutar mostrando los beneficios a la ciudadanía; los ciudadanos deciden entre las propuestas dadas y los candidatos a ocupar cargos públicos; el ganador de este proceso ejecutará los ofrecimientos hechos. Así, el programa electoral ganador se convierte en el mandato que sigue el gobierno.

Przeworski (2002:22) manifiesta que las condiciones bajo las cuales se produce la representación de mandato son: “cuando coinciden los intereses de electores y políticos, cuando los políticos están motivados por el deseo de ser reelegidos y creen que, si ponen en práctica las políticas con las que hicieron campaña, los votantes volverán a elegirlos, y cuando los políticos se preocupan por la credibilidad de sus promesas futuras”. Teniendo en cuenta tales condiciones, el voto se convierte en la única herramienta de los electores para controlar las

acciones del gobierno. De ahí que el pensador señale que el control o *accountability* sirve para hacer responsables a los gobiernos de los resultados de sus acciones pasadas.

El ambiente que se presenta comienza con las campañas electorales en donde los partidos políticos proponen proyectos que a su juicio, los ciudadanos evaluarán positivamente en los siguientes comicios y ofrecen candidatos. Depende de los votantes garantizar la representación empleando sus votos para elegir las mejores políticas o a políticos vinculados con ellas. Ello significa que la representación del mandato ocurre en el evento en que los partidos revelen sus verdaderas intenciones y que la realización de las mismas sea lo mejor para los votantes en las circunstancias dadas.

Una vez elegidos, los candidatos ganadores, optan por la ejecución de ciertas medidas, no necesariamente las mismas que anunciaron. El control se dará al momento en que los votantes deban acudir al sufragio nuevamente. De manera que evaluarán los resultados obtenidos durante el periodo de gobierno y el cumplimiento o no de mandato. El voto será el resultado de dicha evaluación.

De acuerdo con lo expuesto, el modelo representativo prevé que los gobernantes actúen conforme a las expectativas de los votantes, quienes ejercen control de las acciones públicas de sus representantes a través del voto. Por consiguiente, la premisa democrática clásica “gobierno del pueblo por el pueblo” no tiene cabida en la sociedad actual. Por el hecho de estar inmersos en un sistema democrático representativo debemos ser conscientes que la participación del pueblo en las decisiones públicas es mínima, limitándose las más de las veces al voto que se otorga en los comicios por determinado candidato.

1.4.2. El lazo representativo

Al tener una visión general de los modelos democráticos, sus supuestos teóricos y características principales, guiaré la discusión a la forma en la que la tendencia procedimental representativa contempla a los sujetos que representan la colectividad, los gobernantes, específicamente los legisladores, quienes son el objeto de este estudio. Independientemente de la forma en que estos individuos sean elegidos y si deben o no llevar a cabo objetivos sociales, es necesaria su existencia para que la democracia funcione.

Según Schmitter (1993:38) “Como todos los regímenes, las democracias dependen de la presencia de *gobernantes*, personas que ocupan papeles de autoridad especializados y que pueden dar órdenes legítimas a otros. Lo que distingue a los gobernantes democráticos de los no democráticos son las normas que condicionan cómo los primeros llegaron al poder y las prácticas que los hacen responsables por sus acciones”.

Indudablemente, como se esbozó arriba, los modelos representativos están configurados de tal forma en la que los sujetos denominados gobernantes son quienes representan a la colectividad en su organización social, necesidades públicas e individuales y deciden el funcionamiento de la vida en sociedad. Esta relación constante entre los representantes y la ciudadanía en la toma de decisiones gubernativas es lo que denomino lazo representativo.

Madison (en Manin 1995:14) considera que es suficiente con que los individuos que administran el gobierno sean nombrados directa o indirectamente por el pueblo para que el mismo sea enteramente representativo. En ese orden de ideas, piensa que la representación consiste en

refinar y ensanchar las opiniones públicas (*the public views*) haciéndolas pasar por el conducto de un cuerpo elegido de ciudadanos cuya sabiduría

pueda discernir mejor el verdadero interés de su país y cuyo patriotismo y amor por la justicia sean los menos susceptibles de sacrificar ese interés a consideraciones efímeras y parciales. En un sistema semejante, prosigue, puede muy bien ocurrir que la voluntad pública (*the public voice*), formulada por los representantes del pueblo, concuerde más con el bien público que si fuera formulada por el pueblo mismo reunido a ese efecto.

En consecuencia, Madison considera que en un sistema enteramente representativo los gobernantes deben resistir las ‘pasiones desordenadas’ y las ‘ilusiones efímeras’ que pueden apoderarse del pueblo. En el mismo sentido, Manin (1995) concluye que la superioridad de la representación consiste en que ésta abre la posibilidad de una separación entre la voluntad (o decisión) pública y la voluntad popular y que la representación depende únicamente de la elección.

Aunado a la postura de Madison, Siéyès considera que la superioridad del régimen representativo se debe a que es el más adecuado a la condición de ‘sociedades comerciantes’ modernas en las que los individuos están, ante todo, ocupados en producir y distribuir riquezas. “En tales sociedades, [...] los ciudadanos ya no tienen el tiempo libre necesario para ocuparse de los asuntos públicos; deben, por lo tanto, mediante la elección, confiar el gobierno a individuos que consagren todo su tiempo a esa tarea” (Manin, 1995:15). Al mismo tiempo, Siéyès considera la representación como la aplicación al orden político del principio de la división del trabajo, el cual es un factor esencial al progreso social.

Tales posturas demuestran que el lazo representativo se expresa a través del voto de los ciudadanos en los comicios electorales, que se generan de manera periódica, para elegir sujetos que representen a la colectividad en sus asuntos públicos. Es el voto el que faculta a los representantes a ocupar cargos públicos y tomar las decisiones gubernativas que guiarán la vida en sociedad.

Manin (1995) menciona que en los orígenes del modelo representativo se sentaron cuatro principios que tienen que ver con la relación entre gobernantes y gobernados y el funcionamiento de la vida pública, a saber:

El primer principio hace alusión a que los gobernantes son elegidos por los gobernados a intervalos regulares, así, la condición de gobernante es conferida por el consentimiento de los gobernados. Ello implica que en la medida en que existen individuos encargados exclusivamente de dirigir los asuntos públicos, el gobierno representativo es presidido por especialistas de la cosa pública. Implica también que los ciudadanos transfieren su derecho a gobernarse ellos mismos por determinado tiempo, por ello las elecciones periódicas son el carácter inalienable de la soberanía

El segundo principio sostiene que los gobernantes conservan, en sus iniciativas o decisiones, un margen de independencia en relación con la voluntad de los gobernados. De esta suerte, el gobierno representativo no garantiza el lazo entre la voluntad de los electores y el comportamiento del elegido puesto que éste no está obligado a poner en ejecución los deseos de los gobernados. En consecuencia el pueblo influye sobre las decisiones públicas con su mirada retrospectiva sobre determinada política, la cual se manifiesta en las elecciones siguientes, donde se espera que si las políticas llevadas a cabo por los gobernantes satisficieron las necesidades de los ciudadanos, se dé la reelección.

El tercer principio indica que una opinión pública sobre los temas políticos puede expresarse fuera del control de los gobernantes. Esto quiere decir que los gobernados deben poder manifestar libremente sus opiniones políticas. Según Manin (1995), la libertad de opinión pública política requiere de la publicidad de las decisiones gubernamentales que provee información a los votantes para formar su opinión pública y la libertad de expresar dichas opiniones políticas. Esto no quiere decir que los representantes están obligados a poner en ejecución la

voluntad del pueblo, pero no pueden ignorarla, deben tomarla en consideración toda vez que el conglomerado hace uso del juicio retrospectivo en las elecciones siguientes, puesto que la única voluntad forzosa de los ciudadanos es el voto.

El cuarto principio sugiere que la decisión colectiva es tomada al término de la discusión. Esta afirmación se refiere a que el gobierno representativo ha sido pensado como un sistema político en el que una asamblea, compuesta por una pluralidad de individuos, debe tomar las decisiones gubernativas luego de efectuar una discusión respecto de los temas públicos. Para la toma de decisión es necesario el principio de igualdad de las voluntades. Si bien, los gobernantes tienen puntos de vista diferentes sobre los temas sociales ninguno está autorizado a imponer su voluntad sobre ningún otro; entonces, para lograr la convergencia de voluntades, la solución es que los participantes traten de ganar el consentimiento de los demás persuadiéndose recíprocamente por medio de la discusión.

En suma, Schumpeter (1983) señala que el modelo procedimental representativo requiere para su funcionamiento cuatro condiciones. La primera, indica que el material humano de la política debe ser de una calidad suficientemente elevada puesto que el método democrático no selecciona los políticos entre toda la población, sino únicamente entre aquellos individuos de la población que tienen vocación política la cual trae consigo el talento y el carácter, o, de un modo más preciso, que se ofrecen para la elección. De otra parte, el proceso democrático puede crear fácilmente condiciones en el sector político que, una vez establecidas, rechazarán a la mayoría de los hombres que pueden lograr un éxito en otra profesión. Ello implica como garantía de este supuesto la existencia de un estrato social que sea él mismo producto de la política como cosa natural.

La segunda condición hace referencia a que el dominio efectivo de la decisión política no debe ser demasiado dilatado. Esto significa que no es necesario exigir que sean tratadas por el aparato político las cuestiones que la mayoría del pueblo

pueda comprender y tener una decisión seria, como lo sería en la teoría clásica, sino que hay lugar a abordar diferentes temas por los gobernantes. Lo cual implica que los integrantes del gobierno deban imponerse límites a sí mismos.

La tercera condición sugiere que el gobierno democrático debe poder disponer para todos los objetivos incluidos en la esfera de actividad pública, independientemente de su importancia de los servicios de una burocracia bien capacitada que goce de buena reputación y se apoye en una sólida tradición y dotada de un fuerte sentido del deber.

La cuarta puede compendiarse en la frase 'autodisciplina democrática'. En ese orden, los electores tienen que respetar la división del trabajo entre ellos mismos y los políticos que eligen. No deben retirar su confianza con demasiada facilidad en el intervalo entre las elecciones y deben comprender que, una vez que han elegido a un individuo, la acción política le corresponde a él. Es decir que los ciudadanos deben abstenerse de darle instrucciones a los gobernantes sobre lo que tienen que hacer.

Para que la democracia representativa funcione correctamente debe cumplir con los principios y condiciones dados arriba. Según Przeworski (2002:19) la tesis que relaciona la democracia con la representación sostiene que "en la democracia los gobiernos son representativos porque son elegidos: si se compite libremente en las elecciones, si la participación es alta y si los ciudadanos gozan de libertad política, entonces los gobiernos actuarán en función del mejor interés del pueblo".

1.4.3. Disrupciones del lazo representativo.

La democracia representativa prevé ciertas condiciones y principios para que el sistema funcione y el lazo representativo se mantenga estable, pero, la relación

entre los gobernantes y sus representados, no es perfecta, en la práctica sufre algunas interrupciones que impiden el cumplimiento de los preceptos democráticos.

En los enfoques del mandato y control explicados arriba, según Przeworski (2002:20), la representación es problemática porque los políticos tienen sus propios objetivos, intereses y valores, y porque poseen información y emprenden acciones que los ciudadanos no pueden vigilar o que pueden controlar sólo asumiendo un determinado coste. Aunque la única meta de los políticos sea servir al público, es posible que para ser elegidos deban satisfacer intereses particulares y una vez en el cargo quieran seguir por ese camino o incluir algunos fines públicos diferentes de los del electorado.

Así las cosas, señala el teórico, si éstas configuran sus motivaciones, intentarán hacer otras cosas en vez de representar al público. El panorama entonces se traduce en que los votantes no tienen una información completa que les permita decidir de forma prospectiva lo que han de hacer los políticos ni para juzgar retrospectivamente si éstos actuaron como debieron. Entonces, si los ciudadanos son conscientes de su ignorancia, no querrán obligar a los políticos a realizar sus deseos, lo cual conlleva a que la presión por la reelección por parte de los gobernantes sea insuficiente para que obren según el mejor interés público.

En consecuencia, el control de los ciudadanos es imperfecto puesto que las elecciones no garantizan que los gobiernos harán cuanto puedan a fin de maximizar el bienestar de sus representados. El lazo representativo, el control a que tienen derecho los ciudadanos para poner límites a los gobiernos en la organización de la vida pública está viciado por la falta de información que les permita llevar a fin su obligación democrática, el voto.

Por otra parte, un aspecto chocante de las instituciones democráticas, sobre el que hace hincapié Manin (en Przeworski, 2002:30), es que los políticos no están

legalmente obligados a obrar de acuerdo con sus programas en ningún sistema democrático. Por consiguiente, los ciudadanos no disponen de medios institucionales para hacer cumplir las promesas que se ofrecieron en las campañas electorales. Entonces, las sanciones a las desviaciones del mandato se verán luego de experimentar los efectos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las instituciones deben adaptarse a situaciones cambiantes, por ello los gobiernos han de tener cierta flexibilidad para hacer frente a las nuevas circunstancias.

Así pues, la interrupción del lazo representativo se genera por una parte en el evento en que los políticos actúan siguiendo sus objetivos, intereses y valores, dejando de lado su labor de representación, esto con el agravante de la información incompleta que se presenta a los ciudadanos sobre las tareas públicas, y la inexistencia de medios legales para hacer cumplir los mandatos ofertados por los candidatos políticos, lo cual impide que el control de los votantes sobre sus gobernantes sea incompleto y que las elecciones periódicas no cumplan su finalidad.

Ahora bien, Vázquez (2007) menciona que cualquiera de los dos mecanismos de control aludidos requieren el cumplimiento de tres premisas para obtener resultados favorables: primero, la existencia de dos o más opciones distintas para elegir, puesto que si todos los partidos ofrecen lo mismo, el votante no tiene elementos para comparar y sancionar al partido que no cumpla sus expectativas. Segundo, un elector racional y bien informado. Y, tercero, la existencia de elecciones libres. En donde, los primeros dos son el eje crucial de la responsabilidad política, y al mismo tiempo son los que fallan al momento de llevarlos a la práctica convirtiéndose en interrupciones del lazo representativo.

El autor traslada el rompimiento de la primera premisa al campo económico, al afirmar que los partidos políticos tienden a unificar ideologías presentándose una

crisis en la multiplicidad de alternativas programáticas en política económica que permitan al ciudadano elegir. Se presenta entonces una disyuntiva para los votantes. Al no contar con una cantidad suficiente de posibilidades a escoger en cuanto a programas de gobierno en materia económica, ya que los partidos tienden a ofrecer las mismas posibilidades, el control que ejerce el ciudadano posteriormente a la ejecución del programa se torna inútil puesto que no hubo competencia u oposición en el mismo, quebrándose el lazo representativo.

Por otro lado, Vázquez (2008a) se presenta el control político-económico del mercado sobre las decisiones gubernamentales como elemento disruptivo del lazo representativo, en donde el comportamiento del mercado interviene en dicha toma de decisiones. Así, las acciones del capital: entrada, no entrada y salida; la dependencia estatal al capital por medio de la recaudación y la deuda, y la dependencia social al capital a través de la estabilidad, el crecimiento económico, el empleo, el salario, y la inflación hacen parte de tal control. Esos recursos pueden ser usados por los representantes tanto de forma estructural como en acciones específicas a través del cabildeo.

El control político-económico fija pautas de acción a los gobernantes en el ejercicio de sus funciones, lo cual implica que al momento de ejecutar el programa presentado a los ciudadanos en las elecciones puede sufrir cambios. Independientemente del resultado de las actividades económicas realizadas, el examen de los votantes se dará posterior a las mismas como lo vimos anteriormente.

Adicional a las formas en que el lazo representativo sufre una interrupción que mencioné arriba se presenta la acción colectiva. La *accountability* social, así denominada por Peruzzotti y Smulovitz (en Vázquez, 2008a:268), es una forma de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas que no hace parte de los medios formal y legalmente institucionalizados. Las marchas, mítines,

plantones, ocupaciones de edificios públicos, huelgas, cierre de calles y carreteras, etc. son una forma de “hacer ruido” cuando una minoría considera que el gobierno está fallando en algún tema. Su finalidad es afectar los intereses estatales o de la elite mediante la creación de incertidumbre e incrementando la solidaridad.

Vázquez (2008a:268) señala que “[l]a principal crítica a esta última forma de acción ciudadana es que una minoría puede generar influencia en una toma de decisiones que afecta a la totalidad. En cambio, estos métodos han generado mayores niveles de integración política, simbólica y social de los conseguidos por la democracia procedimental”.

Así, la acción colectiva se convierte en un medio de presión para que los gobiernos adopten medidas que no tenían contempladas inicialmente y que pueden no ser compatibles con los intereses de la mayoría de los habitantes del territorio nacional. Es así, que este fenómeno se convierte en una disrupción al lazo representativo.

Finalmente, la propuesta de esta investigación es que la subjetividad de los gobernantes genera un rompimiento en el lazo representativo. Las experiencias de vida, el entorno familiar y social, la cultura política, la religión, entre otros, de los representantes intervienen en la toma de decisiones políticas. Estos factores, que se traducen en intereses particulares de los gobernantes por determinados temas sociales, pueden no ser lo que los ciudadanos necesitan en su cotidiano vivir, pero que en uso de su subjetividad, los dirigentes consideran importante incluir dentro de las políticas públicas.

El aspecto subjetivo de cada gobernante escapa del control de los ciudadanos y aunque al iniciar su período gubernativo presenten un determinado programa, como ya vimos, la obligación a efectuarlo al pie de la letra es nula, así, el

representante como sujeto autónomo decide desde su subjetividad en el ejercicio de sus funciones públicas.

Con ello no quiero decir que el gobernante elija a su antojo las políticas que ha de efectuar haciendo uso de su subjetividad, soy consciente de que en el campo político intervienen factores como los partidos políticos, los puntos de vista de la oposición, el control político entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y todos los aspectos que implican el estar inserto en un sistema democrático que indiqué anteriormente. Tampoco me refiero a la crítica esbozada líneas arriba en la que en ejercicio de sus funciones los políticos persiguen intereses privados dejando de lado su labor de representación. Mi idea se centra en que el aspecto subjetivo lleva a los representantes a estar más cercanos a ciertos temas que a otros y por tal motivo defenderlos en la esfera pública.

Por tal motivo, la investigación que llevo a cabo pretende mostrar la subjetividad que toma parte en la actividad legislativa. Para tal efecto, tomé los diputados del parlamento bajacaliforniano como la fracción del poder político a examinar. El estudio se encaminó a develar la subjetividad de los individuos que integran el Congreso de dicho estado mexicano de la XIX legislatura en el proceso de creación de una ley que castigue las desapariciones forzadas.

Como se verá en el capítulo segundo, el planteamiento sugiere que el entorno en el que un individuo se ha formado como sujeto influye en su forma de actuar, todo lo que le rodea a lo largo de su vida contribuye a su proceso de subjetivación. De ahí que lo que sigue en el escrito sea el estudio de la subjetividad, la cultura y la cultura política, tomando esta última como el elemento subjetivo a estudiar.

2. Subjetividad, Cultura y Cultura Política

La subjetividad es el eje central de la investigación. Los diputados del estado de Baja California de la XIX legislatura hacen uso de ella al momento de llevar a cabo la actividad legislativa. Ellos como representantes de la colectividad deciden qué iniciativas de ley deberán ser incluidas, aprobadas en el ordenamiento legal, así como las que deberán ser rechazadas, basando sus decisiones en sus creencias, religión, cultura política, educación, preferencias políticas, entre otras, es decir, en el entorno que rodeó su vida desde el momento de su nacimiento. Por tal motivo, a continuación haré un estudio teórico del concepto de subjetividad.

Asimismo, la cultura política de los diputados bajacalifornianos se constituye en el elemento subjetivo que esta investigación pretende develar como el aspecto integrante y que influye en gran medida en las decisiones políticas que éstos deberán tomar en el desarrollo de su función pública, específicamente en el trabajo legislativo. Entonces, el presente capítulo incluirá el análisis de este concepto.

2.1. Subjetividad

Las concepciones del sujeto han sido abordadas a lo largo de la historia por diversos autores. Vilar (1996: 66,67) considera que la constitución de la subjetividad normativa en primera instancia observa su defensa en tanto al aspecto moral, político y jurídico. Ésta nace con el debilitamiento de las estructuras políticas y sociales medievales y, muy especialmente de aquella cosmovisión religiosa que dominó el mundo durante mil años. Considerando lo anterior, en la formación del Estado moderno, el individuo pierde las certezas y se

halla confrontado con su propia subjetividad, en el que tiene que reconsiderar el lugar que ocupa, su relación con el todo principalmente con la comunidad. La categoría filosófica principal de esta época será la de autonomía, es decir, la capacidad del individuo de pensar y decidir por sí mismo en asuntos prácticos.

El autor indica que a lo largo del siglo XX ha proseguido el proceso de descentrar el sujeto normativo del liberalismo y el idealismo. El programa de mayor éxito de este proceso es hoy el que en la estela de Wittgenstein ha asumido el giro lingüístico de la filosofía y aborda el problema del sujeto normativo desde su constitución social lingüísticamente mediada. Los enfoques pragmáticos de Davidson, Rorty o Habermas son ejemplos notables de estos enfoques productivos que, aún limitando las pretensiones de los pensadores del pasado, no se libran, inconscientemente, a la llana negación del sujeto como hicieron en determinados momentos Heidegger, Foucault o Derrida.

La anterior exposición muestra cómo ha sido considerado el sujeto en el ámbito filosófico. El campo de la psicología presenta aspectos diferentes. En la III Conference for Sociocultural Research, González (2000) hace alusión a los diferentes pensadores que han tratado la subjetividad en dicho aspecto. El autor inicia con Freud quien bajo una perspectiva biologicista considera que el sujeto está constituido por lo psíquico y subordinado a las fuerzas indescifrables de un inconsciente atado a la sexualidad reprimida, la cual está presente en sus posibilidades generadoras de sentido y ruptura.

Posteriormente, Lacan, psicoanalista francés, hace una lectura del pensamiento freudiano a través de la lingüística, principalmente influido por F. de Saussure y por el pensamiento estructuralista de Lévy Strauss. A partir de estas influencias, Lacan rompe con el discurso biologicista freudiano al igual que con su ontología en su sentido más general, al concebir el lenguaje como constitutivo del inconsciente y no el inconsciente como constitutivo del lenguaje, lo cual invierte

completamente la forma en que Freud comprendió esta relación en sus momentos iniciales.

Lacan ejerció una notable influencia en el pensamiento de Foucault, y representó un momento crucial en la sustitución del fenómeno subjetivo, que reconoce la emoción y el sujeto individual como constitutivos de la subjetividad, por lo simbólico y el discurso.

Actualmente, “la cuestión del sujeto encuentra una fuerte expresión dentro de la tendencia iniciada por Lacan de definirlo en el espacio de lo simbólico” (González, 2000). Esta tendencia se ha expresado en el pensamiento social actual en el análisis del discurso, entre otras, el cual ha emergido como teoría y principio metodológico.

En el campo del análisis del discurso González (2000) menciona a Pecheaux quien lo define como un dominio interdisciplinar que integra la lingüística, el marxismo y el psicoanálisis, y alude que se crea un campo de trabajo orientado a la producción de información sobre el discurso, que se diferencia del análisis de contenido y de la hermenéutica, en el sentido que no se concentra en el texto, ni en su comprensión, ni en su desconstrucción, sino en elementos que están ocultos, distorsionados, y que están más allá de la capacidad consciente del sujeto. El Análisis del Discurso no considera solo lo dicho, sino la posición desde la cual el sujeto dice, el contexto es parte inseparable e invisible de lo dicho.

Otro pensador, Alain Touraine, presenta la idea de un sujeto subjetivado, de un sujeto que no está ‘sujetado’ de forma absoluta, sino que tiene una capacidad generadora de subjetividad que le permite asumir posiciones emancipatorias frente a los órdenes exteriores de cualquier tipo, que pretenden negarlo y manipularlo.

Touraine (2000:65) escribe que el “sujeto no es un ‘alma’ presente en el cuerpo o el espíritu de los individuos, sino la búsqueda, emprendida por el individuo mismo, de las condiciones que le permitan ser actor de su propia historia. Y lo que motiva esa búsqueda es el sufrimiento provocado por el desgarramiento y la pérdida de identidad e individualización”. Entonces, “[e]l sujeto es el deseo del individuo de ser un actor. La subjetivación es el deseo de individualización, y ese proceso sólo puede desarrollarse si existe una interfaz suficiente entre el mundo de la instrumentalidad y el de la identidad”.

La mención anterior de algunos de los variados autores que han pensado la subjetividad muestran las diferentes posturas que han sido abordadas con el paso del tiempo acerca de la forma en la que los sujetos se expresan y se relacionan con su entorno.

De acuerdo a lo señalado, podría pensar que el caso particular del estudio, la subjetividad de los diputados del Estado de Baja California de la XIX legislatura en la creación de las leyes, no encuadra en tales posturas teóricas. Los diputados al estar integrados en la estructura dominante, la postura democrática y su organización, no presuponen la necesidad de formarse como sujetos que buscan integrarse a la sociedad mediante su individualización, haciendo valer su diferencia y buscando ser sujeto de derechos y deberes sociales, persiguiendo la emancipación y el cambio.

Pero, contrario a lo expuesto hasta el momento, las diferentes concepciones del sujeto a través de la historia, concuerdo con Ema (2004:4) cuando dice que

la subjetividad ha sido vista como el elemento por medio del cual los sujetos son conscientes de sus cosas y luego de eso actúan conforme a sus creencias, pero este término ha sido usado más que todo para significar un

estado de las personas que forman grupos que se ubican en las extremidades de las estructuras, que no hacen parte en un 100% de las figuras dominantes de la sociedad, es la forma mediante la cual estos protestan y buscan integrarse a la sociedad haciendo notable su diferencia.

Consecuentemente, las posturas anteriores dan como resultado entender a la subjetividad como “un sistema de representaciones y un dispositivo de producción de significaciones y sentidos para la vida, de valores éticos y morales gobernados por el deseo inconsciente y los ideales del yo, que determinan en su conjunto los comportamientos prácticos del individuo” (Galende, 2004:26), es la que permite a las personas tomar decisiones en los diferentes aspectos de su vida.

Adicionalmente, Hernández (2003) señala que el individuo establece relaciones diversas con su entorno, que implican procesos de socialización, interiorización de la cultura, su inmersión en relaciones de poder, que se retroalimentan con un proceso interno de vida e interpretación de su realidad; dicho de otra manera, con su subjetividad, proceso por y con el cual da sentido a sus acciones.

Entonces, sea cual fuere la intención del sujeto, las experiencias de su vida, el entorno en el que se desarrolla, influyen en su actuar ya sea para buscar el cambio, integrarse, o simplemente realizar el papel que la sociedad le ha asignado, en el espacio y tiempo correspondiente.

Los diputados se han formado como sujetos dentro de una cultura específica, a lo largo de su vida han estado inmersos en las estructuras sociales dominantes, tienen derechos y obligaciones como todos los ciudadanos. La forma en la que ellos buscan el cambio social es diferente a la planteada por los pensadores mencionados. Ellos, en la mayoría de los casos, desde el aparato político pretenden una sociedad mejor e igualitaria para toda la población, eligieron

representar al pueblo en sus intereses y desde su subjetividad, toman decisiones vinculantes para toda la comunidad.

Aunque como vimos en el capítulo anterior, el modelo representativo la democracia no sigue con la tradición clásica del “gobierno del pueblo por el pueblo”, los representantes son autónomos en las decisiones que toman en el ámbito público. Dentro de este proceso hay una serie de aspectos que los mismos deben considerar para su actuar político, que se traducen en límites para su acción, como por ejemplo el juicio retrospectivo de los ciudadanos para la reelección. La subjetividad de los gobernantes, compuesta por sus creencias, religión, experiencias de vida, cultura política, entre otras, es otro aspecto a considerar en las disposiciones públicas.

En ese orden de ideas, considero que la subjetividad se compone por aquellos aspectos que están en el interior del sujeto que lo llevan a actuar de una forma específica. La ideología, las experiencias de vida, el género, las creencias, los valores individuales, la religión, la educación, se configuran en los aspectos de la subjetividad que hacen parte integrante del sujeto y que intervienen en la toma de decisiones.

La subjetividad del individuo está en constante interacción con la cultura, ésta es la que le otorga elementos para su proceso de subjetivación, de ahí que la siguiente sección se centre en su estudio.

2.2. Cultura

Históricamente, han sido muchas y variadas las formas de analizar la cultura, así como la ambigüedad en su definición. Desde los estudios de la cultura, se sabe que en todas las actividades de su vida, los sujetos operan de acuerdo a ciertos

referentes culturales, mismos que no se apartan de ellos en ningún momento, puesto que están incorporados en su interior y son los que le permiten ver el mundo, interpretarlo e interactuar con el entorno. Por esta razón es de suma importancia mencionar lo que la cultura es, cómo opera y la relevancia que adquiere en el proceso de formación del sujeto. Para entender el concepto incluiré a continuación algunas de las diferentes posturas conceptuales.

Marx, aunque no utiliza el término como tal, esboza a la cultura como la *superestructura* que supedita las relaciones sociales únicamente a los medios de producción, es decir, la organización económica, política y social de los sujetos queda determinada por el desarrollo en las relaciones productivas. Al interior de estas, el individuo es alejado del entorno mediante la alienación. En contraste, Weber enfatiza las conductas sociales de los individuos como una relación directa con sus hechos y acciones.

Durkheim, a su vez, arguye que la cultura es un sistema de creencias que se comparten y transmiten pero son establecidas e interiorizadas por el sujeto social moldeado por normas sociales preestablecidas. Parsons (1968), partiendo de la postura Weberiana, entiende a la cultura como un sistema autónomo de acción interiorizado que se aleja del acto social pero se reproduce desde las interacciones simbólicas que se enfatizan por medio de intercambios también simbólicos. Estos intercambios se producen al interior de espacios sociales reducidos, normados y permeados de valores en los que se intercambian significados con la intención de mantener la interacción social.

En Gramsci, la cultura se interioriza de manera colectiva que se encuentra implícita en cada una de las actividades sociales. La ideología y la cultura están ligadas al consenso cultural y utiliza la estructura hegemónica y objetiva de la cultura para llegar a la mediación de la subjetividad de los individuos. Ve a la cultura y a la ideología en función de la política. Desde su perspectiva, “la realidad

no se reduce a lo objetivo, sino que a través de la visión del mundo es que los sujetos le dan significado a la realidad, por lo que entre una estructura y una acción media la subjetividad” (Gramsci en Hernández, 2003).

En un concepto más actual, Clifford Geertz, define en su texto “La interpretación de las culturas” (1995:27), a la cultura “como un sistema de interacciones y signos susceptibles de ser interpretados, en donde la cultura no es una entidad, algo a lo que pueden atribuirse de manera causal acontecimientos sociales, modos de conducta, instituciones o procesos sociales; la cultura es un contexto dentro del cual pueden describirse todos los fenómenos de manera inteligible”.

Bourdieu (1990:33,34), define por medio del *habitus*, la interiorización de reglas sociales, como ley inmanente orientadora de la acción, por lo tanto, al interior de la cultura se convierten en “modelos de comportamiento que tienen que ver con un conjunto de gustos, de prácticas, sistemas característicos de una clase o una fracción de clase determinada”.

En suma, Thompson considera que lo simbólico se encuentra dentro de contextos sociales estructurados, por lo que su concepción de la cultura “responde a formas simbólicas y comprende las relaciones asimétricas de poder, el acceso diferencial a oportunidades sociales y a los mecanismos institucionalizados para la producción, transmisión y recepción de las formas simbólicas” (Giménez, 1997 en Hernández, 2003:36)

Hernández (2003), argumenta que las formas simbólicas abordan aspectos económicos y mercantiles que a su vez están intervenidas por las instituciones de comunicación masiva en donde los símbolos y mensajes adquieren intenciones específicas sobre los sujetos tanto en lo convencional como en lo contextual y los procesos históricos. En un último nivel, las estructuras internas se relacionan entre

sí y el mecanismo se complementa en condiciones específicas de los individuos. La anterior, denota un enfoque subjetivista de la cultura.

En el mismo sentido Berger (1991) argumenta que el significado es construido socialmente, por lo que el hombre asigna significados subjetivos a todas las acciones. De esta manera se pueden entender todos los actos intencionales y son éstos los que pasan a ser objetivados en la creación de la cultura: las ideologías, los sistemas de creencias, códigos, instituciones. El signo es el medio por el cual se manifiesta y materializa en los gestos, movimientos corporales, creaciones materiales; sin embargo, el más importante para él es el sistema de signos vocales. (Hernández, 2003:38)

Por otro lado, Giménez (2003: 76,77) expresa que la cultura es “un repertorio de pautas de significado históricamente transmitidas y encarnadas en formas simbólicas, en virtud de las cuales los individuos se comunican entre sí y comparten sus experiencias, concepciones y creencias (...)”, es un “repertorio de esquemas simbólicos –no importa que éstos sean formales o informales, institucionalizados o contingentes, sistematizados o dispersos, prestigiosos u ordinarios- que organizan, para una sociedad o un grupo determinado, el universo de significaciones de donde derivan su sentido y su fuerza de reproducción los comportamientos de sus miembros”.

Es decir, a la cultura se le atribuye una propiedad de transversalidad, lo que quiere decir que está en todas partes, permea a los individuos y los moldea de maneras plásticas que les permite, tanto desarrollar mecanismos identitarios o de pertenencia o bien les permite hacer a un lado aquellos rasgos que no les interesa seguir, reproducir o aprehender socialmente. Considerando las posturas aludidas en precedencia puedo argumentar que ésta se encuentra presente en cada una de las relaciones de los individuos con el medio, la sociedad o los otros sujetos sociales que rodean al hombre. Así, la eficacia de la cultura es la de controlar y

orientar el funcionamiento de las sociedades. Entonces, la cultura comprende todos aquellos patrones que le dan significado al entorno en que habita el individuo y le permiten interactuar con él, así como con los demás integrantes de la sociedad. Está presente en todos los aspectos de la vida del sujeto, abarca toda la información que posee y sus habilidades.

Si bien es cierto, la cultura forma parte integrante del sujeto en su actuar diario, le ofrece particularidades en su proceso de socialización y subjetivación, es preciso mencionar que para efectos de la investigación se hace improbable estudiar todos los aspectos que la conforman. Por tal circunstancia me enfocaré en la cultura política.

Ahora bien, queda claro que la subjetividad y la cultura interactúan en el individuo de manera permanente, por eso, a continuación examinaré la forma en la que ocurre dicha interacción.

2.3 subjetividad y cultura: interacción

La forma como la cultura opera, comienza desde el instante mismo en que el individuo tiene contacto con lo social, incluso, antes de su nacimiento. Desde el momento de la concepción y en el proceso de gestación del feto, los padres, familiares, amigos, determinan ciertos aspectos de la vida del bebé. Al nacer, el individuo llega a un escenario social que de antemano se encuentra construido y organizado.

En la medida en que se desarrolla como persona adquiere, aprehende, las características de dicho entorno, es acreedor de derechos y deberes, integrando para sí los elementos de la cultura a la que entra a formar parte. Este fenómeno se ha llamado endoculturización. Aquella afirmación ha sido sostenida por las

grandes teorías, la diferencia entre ellas radica en la relación que mantiene el sujeto con las estructuras.

Para Heller (1977 en Hernández, 2003:35) el hombre viene determinado con ciertas cualidades y actitudes que le son propias, una vez que el individuo se socializa, pasa a ser producto social y cultiva aquellas facultades que lo reafirman en su comunidad o campo de acción. Así el hombre percibe y manipula el mundo partiendo de sí mismo, del yo. El yo le permite su autoconservación y por lo tanto su autoexpresión, su objetivación. Tal objetivación se vincula a la posibilidad de una comprensión cognitiva por parte de los actores, de que la estructura son sus propios productos y que por lo tanto pueden controlar o transformar; esto implica el proceso activo de su constitución, estructuración, a partir de la subjetividad, particularidad, de los individuos con los otros campos de interacción.

Entonces, coincido con Heller (1977 en Hernández 2003:35) cuando manifiesta que al hablar de individuo se refiere a “un hombre que da espacio de manera consciente a sus motivaciones particulares en conformidad con su propia ordenación de valores. Así, lo particular del individuo está dado por el yo y sus motivaciones y la individualidad por la conciencia de su propia vida, medio por el cual la ordena.

En concordancia, en la construcción del sujeto se presenta el elemento histórico, el cual, existe en cada uno y se incorpora a él al momento mismo en que tiene su primer acercamiento cultural, incluso antes de nacer. Según Galende (2004:33) la historia antecede a todo sujeto singular, la cual está encarnada en la cultura, en las formas sociales, en narrativas y mitos familiares.

Por otro lado, aparece la alteridad como elemento integrante de la formación del sujeto. Ésta se refiere a la perspectiva que se crea en la diferencia entre el yo y el otro, puesto que no hay historia de un sujeto en particular; ésta supone siempre al

otro vivenciando o representado, y, parte del conjunto de experiencias con el prójimo, reflejados entre otras experiencias en los hábitos de crianza, son condiciones para el acceso a la historia, como sostén representacional y temporalizado de toda subjetividad.

Al respecto Shutz (1973 en Hernández, 2003:36), al referirse al mundo cotidiano como el escenario que da realidad a la objetividad de los sujetos, que se convierte en una realidad que el hombre puede intervenir y modificar con sus acciones, considera que éstas están sumergidas en un contexto de sentido subjetivamente motivado e intencionalmente articulado a intereses factibles.

Estos intereses están sujetos a la relación que el hombre establece con un grupo social, grupo de trabajo o clase social, así la acción encuentra su referente concreto con el cual establece relación cara a cara. Estas interacciones cara-cara son un intercambio de contenido entre la expresividad del individuo y la de otros y significa que la subjetividad del otro es accesible.

De esta forma, la realidad social de la vida se aprende en un continuo de tipificaciones que se manifiestan en la estructura social a través de las interacciones. La aprehensión de este orden social en experiencias subjetivas depende del punto de vista del individuo que en parte está determinado por la cadena biográfica de decisiones o su acervo de experiencias, y su espacio temporal articulando en estructuras de significados, que por medio de la memoria, de las decisiones pasadas, se combinan en un proyecto heterogéneo.

En consonancia, Hernández (2003:37) cree que el mundo de la vida es ante todo el mundo de la acción y por lo tanto el de la elección, es decir, siempre está presente el dilema de decidir si quiero actuar y cómo quiero hacerlo en el momento de la acción. La autora se refiere a Heller (1977) y Shutz (1973), quienes indican que el individuo hace su elección, considerando sus aspiraciones o valores

y sentimientos que asume con un punto de vista particular, como un hecho motivante para la elección. De ello concluye que entre una serie de alternativas, la elección, su contenido, su resolución, están mediados por las necesidades de la propia individualidad.

En otras palabras, no solo lo que la cultura brinde a los sujetos en su desarrollo determina toda su capacidad para actuar. La relación con la cultura, las circunstancias que ella le ofrece al individuo en su actuar diario, al mismo tiempo que la interacción con el otro, es decir, su experiencia, permiten que el sujeto actúe de una forma específica creando lo nuevo y singular de su vida, en uso de su subjetividad.

Para ilustrar, Stuart Hall (1998:34-35) menciona que

Las estructuras exponen tendencias, que son líneas de fuerza, aperturas y clausuras, las cuales constriñen, moldean y encauzan, y, por lo tanto, ´determinan´. Pero no pueden determinar en el sentido más duro de fijar absolutamente: de forma garantizada. Las personas no están irrevocable e indeleblemente adscritas a las ideas que *deberían tener*. La política que *deberían seguir* no viene ya impresa en sus genes sociológicos. La cuestión no es el despliegue de algunas leyes inevitables, sino más bien las *conexiones*, las cuales aunque puedan llevarse a cabo, no tienen que existir obligatoriamente.

Otra perspectiva que debo incluir es la formulada por Giménez (2003) al referirse a las formas objetivadas e interiorizadas de la cultura. Las primeras corresponden a los diferentes elementos de una indumentaria étnica o regional, monumentos notables, personalidades míticas, de bebidas o elementos gastronómicos, objetos festivos o costumbristas, de símbolos religiosos, danzas étnicas o regionales.

Las segundas, están constituidas por las ideologías, las mentalidades, las actitudes, las creencias y el acervo de conocimientos compartidos, propios de un grupo determinado, resultantes de una interiorización selectiva y jerarquizada de pautas de significados por parte de los actores sociales. Éstas son las que se erigen como las bases de la forma en la que actúan las personas y por lo tanto hacen parte de la subjetividad.

Giménez (2003) afirma que la cultura es a la vez esquema de percepción de la realidad. La atmósfera de la comunicación intersubjetiva, cantera de la identidad social, guía orientadora de la acción y fuente de legitimación de la misma, en ello radica su eficacia y su importancia estratégica. Sostiene que para detectar esa eficacia e importancia es necesario remontarnos a nivel de los actores sociales, es decir, a nivel de la *agency*, porque la cultura puede ser operativa y eficaz sólo en cuanto es incorporada por los individuos y los grupos, y en cuanto se invierte en el flujo vivo de la acción social.

El pensador ubica a la identidad como la dimensión subjetiva de los actores sociales, la cual constituye la mediación obligada de la dinámica cultural, ya que todo actor individual o colectivo se comporta por necesidad en función de una cultura más o menos original. La cultura en sus formas interiorizadas hace parte del sujeto y, determinan su capacidad de acción frente a los determinados eventos de la vida en general, teniendo siempre presente la relación que se genera entre la cultura y el sujeto, se constituye en un proceso de construcción simultánea de ambos.

Queda claro entonces que la cultura dota de elementos al sujeto, interviene en el proceso de subjetivación e individualización del mismo, lo provee instrumentos para tomar decisiones; pero, esto no quiere decir que la cultura determine todas las decisiones del individuo. Dentro de él, su autonomía y experiencias vividas le permiten ser particular y único dentro del entorno en el que vive. La subjetividad y

la cultura confluyen en el sujeto y forman parte de diferentes ámbitos dentro del mismo. Por tal circunstancia esta interacción se presenta entre la agencia del sujeto y la estructura social dominante convirtiéndose en una correspondencia constante.

Lo expuesto me permite afirmar que la subjetividad y la cultura inciden en la forma en la que funciona la democracia. En el sujeto que representa a la colectividad, confluyen todos los referentes culturales que ha ido adquiriendo en su desarrollo como sujeto, en su interacción con el entorno y los demás sujetos, en las variadas experiencias vividas en su devenir diario. Lo que me lleva a pensar que todos los factores subjetivos influyen en la toma de decisiones del sujeto, es más, son la base para su construcción.

Cabe anotar que de todos los aspectos subjetivos mencionados, para el presente análisis interesa el estudio de la cultura política de los gobernantes, los diputados del estado de Baja California de la XIX legislatura, y cómo ésta interviene en la creación de las leyes.

2.4. Cultura política

Como lo mencioné arriba, la cultura política se convierte en el elemento subjetivo a estudiar en esta investigación. Interesa conocer cómo esta interviene en la toma de decisiones políticas en un sistema democrático representativo, como son la presentación de propuestas o iniciativas de ley, su debate y posteriormente en la aprobación o rechazo de las mismas dentro del parlamento del estado de Baja California. En ese orden de ideas, es menester comenzar por dar una definición al término, así como establecer sus componentes.

Jacqueline Peschard (2001) sostiene que la cultura política se define como los valores, concepciones y actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político, que implican la internalización del sistema en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población o la mayoría de ella. Es decir, el conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto al poder. Entendiendo la política como el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. En sí, es el imaginario colectivo construido en torno a los asuntos de poder, la influencia, la autoridad, y su contraparte, la sujeción, el sometimiento, la obediencia, la resistencia y la rebelión.

La autora arguye que el referente central de la cultura política es el conjunto de relaciones de dominación y sujeción, de poder y autoridad que son los ejes alrededor de los cuales se estructura la vida política. Esta indaga acerca de cómo percibe una población el universo de relaciones que tienen que ver con el ejercicio del mandato y la obediencia, y cómo las asume, qué tipo de actitudes reacciones y expectativas provoca, y de qué manera éstas tienen un impacto sobre el universo político

Según ella, el código subjetivo que conforma la cultura política abarca desde las creencias, convicciones y concepciones sobre la situación de la vida política hasta los valores relativos a los fines deseables de la misma, y las inclinaciones y las actitudes hacia el sistema político, o alguno de sus actores, procesos o fenómenos políticos específicos. En consecuencia, la importancia de la cultura política y su conexión con la estabilidad política y el desempeño gubernamental se traduce en la medida en que la supervivencia y eficacia de un gobierno dependen en gran medida de la legitimidad que el mismo posea ante los ojos de los ciudadanos.

En el mismo sentido Krotz (2002:17,18) señala la cultura política como “algo que explica el comportamiento político de la población [...] o de alguno de sus sectores, estratos o grupos y que, por lo tanto, también permite hacer cálculos

para el futuro cercano”. Se trata, por decirlo de otro modo, de aquellos elementos que son responsables de la participación o no participación en un sentido u otro de los actores de la vida pública, especialmente en movimientos y procesos electorales.

Aunado a ello Giglia y Winocur (2002:91,92) entienden la cultura política como un complejo universo de percepción, transformación y producción alternativa de significados y contenidos específicos, ligados a situaciones y a pertenencias sociales determinadas. Para ilustrar su punto citan a Héctor Tejera quien sostiene que:

frente a la multiplicidad de elementos culturales que actúan en la sociedad contemporánea, la cultura política no existe como unidad o entidad homogénea e integrada asociada a ciertos sectores, grupos o clases sociales. Por el contrario, parece más adecuado considerarla como un conjunto heterogéneo y desarticulado de valores, actitudes y acciones con base en el cual los actores sociales construyen percepciones sobre las relaciones de poder y sustentan su acción política.

Retomando aquellas consideraciones Giglia y Winocur (2002:93) sostienen que la cultura política no se define por una esencia o pureza ciudadana, sino por el reconocimiento de una diversidad, de una necesaria heterogeneidad; mediante una concepción de la identidad que vive con y a través, no a pesar, de la diferencia; por hibridismo.

Teniendo en cuenta los elementos que proporcionan los autores citados, queda claro que la cultura política son aquellos valores, percepciones y actitudes que tiene la población acerca del campo político, social y del poder. El presente trabajo no pretende estudiar el comportamiento de los ciudadanos, votantes, respecto de su concepción sobre el gobierno.

Esta investigación se enfoca en los gobernantes, en la percepción que ellos tienen del ámbito público. Específicamente, busco develar la cultura política de los diputados del Estado de Baja California en cuanto a la concepción que tienen ellos de ser representantes de la colectividad y del proceso de creación legal.

Peschard (2001:24,32) enumera como componentes de la cultura política democrática: la ciudadanía, la participación, la sociedad abierta, activa y deliberativa, la secularización, competencia o eficacia cívica, legalidad, pluralidad, la cooperación con los conciudadanos, y, una autoridad políticamente responsable. Este último componente es la parte de la cultura política a la que se refiere la presente investigación.

Así las cosas, la pensadora considera que la autoridad políticamente responsable, es aquella en la que ha sido depositado legal y legítimamente el poder, y que por ello está obligada a utilizar dicho poder con responsabilidad política. Los actos y decisiones de dicha autoridad deben contar con la aprobación de las instituciones de representación de la sociedad, a las que se les ha encomendado la vigilancia o fiscalización del poder como fórmula para evitar la arbitrariedad o la impunidad.

Todos aquellos componentes de una cultura política democrática, y, para nuestro caso, la autoridad políticamente responsable, constituyen un esquema ideal, como ya se vio en apartados anteriores, que en la realidad se encuentra mediado por una serie de condicionantes de la vida social en la que dicha cultura se desarrolla. De hecho, al hablar de cultura política democrática necesariamente hay que hacer referencia a las estructuras y procesos políticos el objeto político hacia los que se dirige y dentro de los cuales existe.

En consecuencia, la cultura política contempla en su haber el comportamiento de los ciudadanos frente a las instituciones gubernamentales y el sistema democrático como tal, tomado como resultado de la reproducción de una ideología

de las estructuras dominantes de lo social. Los gobernantes han estado incursos en un ambiente específico que formó en ellos una cultura específica y particular y es la misma que influye en la toma de sus decisiones en la realización de sus actividades como representantes de la sociedad.

2.4.1. Evolución del término cultura política

Los estudios de cultura política, según Murga (2008) han pasado por tres etapas. La primera inicia en los años sesenta, con la publicación de la obra fundacional de Gabriel Almond & Sydney Verba (*The Civic Culture: political attitudes and democracy in five nations*, Princeton University Press, 1963) y la aparición multiplicada de estudios sobre la cultura política. La segunda inicia en los años setenta y está signada por la fuerte oleada crítica que destacó las debilidades y limitaciones teóricas, metodológicas y empíricas de la propuesta de Almond & Verba. Y, la tercera inicia en los años ochenta es denominada como el renacimiento de los estudios de cultura política.

El estudio que desencadenó la oleada de estudios de cultura política y que aportó las bases para tales estudios, realizado por Almond y Verba, clasifica las culturas políticas en tres:

- 1) la cultura política parroquial, en la que los individuos están vagamente conscientes de la existencia del gobierno central y no se conciben como capacitados para incidir en el desarrollo de la vida política. Esta cultura política se identifica con sociedades tradicionales donde todavía no se ha dado una cabal integración nacional;
- 2) la cultura política súbdito o subordinada, en la que los ciudadanos están conscientes del sistema político nacional, pero se consideran a sí mismos subordinados del gobierno más que participantes del proceso político y, por lo tanto, solamente se involucran con los productos del sistema (las

medidas y políticas del gobierno) y no con la formulación y estructuración de las decisiones y las políticas públicas; y

- 3) la cultura política participativa, en la que los ciudadanos tienen conciencia del sistema político nacional y están interesados en la forma como opera. En ella, consideran que pueden contribuir con el sistema y que tienen capacidad para influir en la formulación de las políticas públicas. (Peschard, 2001:21)

Los pensadores, Almond y Verba (1989) concluyen en su estudio que la unión de las tres culturas da como resultado la cultura cívica y ésta es la que genera una democracia estable. Definen la cultura cívica como una cultura política que concibe al gobierno democrático como aquél en el que pesan las demandas de la población, el cual debe garantizar el ejercicio pacífico y estable del poder, es decir, su funcionamiento efectivo o gobernabilidad.

La cultura cívica combina aspectos modernos con visiones tradicionales y concibe al ciudadano lo suficientemente activo en política como para poder expresar sus preferencias frente al gobierno, sin que esto lo lleve a rechazar las decisiones tomadas por la élite política, es decir, a obstaculizar el desempeño gubernamental. El ciudadano se siente capaz de influir en el gobierno, pero frecuentemente decide no hacerlo, dando a éste un margen importante de flexibilidad en su gestión. El modelo cívico supone, pues, la existencia de individuos activos e interesados, pero al mismo tiempo responsables y solidarios.

Cabe resaltar que el elemento central de este estudio y sus categorías se refiere al comportamiento de los votantes en su percepción del gobierno democrático y su objetivo se centró en saber qué tipo de cultura política era la más apta para un sistema político democrático.

Posteriormente, los expertos han subrayado que entrados los años ochenta, el estudio de la cultura política empezó a ganar otra vez vitalidad y dinamismo teórico. Dos razones se destacan: Primero, la erosión de la confianza en los actores políticos, la declinación de la confianza en las instituciones y la insatisfacción con el funcionamiento del sistema político en los países industriales desarrollados pusieron en duda la validez de propuesta clásica (Almond & Verba): la cultura cívica y sus funciones en el mantenimiento de los sistemas democráticos. Segundo, el debilitamiento y caída de los gobiernos autoritarios y el ascenso de nuevas formas de gobierno democrático, cuasi democrático, democracias limitadas, de baja intensidad, iliberales, no liberales, restrictivas, delegativas, etc. (Huntington, O' Donnell, Przeworski en Murga, 2008:108).

Tal ola democratizadora, así denominada por Samuel Huntington, produjo numerosas explicaciones. Se tendió a pensar que la transición democrática fue el resultado de las preferencias estratégicas de las elites políticas; según esta perspectiva, la cultura política no tuvo ninguna influencia importante en los procesos democratizadores. Así, la consolidación de un régimen ocurre cuando las clases sociales y grupos políticos aceptan una serie de reglas formales o acuerdos informales que determina el quién se queda con qué, dónde, cuándo y cómo de la política.

Inglehart, (1991 en Murga 2008: 109) interpretó que la cultura política constituye una variable estratégica en la transición y la consolidación democrática. Indicó además que las democracias requieren una cultura que la sustente, es decir, la aceptación de los ciudadanos y de las elites políticas de ciertos principios plasmados en la libertad de expresión, de información, de culto, en los derechos de los partidos de oposición, en el imperio de la ley y los derechos humanos, entre otros. En otras palabras, el sistema democrático depende de un sentimiento profundamente arraigado de legitimidad entre el público.

La segunda corriente generó un gran atractivo intelectual y una nueva generación de estudiosos a nivel mundial, quienes volcaron sus esfuerzos analíticos al estudio de la cultura política. Aquellos la entendieron como un conjunto multidimensional es decir, valores, actitudes, ideologías y evaluaciones ciudadanas del sistema político, el régimen, las instituciones y de ellos mismos como ciudadanos, además de la participación política.

Dentro de la nueva generación de estudiosos el concepto tomó diversas denominaciones: “actitudes democráticas (Weil, 1993), actitudes políticas (Abramson, 1987), actitudes públicas (McClosky & Zaller, 1994), concepciones populares (Barnes & Simon, 1998), cultura democrática (Fuchs, 1999), cultura prodemocrática (Inglehart, 2006), cultura política contemporánea (Gibbins, 1986), cultura política posmoderna (Topf, 1988), nueva cultura política (Clark, 1998), etc.” (Murga, 2008:109).

Por otro lado, Murga (2008) se refiere cinco ejes analíticos que se configuran en algunas de las problemáticas teóricas y empíricas más influyentes en el estudio reciente de la cultura política: los nuevos perfiles de la cultura política, valores y cultura política, apoyo político, desafección política y sentimientos antipartidistas. Pero, tales estudios a que se refiere el autor tratan únicamente del comportamiento y percepciones de los votantes frente al gobierno.

Una de las aportaciones más sistemáticas es la de Ma. de la Luz Morán & Jorge Benedicto (1995 en Murga 2008) quienes en un análisis de la cultura política de los españoles en la transición y la consolidación democrática, formularon un esquema dimensional de la cultura política articulado por cuatro dimensiones analíticas: el individuo-ciudadano como actor, la vinculación ciudadano-política, las imágenes ciudadanas del sistema político y los resultados de la acción institucional.

Aunado a ello, Murga (2008:110) enumera como contribuciones importantes a la problemática las realizadas por van den Broek & Heunks (1994), Ester, Halman & Rukavishnikov (1997), Inglehart (1991 y 2006), Nevitte (1996)¹² y Pollack, Jacobs, Muller & Pickel (2003). Los dos primeros autores plantean dos ejes analíticos: las orientaciones y la participación políticas. El primer eje articula cuatro variables: las orientaciones derecha-izquierda, el individualismo económico cultural, los valores posmaterialistas y un conjunto de actitudes políticas (confianza institucional, tolerancia e interés político); el segundo es construido con base en tres tipos de participación: la convencional, la no convencional y la desobediencia.

Ronald Inglehart (1991) subrayó la importancia de cinco variables: satisfacción vital o bienestar subjetivo, confianza interpersonal, satisfacción política; discusión política y apoyo al orden social. Mientras que Neil Nevitte analizó los cambios de la cultura política con base en cuatro variables: el interés político, la confianza en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, el sentimiento de comunidad o cosmopolitanismo político y la participación política (Murga, 2008:110, 111).

Hasta aquí queda claro que existen numerosos estudios en el campo de la cultura política que analizan el comportamiento de los ciudadanos frente a la política, el gobierno y la legitimidad del mismo. No sucede lo mismo en el campo de la cultura política de los gobernantes. En este ámbito son pocas las investigaciones, sin embargo, me referiré a algunas a continuación.

Martínez (1997:92) en su artículo “Cultura política, gobernabilidad y élites parlamentarias en América Latina” parte de la premisa de que los valores que orientan las actitudes y comportamientos de las elites políticas son uno de los factores que, con mayor relevancia permiten explicar la consolidación de regímenes democráticos, sin que ello implique prescindir de la importancia de las

actitudes de la población y de la legitimidad de las instituciones democráticas como elementos esenciales.

A su vez expone que si bien la clase política está afectada en sus decisiones por los mecanismos democráticos que le exigen mayor responsabilidad, su margen de autonomía se incrementa en el ámbito de discusión de los diseños institucionales que conforman uno de los temas que influye en la calidad democrática de los nuevos regímenes y en la gobernabilidad de los mismos.

Adicionalmente, reflexiona sobre algunos de los elementos que conforman la cultura política de la clase parlamentaria latinoamericana desde una doble vertiente.

En primer término, ya que se parte de la premisa de que los valores de la clase política ayudan a explicar la consolidación democrática, se analizará la legitimidad que otorgan los diputados latinoamericanos a la democracia y a las elecciones como uno de los mecanismos neurálgicos de tal consolidación. Simultáneamente, se hará énfasis en el nivel de inclusividad o exclusividad que, para los parlamentarios, debe caracterizar a sus regímenes democráticos. En segundo lugar, asumiendo la propuesta de que los diseños institucionales influyen en la gobernabilidad de los sistemas políticos, se estudiarán las posiciones de la clase parlamentaria en relación con las opciones presidencialistas y parlamentaristas como formas de gobierno. (Martínez, 1997:92)

Así, explica que ya que la legitimidad está definida en términos de creencias y apoyos, o en relación con la presencia o ausencia de opciones preferibles, un elemento determinante es caracterizar en qué medida para la clase política ocupa un lugar preferente la valoración de la democracia. En los procesos de cambio y de consolidación de los regímenes, la elite política ejerce un papel predominante,

tanto por su influencia directa en el funcionamiento de las instituciones como por el efecto que sus comportamientos pueden generar en otros estratos de la población.

En resumen, el estudio se centra en el valor democrático, no en los valores que llevan a los diputados a tomar decisiones dentro del sistema político democrático, también se refiere a cómo la democracia es considerada dentro de los funcionarios públicos como un sistema idóneo y funcional para su país, y si consideran que este es el medio más factible para el desarrollo y organización del mismo. Entonces, es un análisis de la cultura política de los representantes para develar su concepción de la democracia en el entendido que estas creencias influyen en la reproducción del sistema democrático desde el ámbito del gobierno.

En el mismo sentido se presenta el artículo de Crespo y Mieres (1998), “La cultura política democrática de la clase parlamentaria uruguaya” en el que se analizan las opiniones, actitudes y valores de la clase parlamentaria uruguaya en relación a diversos temas de cultura política, definida ésta a través de tres dimensiones básicas: la valoración que hacen los diputados de la democracia como sistema; el papel e importancia que atribuyen a los partidos en un régimen democrático, y el valor de la instancia electoral como mecanismo dirimente de las cuotas de poder en un sistema democrático.

Por su parte, el trabajo de Navarro y Clark (2009) “Culturas políticas locales. Alcaldes y nueva cultura política en perspectiva comparada” presenta una propuesta sobre el nivel de gobierno local y el alcalde como actor político. Para ello plantean tres objetivos: En primer lugar, establecer un marco analítico básico para el estudio del liderazgo político local desde la perspectiva del cambio hacia la denominada ‘nueva cultura política’. En segundo lugar, hacer una propuesta de operacionalización sistemática de los conceptos ‘política de clases’ y ‘nueva cultura política’ a partir de la información que ofrecen las encuestas realizadas entre alcaldes en el marco del proyecto Fiscal Austerity and Urban Innovation. En

tercer lugar, contrastar la capacidad explicativa de factores de índole socioeconómico e institucional relativos tanto a los municipios como a los sistemas políticos –países– en los que se encuentran.

Los trabajos realizados acerca de la cultura política de los gobernantes se encauzan a develar percepción que tienen ellos acerca del sistema democrático. El trabajo que ahora presento busca mostrar la forma en la que los diputados bajacalifornianos de la XIX legislatura perciben su actuar político concretamente su trabajo parlamentario y el proceso de creación de las normas que han de regir la vida pública, en especial una ley que castigue las desapariciones forzadas.

Por tal circunstancia la cultura política será una categoría de análisis en la investigación la cual se divide en dos dimensiones: la ideología política y la concepción de ser representante que serán estudiadas en el capítulo de metodología que sigue.

3. Metodología

En el apartado metodológico pretendo exponer la forma en la que se llevó a cabo la investigación que me propuse realizar. A efectos de lo anterior, enunciaré las técnicas utilizadas en cada objetivo específico y describiré lo que intenté conseguir con las mismas. Teniendo en cuenta que todos los objetivos específicos y técnicas han sido pensados para lograr el objetivo general que se traduce en “mostrar la forma en la que interviene la subjetividad en el sistema democrático, en cuanto a la formulación de propuestas legislativas, su discusión y su aprobación o rechazo por parte de los diputados”.

El primer objetivo específico, “señalar la importancia de la subjetividad en la democracia”, requirió una abundante revisión bibliográfica a efectos de articular los conceptos clave que componen la investigación. El resultante de esta revisión corresponde al marco teórico.

El segundo objetivo específico, “describir el contexto en el que se presenta la iniciativa de ley”, requirió el estudio de factores diversos que intervienen en la situación social que sirvió para ilustrar el argumento de la tesis:

- a) Describir la situación de la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C. y exponer la problemática específica en torno a la iniciativa legal. En este punto utilicé entrevistas semi-estructuradas al representante legal de la Asociación quien ha estado presente en todo el proceso de su creación y desarrollo.

Al mismo tiempo realicé una entrevista semi-estructurada a una integrante de la Asociación a fin de conocer su historia, esto, para tener un acercamiento a la realidad social que reprocha el grupo conformado y reclama a los diputados incluir en el ordenamiento legal.

El aporte a la investigación es mostrar el escenario de la problemática social que viven muchas familias bajacalifornianas y las consecuencias que ésta conlleva a las vidas de cada una de sus víctimas (familiares de las personas desaparecidas). Las razones por las cuales la Asociación reclama a sus representantes la protección a sus derechos es una parte fundamental del estudio.

- b) Señalar la situación política y social de los diputados de la XIX legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Entender la actividad y el proceso legislativo. En este punto, al igual que el anterior, utilicé entrevistas semi-estructuradas. Las personas a entrevistar fueron diputados del Congreso del Estado de Baja California. La finalidad fue explorar su contexto cultural, su historia y trayectoria de vida y política, y, en específico su trabajo en el aparato legislativo, en cuanto a la producción de las leyes, especialmente a la iniciativa que pretende incluir en la normatividad el delito de desapariciones forzadas.

La selección de los diputados se dio conforme a los siguientes parámetros: a) Se entrevistó al diputado que leyó la iniciativa en el Pleno del Congreso, puesto que fue él quien tuvo el primer acercamiento con la misma y la Asociación. b) se escogieron dos sujetos que forman parte de las Comisiones legislativas a las que fue turnada la iniciativa. b) Se escogieron dos sujetos de Comisiones que traten temas diferentes. c) Los sujetos elegidos forman parte de diferentes partidos políticos para lograr un equilibrio entre mayoritarios y minoritarios.

Aunque la presente investigación no pretende realizar un estudio de género, consideré pertinente tomar entrevistas tanto de hombres como de mujeres para contrastar los diferentes puntos de vista que se pudieren generar en torno a un mismo asunto, puesto que es importante para el análisis de la subjetividad tener en cuenta el contexto político y cultural en el que se encuentran los diversos sujetos.

También entrevisté a una persona que trabaja en el poder ejecutivo del Estado con el fin de establecer la autonomía de las decisiones de los diputados de la presente legislatura y la influencia que adquiere el Gobernador en la creación y modificación del ordenamiento legal.

A efectos de entender la práctica legislativa realicé observaciones en las sesiones que se llevan a cabo en el congreso. De la misma forma estuve presente en un debate de una Comisión legislativa. Realicé también análisis documental de los escritos que se generan en las actividades realizadas por los diputados.

- c) Comprender la interacción que se presenta entre la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C. y los diputados de la XIX legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Para desarrollar este tema contemplo los resultados obtenidos de lo expuesto anteriormente, así, se realizará un análisis de los mismos.

El tercer objetivo específico “realizar una comparación entre el discurso de los diputados en la creación de los mandatos legales, las acciones por ellos realizadas en la labor legislativa, la plataforma política de los partidos y, la noción de bien común, representada en la iniciativa ciudadana” es la forma de analizar los resultados obtenidos del trabajo de campo y descubrir la subjetividad de los diputados en el proceso legislativo.

El cuarto objetivo específico “determinar de qué forma la subjetividad de los diputados influye en la producción de las reglas legislativas” corresponde a las conclusiones obtenidas en la investigación.

El trabajo retoma tres temas generales: la subjetividad política, la cultura y la cultura política. Éstos fueron pensados tomando en cuenta la interacción que se presenta entre la subjetividad, como todos aquellos aspectos que conforman al sujeto autónomo e individual, y la cultura, como los atributos que hacen parte del sujeto en su relación con la sociedad, siendo parte de su proceso de socialización y subjetivación. Sin embargo, la cultura política se convierte en el aspecto subjetivo que se pretende analizar en cuanto a la concepción de los gobernantes, específicamente los diputados de la XIX legislatura del Congreso bajacaliforniano, del trabajo legislativo. Lo anterior teniendo en cuenta la iniciativa de ley que busca penar las desapariciones forzadas.

Así las cosas, la cultura política como categoría analítica, se divide en dos dimensiones: la ideología política y la concepción de ser representante. La primera tiene como indicador la adscripción a un partido político específico. La segunda se bifurca en qué es ser representante/ideal y cómo es su trabajo de representación.

Cultura política: ideología

La adscripción a un partido político denota en el sujeto cierta simpatía por la ideología que este despliega, entonces son importantes los valores que el partido defiende. Si es de derecha, la aprobación de la ley no será consecuente, mientras que si la militancia es en un grupo de izquierda, la ley sería aprobada.

Cultura política: concepción de ser representante

La concepción de ser representante denota la forma cómo el legislador debe realizar su trabajo y los valores políticos que defiende al hacerlo. En tal

circunstancia, si opina que el ser representante denota llevar a la legislación todas las iniciativas que la sociedad promueva la aprobación de la ley será consecuente.

4. Diputados del Congreso del Estado de Baja California XIX legislatura (2007-2010)

A continuación guiaré el estudio al caso específico de los diputados bajacalifornianos que llevan a cabo funciones legislativas en el periodo comprendido por los años 2007 a 2010. Es importante entonces retomar la conformación del parlamento, contextualizar la situación política y social de los mismos al estar inmersos en un ambiente particular de reciente incursión en un sistema democrático como es el mexicano, y, la actividad legislativa.

Termino el apartado con el estudio de la subjetividad de éstos en la creación de las normas jurídicas. Para tal efecto hago una ilustración tomando como referente la iniciativa de ley que procura incluir el delito de desaparición forzada en el Código Penal del Estado bajacaliforniano.

4.1. Conformación del Congreso del estado bajacaliforniano XIX legislatura

El parlamento de Baja California cuenta con 25 diputados integrantes de diferentes partidos políticos. El PAN ostenta la mayor participación con doce diputados, le sigue el PRI con ocho, la Nueva Alianza con dos, y el PRD (Partido de la Revolución Democrática), el PES (Partido Encuentro Social) y el Partido Verde Ecologista de México con uno.

Para las elecciones de la XIX legislatura se formaron coaliciones entre los diferentes partidos políticos. Un candidato representa a dos o más partidos. En entrevista realizada el 13 de octubre de 2009, el informante, perteneciente al poder ejecutivo, menciona que en las elecciones pasadas el PRI se unió con el

Verde Ecologista, el PAN con Encuentro Social y Nueva Alianza. En el trabajo legislativo las coaliciones permanecen, “trabajan unidas dentro del congreso” y, según él, no se han presentado conflictos entre ellos. El PRD se unió al PT (Partido del Trabajo), pero al resultar favorecida en los comicios una sola diputada del PRD, ella no está inserta en ninguna coalición. Estas alianzas se verán reflejadas en la actividad legislativa.

El aparato normativo establece las diversas funciones que tendrán los diputados en el desarrollo de sus actividades (Congreso del Estado de Baja California, 1953: Artículo 27). Entre las facultades plasmadas y que interesan a la investigación está la que dispone “Legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que expidieren, así como participar en las reformas a esta Constitución (...)” que se fija como la primera de ellas. Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California (2002) dispone que a éste órgano “le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la gestoría comunitaria”.

Esa es la forma en la que se distribuye en Congreso estatal y las funciones que están a su cargo. En lo que sigue presentaré la historia política de México y Baja California con el fin de contextualizar el ambiente en el que se realiza la actividad legislativa y en el que se desarrollaron los diputados y que a final de cuentas los dotó de elementos en su proceso de subjetivación, al mismo tiempo, influyó en su percepción de la cultura política.

4.2. Historia política de México y Baja California

Vale recordar que el planteamiento sugiere que el entorno en el que un individuo se ha formado como sujeto influye en su forma de actuar, todo lo que le rodea a lo

largo de su vida contribuye a su proceso de subjetivación. De ahí que lo que sigue en el escrito sea el estudio del entorno político mexicano y específicamente el bajacaliforniano. Estas circunstancias particulares inciden en la vida de los diputados del estado de Baja California de la XIX legislatura y por tal motivo se reflejan en las decisiones que toman al momento de la creación legal.

Para iniciar, Cosío (1972:15) arguye que la mayor calamidad de todas es la forma peculiar como se hace política en México. “Alguna vez fue abierta, digamos durante los años que precedieron al Congreso Constituyente de 1856 y durante los diez de la República Restaurada (1867-1876). Hubo entonces una prensa que representaba los distintos matices de los partidos conservador y liberal, que gozaba de la más completa libertad y que contaba con escritores de una inteligencia sorprendente”.

El autor (Cosío, 1972) menciona que el gobierno en turno, solía tener asegurada una fuerte mayoría parlamentaria; pero en ningún momento dejó de haber una minoría opositora. Y los presidentes y los secretarios de estado estaban acostumbrados a considerar los efectos que sus actos públicos, y aun los privados, podían tener en el sentir público.

A partir de 1928 esta política abierta, ruidosa hasta la violencia, comienza a modificarse, “en parte porque un buen número de los líderes sobresalientes de la Revolución ha sido eliminado de un modo o de otro, y en parte por la creación del partido único de la Revolución, cuyo fin inmediato fue el de confiar a la lucha cívica y no a las armas la solución de los conflictos políticos”. (Cosío, 1972:17)

Posteriormente, “desde 1929 en que se funda el partido del gobierno [el PRI], éste no ha perdido nunca una elección presidencial, una elección de gobernador, una elección de senador” (González, 1967:24)

Argumenta Cosío (1972:21) que “si bien la Constitución de 1917 le dio [a México] una organización política democrática [...], el poder para decidir no reside en los órganos formales de gobierno prescritos por la Constitución, digamos los cuerpos legislativos y municipales. [...] la independencia de los poderes legislativo y judicial respecto del ejecutivo es mucho menor que en una verdadera democracia”. Se dice que el centro de toda la función pública es el presidente, en quien confluye la mayor parte del poder político y quien decide sobre todos los aspectos de la vida pública.

Entonces, “las dos piezas principales y características del sistema político mexicano son un poder ejecutivo – o más específicamente, una presidencia de la República - con facultades de una amplitud excepcional, y un partido político oficial predominante” (Cosío, 1972:21).

En la escala del poder civil oficial, el último peldaño lo ocupa el presidente municipal, el gobernador del estado intermedio, y el superior el presidente de la República. Jurídicamente, “cada una de esas autoridades ejecutivas tiene un campo de acción propio e independiente, de modo que, en principio, una resolución dictada por el presidente municipal no puede ser modificada, y menos anulada, sino por el fallo de una autoridad judicial competente. En la realidad ocurren las cosas de un modo distinto” (Cosío, 1972:26).

En cuanto al poder legislativo, se dice que la Cámara de Senadores está integrada exclusivamente por representantes del partido del gobierno, lo que demuestra que aparentemente el legislativo tiene una función simbólica en cuanto que sanciona actos del Ejecutivo. Les da una validez y una fundamentación de tipo tradicional y metafísico, en que los actos del Ejecutivo adquieren la categoría de leyes, o se respaldan y apoyan en el orden de las leyes.

Al contemplar el conjunto del panorama histórico-político, se pueden hacer las siguientes observaciones sobre la naturaleza y las características de dicho poder en México (González, 1967:29-32):

La oposición, en las primeras etapas de los regímenes revolucionarios, presenta tendencias a ligarse con los grupos y clases derrocadas por la propia revolución, o con las facciones de revolucionarios armados. Oposición en el Legislativo y rebelión o golpe de Estado son fenómenos fácilmente asociables.

1. Eliminar a la oposición en la cámara para la supervivencia del Ejecutivo, es el razonamiento político inmediato. Provoca una serie de medidas que derivan en el control del Congreso por el Ejecutivo.
2. El control integral del Legislativo sólo es roto hasta 1940. El rompimiento de la tradición es en sí un hecho importante, dados los antecedentes. Su significado cuantitativo y cualitativo es muy escaso, sin embargo, en términos de fuerzas políticas, y de su representación y actuación legales e institucionales en el Congreso.
3. Las diferencias entre la cámara heredada y la cámara renovada son mínimas y no son significativas. El presidente tiene el control, tanto de los diputados elegidos durante el sexenio presidencial anterior, como de los diputados elegidos en su propio gobierno.
4. Si se observa el periodo 1934-1964 se advierte que, mientras en el gobierno del general Lázaro Cárdenas todos los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo (en los años correspondientes) son aprobados por unanimidad, el menor número de proyectos aprobados sin ningún voto en contra corresponde al gobierno del señor Ruiz Cortines. Estos hechos revelan que en la política mexicana un gobierno apoyado en el pueblo y cuya política es esencialmente popular no corresponde necesariamente a una mayor oposición en el Legislativo, y viceversa. Como es evidente, la democratización de un país tiene distintos canales.
5. Los proyectos que sólo alcanzan una aprobación mayoritaria nunca se enfrentan a una oposición que exceda del 5% y, si se estudiara cuáles

proyectos fueron aprobados por unanimidad y cuáles por mayoría, se descubriría que – como ocurre en regímenes con sistema de partidos – los proyectos de ley realmente vertebrales son aprobados por unanimidad.

6. En resumen, se advierte que el sistema de ‘equilibrio de poderes’ no funciona”.

La venida gradual de la democratización llegó a su punto crítico en el año 2000, con las elecciones presidenciales. Después de 71 años en que ostentó el poder el Partido Institucional Revolucionario (PRI), éste fue derrotado en los comicios por el Partido de Acción Nacional (PAN), obteniendo la presidencia Vicente Fox. Tres años antes el PRI perdió su mayoría en el Congreso, y en los 90’s los partidos opositores derrotaron al PRI en las elecciones locales y estatales. Gradualmente se derrocó al partido dominante del cargo de todos los niveles del gobierno. El primer estado gobernado por un representante perteneciente a un partido diferente al PRI fue Baja California, en 1989. (Moreno y Méndez, 2002)

El anterior relato nos introduce en la forma cómo ha funcionado el aspecto político en México, y se debe decir, que de conformidad con lo desarrollado en el planteamiento inicial, la cultura política hace parte integrante de cada individuo que se haya desarrollado en este ambiente, y de forma alguna que ha influido en su concepción del mundo, lo interpreta y se interacciona con él. Para el caso particular hablamos de los diputados del Estado de Baja California de la XIX legislatura.

Por lo tanto, pareciera que de la evolución de la democracia en México, las estructuras se han debilitado haciendo posible una mayor participación de los sujetos y su subjetividad en el sistema.

La historia mexicana es particular ya que si bien es cierto, la conformación política desde 1917 fue democrática, el comportamiento del gobierno presentó un

corporativismo en el que el “partido oficial”, el PRI, obtuvo la más de las veces la mayoría en las elecciones. Se presentó un poder ejecutivo dominante. El poder legislativo quedó relegado a las propuestas y programas del gobierno en curso sin tener la autoridad suficiente para llevar a cabo sus políticas.

Posteriormente, en el año 2000, con el triunfo del presidente Fox representante de la oposición, el PAN, sobre el “partido oficial”, PRI, las cosas comenzaron a tener una perspectiva diferente. Pero, antes de eso, en el estado de Baja California, en 1989, el PRI perdió la gubernatura.

La historia de Baja California es particular también, éste es considerado un estado joven. Se encuentra ubicado en el norte de México, y está organizado bajo un sistema de democracia representativa, tal como la República mexicana.

La conformación del territorio bajacaliforniano en el Estado número 29 de México se remonta al año 1823, proceso que culminó en 1952. Baja California era un territorio sujeto a los poderes centrales. Con la separación de la Alta California tras la guerra con Estados Unidos, el 25 de abril de 1850 el territorio se dividió en dos partidos, el norte y el sur, bajo el mando de un jefe político nombrado por el supremo gobierno. Posteriormente, el 14 de diciembre de 1887, el gobierno expide un decreto que separó el territorio en Distrito norte y Distrito sur, con la misma extensión territorial de los partidos, siendo gobernados cada uno por una persona diferente.

Adolfo de la Huerta, en 1920 envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley para que el Distrito Norte se convirtiera en territorio federal que no prosperó. Sumado a ello, en 1929 la federación elimina los municipios mediante la Ley Orgánica del Distrito y Territorios federales, pasando a ser Delegaciones. Pero, un año después el Congreso de la Unión expide un decreto que modifica el Art. 43 de

la Constitución Política, con lo cual Baja California pasa de Distrito a Territorio Norte de la Baja California.

En 1929 se crea el primer comité Pro-Estado de Baja California, presidido por el Gral. Miguel Santacruz. Los integrantes de éste, en 1933, se unen para formar el partido Acción Cívica que perseguía el mismo propósito. Posteriormente, con el mismo fin, en 1939 se forma en Tijuana el Partido Pro Estado libre, y en 1940, 1944 se establecen nuevos comités. En 1948 se integra el Consejo Territorial del Comité Pro-Estado. También se crearon comités locales, que participaron en una intensa labor durante treinta años, hasta conseguir la reforma constitucional que hizo de Baja California el Estado 29.

Así, en septiembre de 1951 el presidente Miguel Alemán anuncia en su informe que el Territorio Norte de Baja California por razón de su población y de su capacidad económica para subsistir, satisface las condiciones exigidas por la fracción segunda del artículo 73 de la Constitución General de la República y por ello el ejecutivo promoverá ante la soberanía la erección del estado libre y soberano, de dicha porción territorial integrante de la federación.

En enero de 1952 se publica el decreto expedido por Miguel Alemán y aprobado por el Congreso el 31 de diciembre del año anterior, el cual reforma los artículos 43 y 45 constitucionales, mediante los cuales el territorio norte de la Baja California se integra a la Federación como Estado con la misma extensión territorial y límites correspondientes.

El gobernador del territorio, Alfonso García González es designado gobernador provisional del nuevo Estado y encargado de dirigir la transformación política. Así, el 31 de diciembre de 1952 se lanza la convocatoria para la elección de los siete diputados constituyentes. Los distritos electorales eran Mexicali, Valle de Mexicali, Tecate y parte del valle de Mexicali, Tijuana y Ensenada.

El 29 de marzo de 1953 se realizan las primeras elecciones en el Estado. Los partidos contendientes fueron el PRI (Partido Revolucionario Institucional), el PAN (Partido de Acción Nacional), el FPP (Federación de Partidos del Pueblo) y la UNS (Unión Nacional sinarquista). Los tres últimos presentaron candidatos comunes. Los ganadores de esta elección fueron los siete candidatos del PRI. Y el 5 de mayo de 1953 se reunieron en el Cine Curto de Mexicali para la apertura de la sesión del Congreso Constituyente, logrando la promulgación de la Constitución Política del Estado de Baja California el 16 de agosto de 1953 (http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/historia.jsp).

Del resultado de las primeras elecciones, el 25 de Octubre de 1953, se elige como gobernador al licenciado Braulio Maldonado y se integra la I Legislatura en el Estado de Baja California con siete diputados. Es de anotar que siguiendo con la tradición federal todos los representantes del Estado bajacaliforniano elegidos popularmente pertenecían al PRI. Hasta que en 1989, se convierte en el primer Estado Mexicano gobernado por un representante perteneciente a un partido diferente (Moreno y Méndez, 2002). Desde ese momento la participación de diversos grupos en la vida política aumentó.

El final de la década de los ochenta transformó sensiblemente el perfil político e institucional del estado de Baja California. “Por vez primera en la historia del sistema político, una gubernatura es ocupada por un partido político de oposición, a la vez que el congreso estatal ha dejado de ser controlado por la añeja burocracia política”. (Guillén, 1992:139)

Las dos grandes transformaciones introducidas en la política regional a partir de las elecciones locales de 1989 pueden resumirse en lo siguiente:

- a) una redefinición de la estructura de gobierno, caracterizada ahora por una pluralidad de actores y de instancias institucionales que redefinen sus

relaciones, y b) la progresiva debilitación y desintegración de la estructura corporativa, sobre todo [...] de aquellas de sus formas con mayor dependencia regional. En el último caso, considerando a su representante típico en la entidad, el PRI, por el duro camino de la derrota electoral es ahora otra forma de organización, más cercana a un partido político. (Guillén, 1992:139)

En términos globales, el saldo de los ochenta reporta un considerable avance de la democracia y de la participación ciudadana; el tránsito de las reglas corporativas, el clientelismo, la negociación sectorial, el carácter plebiscitario de las elecciones, hacia las reglas del juego liberal, es un proceso en el que Baja California ha avanzado más que ningún otro estado, si bien no se trata todavía de una práctica consolidada (Guillén, 1992:140).

Desde una perspectiva inmediata, las actuales condiciones políticas de Baja California fueron producto de las elecciones locales de 1989. En ellas ocurrió un masivo encuentro entre la población y las elecciones y, dentro de éstas, con el Partido Acción Nacional. Ese encuentro, es la última expresión de un complejo proceso de cambio social que por lo menos se remonta a principios de la década, sin excluir que su antecedente más importante fue la elección presidencial de 1988 (Guillén, 1992).

Esto conllevó a una revaloración de las elecciones por parte de la población. Según Guillén (1992) el fenómeno ocurre en dos niveles: en un plano abstracto, entendidas las elecciones y la democracia como valores en sí mismas; en un plano concreto, comprendidas como la posibilidad inmediata de hacerlas reales. Tal circunstancia permitió la apertura a la oposición en el plano político y el inicio de la construcción de la tradición democrática que hasta el momento había permanecido ausente.

Con el triunfo del panista Ruffo Appel en las elecciones de 1989 se rompieron varios supuestos considerados inamovibles en la tradición del sistema político mexicano. El primero es que un gobierno estatal, siguiendo con la tradición virreinal, es representante y correa de transmisión de poder central, indispensable a la reproducción de la estructura de dominación. El segundo hace alusión a que el sistema político nacional, en su forma más general, ya no guarda necesaria identidad con el partido oficial, por lo menos en el espacio regional. Así, el sistema político puede tolerar la alternancia con los partidos de oposición en los niveles locales de gobierno, incluyendo el ejecutivo estatal.

Aunado a lo anterior, como cambios fundamentales en el sistema político están la pérdida de importancia del partido oficial y la persistencia de un presidencialismo que extiende sus relaciones hacia otros partidos, ello sumando la pérdida de espacios del partido oficial en el campo público.

Por otra parte, en el espacio regional son de gran relevancia los cambios introducidos en dichas elecciones locales. Sobresalen la tendencia a la desintegración de la estructura corporativa y la reestructuración de las instituciones de gobierno (Guillén, 1992). Tal desintegración se refiere a la descomposición de toda la estructura de relaciones existentes entre la burocracia política regional y a la pérdida de la estructura vertical de relaciones políticas que se originaba en la gubernatura y se extendía hacia el congreso del estado, el partido, los ayuntamientos y multitud de organizaciones menores.

La reestructuración de las instituciones de gobierno consiste en la redefinición de relaciones entre los poderes estatales, entre sí y con los ayuntamientos, que tienden a establecer una nueva red de conexiones caracterizada por la autonomía y equilibrio de poderes y de niveles gubernamentales. No sólo hay cambio de actores, sino también de pesos específicos. Tradicionalmente el eje vertical y clientelista se imponía al eje formal que norma las relaciones entre las

instituciones públicas; de tal manera, con esa imposición, ni el estado era libre y soberano, ni los municipios libres, ni los poderes legislativo y judicial tenían autonomía.

Este panorama específico denota la apertura a la participación política a una verdadera conformación democrática, lo cual implica que el poder legislativo del estado bajacaliforniano cuenta con una mayor autonomía para tomar sus decisiones. Esto implica también que los sujetos que hacen parte del parlamento, que ahora pertenecen a diferentes partidos políticos, poseen una autonomía mayor que en épocas anteriores para determinar la inclusión o no de leyes en el aparato jurídico. En tales circunstancias se presenta el proceso legislativo.

Sin embargo, aunque el PRI haya dejado de ser el partido oficial, el PAN, al ostentar la mayoría dentro del Congreso del Estado bajacaliforniano reproduce en cierta medida la situación que se venía presentando en tiempos anteriores. Las leyes que se aprueban con mayor facilidad son las que se adecúan al plan estatal de desarrollo presentado por el Gobernador electo, al igual que las presentadas por los diputados panistas.

Al respecto, el informante perteneciente al poder ejecutivo bajacaliforniano señala que dentro de las Comisiones legislativas la organización de las mismas se realizó de tal forma en la que la mayoría panista prevaleciera, a fin de que las decisiones a tomar en dicho recinto se ajustaran a los intereses del partido mayoritario¹.

De la misma forma, en entrevista realizada el 13 de octubre de 2009 menciona la facultad que tiene el poder ejecutivo de estar presente en las Comisiones de legislación, hacienda y presupuesto en el que el representante que acude en

¹ Notas de campo, abril 16 de 2009.

nombre del gobernador tiene voz pero no voto dentro de los temas que se traten ahí. Así: Es labor del ejecutivo

dar seguimiento a las iniciativas de ley que presentan por una parte los diputados de todas las fracciones y las iniciativas de ley que presenta el gobernador, así como el trabajo legislativo de las comisiones dictaminadoras legislativas en donde se involucra el poder ejecutivo como en la legislación, perdón, en la comisión de hacienda y presupuesto y todo lo que tenga que ver con el poder ejecutivo en cuanto a presupuesto [...] el artículo 30 de la constitución de Baja California dice que todas las comisiones dictaminadoras del congreso siempre que vayan a ver algún tema del poder ejecutivo deben con cinco días de anticipación notificar al gobernador y decirle qué temas se van a ver para efectos de que el gobernador envíe un representante del poder ejecutivo y sin voto tome participación en las mesas de trabajo.

Argumenta que la razón de ser de esta facultad radica en que “el 99% de las iniciativas de reforma las aplica el poder ejecutivo”, y consiste en que

cuando un diputado presenta una iniciativa de ley o una iniciativa de reforma nosotros como poder ejecutivo hacemos un estudio técnico, jurídico respecto de la iniciativa, entonces cuando asistimos a esa mesa de trabajo a que refiere la Constitución, nosotros llevamos nuestro punto de vista jurídico que si consideramos que sí procede, que si no procede, o el por qué estamos o no estamos de acuerdo con la iniciativa que presenta el diputado y exponemos los motivos jurídicos, muchas veces son presupuestales y de eso se trata no? pero siempre en una, en una, en una coordinación de mucho respeto y cordialidad y entre poderes no?

Aunque indica que esa opinión dada no es obligatoria para los diputados al decir: “manifestamos nuestra opinión como poder ejecutivo, como te digo, basado en derecho y los diputados saben si lo valoran, o no lo valoran en el momento de

dictaminar”; menciona más adelante que “el gobernador tiene derecho a veto, de alguna iniciativa de ley que aprobaran los diputados y que el poder ejecutivo tuviera observaciones”.

Lo anterior implica que en el caso en que los legisladores aprobaran alguna iniciativa con la que no está de acuerdo el poder ejecutivo, éste tiene la facultad de no aplicarla. Demuestra ello el control entre poderes, principio democrático, pero al mismo tiempo podría pensarse en una reproducción del sistema corporativo anterior cuando expresa que “hubo un, si mal no recuerdo ya hubo, ha habido en un par de asuntos una postura por parte del ejecutivo en el que no estábamos de acuerdo, pero los diputados han considerado que era lo más apropiado y lo han aprobado”.

Si bien el informante deja claro que en esta legislatura no ha sido necesario el veto de ninguna ley porque en caso de desigualdad en los puntos de vista han podido “dialogar, intercambiar ideas con dialogo no? resolver los problemas que afectan al Estado, sin necesidad de tener que llegar a tener problemas de tipo jurídico con los diputados, ni de otro tipo, no”; es de resaltar que este factor u opinión que presenta el ejecutivo en la mesa de trabajo de las Comisiones legislativas, se torna decisiva al momento de votar las iniciativas y preparar el respectivo dictamen.

De esta forma, aunque siga habiendo un poder ejecutivo dominante, no debo dejar de lado que la autonomía del poder legislativo existe al momento de presentar las iniciativas de ley. Al mismo tiempo, el hecho de que se haya abierto el campo para una oposición más fuerte, consolidada y legítima implica que los procesos políticos pierdan, en cierta medida, su monopolio, lo que implica tener en la agenda legislativa diversidad de ideas y temas.

Dentro de tal escenario se lleva a cabo el proceso legislativo. Mi interés es develar

en qué parte del desarrollo de la creación de las leyes la subjetividad de los diputados interviene.

4.3. Proceso legislativo

Es labor de los legisladores la creación de las leyes que regirán la vida en sociedad. En ese sentido, es deber de los sujetos que ostentan el poder legislativo producir un aparato normativo que se acomode a las nuevas circunstancias que vayan surgiendo de la convivencia diaria de los habitantes de la sociedad.

El ejercicio de las funciones del Congreso se desarrolla en legislaturas, períodos y sesiones (Congreso del Estado de Baja California: 2002, art. 9). Las primeras hacen referencia al ejercicio de las funciones de los diputados durante tres años; los segundos, se constituyen por la realización de una serie continuada de sesiones durante un determinado lapso de tiempo; y las terceras corresponden a la reunión oficial de los integrantes del Pleno del Congreso del Estado, en el recinto parlamentario, así como las reuniones de los integrantes de las Comisiones, en la sala de juntas de las mismas o en la que se acuerde.

El Congreso del Estado tendrá, cada año de ejercicio constitucional, dos periodos de sesiones ordinarias “que comprenderán del primero de octubre al último día de enero de cada año, y del primero de abril al último día de julio; y períodos en los que funcionará la Comisión Permanente, los que abarcarán del primero de febrero al último día de marzo y del primero de agosto al último día de septiembre” (Congreso del Estado de Baja California: 2002, art. 88). En donde, aparte del examen, análisis y discusión del presupuesto de egresos del Estado y de las cuentas públicas, se estudiarán y votarán las iniciativas de ley o decretos que se presenten.

Durante los periodos ordinarios, las sesiones se realizarán cuantas veces sea necesario para el despacho oportuno de los asuntos a desarrollar. Las mismas deberán llevarse a cabo por lo menos dos veces al mes o como lo indique la Mesa Directiva del Congreso.

Las reuniones de los diputados del órgano legislativo podrán ser:

- a)** Previas: se desahogan antes de iniciarse un período ordinario de sesiones y tienen como único objetivo la elección de los miembros de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.
- b)** Ordinarias: se celebran en la fecha fijada en el calendario de sesiones del Congreso del Estado.
- c)** Extraordinarias: se celebran fuera de las fechas fijadas en el calendario de sesiones.
- d)** Solemnes: aquellas en las que se conmemoren aniversarios históricos, concurra el Presidente de la República, se declare la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado, se imponga alguna presea o reconocimiento instituidos por el Congreso del Estado, o rindan su protesta los Magistrados del Poder Judicial; y, así lo acuerde el Pleno del Congreso.
- e)** Privadas: las que se celebren para tratar asuntos que deba conocer el Congreso del Estado erigido en jurado de sentencia, se celebren para tratar asuntos que determine el Pleno del Congreso, a moción de uno o varios de sus integrantes o a petición de los titulares de los poderes ejecutivo y judicial o de los Ayuntamientos; y, las sesiones de las Comisiones.
- f)** Públicas: Todas las que no corresponden a un asunto privado. (Congreso del Estado de Baja California: 2002, arts. 103 – 109)

Según el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California “(e)n cualquier tipo de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, se dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente: **I.-** Lista de asistencia, lectura del Orden del Día, del Acta de la Sesión anterior y del listado de la correspondencia

recibida o despachada (...); **II.-** Informes de Comisiones para actos especiales; **III.-** Informes o Dictámenes que rinden las Comisiones Ordinarias o especiales; y, **IV.-** Asuntos Generales”.

La ley establece una forma particular de ceremonia para el desarrollo de las sesiones. En el ejercicio de observación directa y virtual por mí realizado en el desarrollo de las diferentes sesiones, me percaté que las mismas, independientemente de cuál sean, a excepción de las solemnes y privadas a las cuales no he asistido, obedecen a una estructura general.

La actividad legislativa se desarrolla en el Congreso del Estado de Baja California que se encuentra ubicado en el Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, B.C., en el edificio del poder legislativo, específicamente en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”. Las sesiones se desarrollan en un ambiente lleno de formalidad. Inicia el Presidente del Congreso: “se abre la sesión”, seguido del toque de un timbre.

Luego de esto se genera un diálogo entre el presidente y secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado en el que el primero ordena al segundo tomar lista para verificar el quórum², el segundo menciona el nombre de todos los diputados a lo que cada cual responde con su apellido seguido de “presente”. Los ausentes no son llamados dos veces. Mientras esto ocurre, los diputados presentes se encuentran sentados en su curul. Al terminar de llamar lista, en caso de que suceda, el diputado secretario presenta la justificación de inasistencia de los que así lo hayan hecho. Le comunica al diputado presidente si hay o no quórum para desarrollar la sesión.

² Número mínimo necesario de asistentes a una asamblea para validar los acuerdos ahí tomados.

Luego de esto, el diputado presidente le pide a la diputada secretaria que proceda a la lectura del orden del día, el cual es sometido a consideración y se da la votación económica. Los diputados levantan la mano en signo de estar de acuerdo con lo solicitado.

Aprobado el orden del día se inicia la sesión. La dinámica es una interacción en la que el presidente ordena y el secretario ejecuta cada uno de los actos que se requieren. Luego el diputado secretario le dice al diputado presidente los resultados de su gestión. En el desarrollo de la reunión se da cuenta de los diputados que se han integrado, que han llegado tarde, para ser tenidos en cuenta dentro de la misma.

Sigue el diálogo. Se leen dictámenes e informes, se someten a debate y posteriormente a votación. Existen diferentes formas de emitir el voto: nominal, en el que cada miembro del Congreso, comenzando por el lado derecho del presidente dirá en voz alta su nombre completo, apellido paterno o apellido paterno y materno, añadiendo la expresión "a favor", "en contra" o "me abstengo". Económica, en la que el Secretario de la Mesa Directiva, preguntará a los diputados si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, debiendo los diputados expresar su voto levantando la mano, primero los que están a favor y enseguida los que están en contra. Por cédula, en la que se entrega a cada diputado una cédula (papel) para que emita su voto y lo deposite en un ánfora transparente ubicada al frente del Presidente. Cada una de las formas de votación se usa para un evento particular establecido legalmente. (Congreso del Estado de Baja California: 2002, arts.148 – 159)

Las iniciativas de ley son leídas ante el Congreso, una vez esto, el presidente las turna a la Comisión correspondiente dependiendo del tema, la cual debe presentar un dictamen ante el Pleno para su aprobación o rechazo. Al terminar la asamblea, el Presidente dice: "se levanta la sesión" y suena el timbre en señal de ello.

Llamó mi atención que no es común que se generen debates en las sesiones. En las que observé no se presentó ninguno. Al llegar la hora del debate los integrantes del Congreso guardan silencio. Se pasa a la votación, la cual es fluida. Todos a favor.

Puede decirse que el hecho de que las votaciones sean públicas implica que la subjetividad de los diputados se vea coartada. Sin embargo, el trabajo de campo me permite concluir que la decisión plasmada en el voto de cada parlamentario ha sido tomada con anterioridad, ello indica que en un momento diferente a la Sesión del Pleno, el diputado tuvo la oportunidad de expresar su opinión respecto de los diferentes temas. Esa es la razón por la que no se presentan debates en las Sesiones. La decisión de incluir o no una norma en el ordenamiento legal se toma tras bambalinas.

Sumado a lo anterior debo resaltar que a las Sesiones del Pleno no son llevadas cuestiones a las que no se haya llegado a un acuerdo previo. La línea de votación es fijada y acordada con antelación. Cada uno de los temas tratados en la reunión ha sido deliberado y pactado con anterioridad. Se hace presente el cabildeo como mecanismo informal en la toma de decisiones en el proceso legislativo. Este es una negociación entre los diputados para llegar a un arreglo. Los miembros de la mayoría parlamentaria y la oposición concuerdan en votar a favor las iniciativas que se suben al Pleno. Tal circunstancia se esclarece en un acápite posterior.

No obstante, cabe la posibilidad de que un diputado no esté a favor de la decisión tomada por la mayoría. En este evento, el costo de su diferencia se paga con el rechazo de los miembros de su coalición. Tal es el caso de un diputado perteneciente al partido mayoritario. En mis primeras observaciones a las

Sesiones parlamentarias³, mi informante me señaló a un diputado sentado en la última línea de las curules quien se encontraba sólo y aislado del ambiente de cordialidad que se vive momentos antes de iniciar la Sesión. Su explicación a este suceso se centró en decir que los demás diputados de su coalición estaban enojados con él por no haber votado en la dirección fijada por la mayoría en una reunión pasada. Pero, incluso en esta circunstancia inusual la decisión de alejarse de la decisión conjunta de su coalición fue dada previamente.

Por otro lado, en la XIX Legislatura han sido pocos los casos en los que hubo discordancia al momento de votar. Dos veces se subieron al Pleno iniciativas que aprobadas por la mayoría, fueron votadas por la oposición con reservas al dictamen presentado. Pero, siguiendo con lo mencionado, la mayoría prevaleció y la ley que estaba siendo discutida fue aprobada.

En tal acontecimiento⁴ se rompe el protocolo que se da de manera fluida la mayoría de las veces. Hay un ambiente de picardía en la sala al momento de votar en contra o reservar un dictamen. Sumado a ello es de anotar que en estos reducidos eventos los diputados no están familiarizados con el trámite que deben seguir. Al salir de la rutinaria Sesión se observa cómo la fluidez que rige las sesiones se torna lenta y torpe. Aún así, las iniciativas son aprobadas.

Como lo mencioné, al Pleno no son llevados los asuntos que no logran un acuerdo mayoritario. Incluso teniendo reservas, las iniciativas vistas en las Sesiones son aprobadas. En este punto cabe resaltar que los temas que definitivamente no consiguen el voto mayoritario son enviados a la congeladora, como se explicará más adelante.

³ Información obtenida de mis notas de campo del día 16 de abril de 2009.

⁴ Sesión del 29 de enero de 2009 observada de manera virtual en la página del Congreso del Estado de Baja California (www.congresobc.gob.mx/)

Todo lo anterior me lleva a concluir que la actividad legislativa no se desarrolla ante los ojos del pueblo, sino que las sesiones cumplen la finalidad de poner en conocimiento de la ciudadanía las decisiones que han sido tomadas con anterioridad, ya sea en las diferentes Comisiones o en las oficinas o pasillos del edificio. Puesto que como ya señalé las Comisiones son sesiones privadas.

Como lo indica la ley, “(l)as reuniones de las Comisiones no serán públicas; sin embargo, cuando así lo acuerden sus integrantes, podrán celebrar reuniones de información y audiencia a las que podrán asistir, a invitación expresa, servidores públicos federales, estatales o municipales para que informen cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a sus respectivos ámbitos de competencia, así como también a representantes de grupos sociales interesados, peritos y otras personas que puedan ampliar la información sobre el particular” (Congreso del Estado de Baja California, 2002: art. 73). Hay una mínima posibilidad de la asistencia del pueblo a las reuniones.

Con elementos empíricos queda en entredicho la publicidad de las sesiones y de la actividad legislativa misma, porque aunque se vea cómo los diputados leen las iniciativas, los dictámenes generados en las Comisiones, no se ve cómo se llegó a una conclusión determinada ni las razones que la generaron. La publicidad se traduciría entonces en poner en conocimiento de los bajacalifornianos las leyes que regirán su vida en sociedad.

Sumado a lo anterior, el artículo 97 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado (2002) dicta que “(l)os asistentes a las sesiones del Pleno conservarán el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún género”. Esto me lleva a confirmar que la participación del pueblo en la creación de las leyes será al momento de depositar su voto en los comicios para elegir diputados. Puesto que

aunque existen sistemas de participación ciudadana y los diputados están prestos a escuchar las solicitudes del pueblo, el proceso de legislación es el mismo. A puerta cerrada.

Al no haber un debate en las Sesiones del parlamento que me permitieran conocer los diferentes puntos de vista de los diputados en el desarrollo de la actividad legislativa, me dirigí a estudiar las diferentes partes del proceso de creación legal para encontrar en qué etapa se vislumbra la subjetividad de los parlamentarios.

Así las cosas, a efectos de buscar en qué momento del proceso de ley se presenta la subjetividad de los diputados, dividí el proceso legislativo en la presentación de propuestas o iniciativas de ley, el debate o discusión y el posterior rechazo o aprobación de la norma.

Dentro de lo que sigue haré uso de las entrevistas realizadas a los diputados bajacalifornianos para tejer un proceso legislativo acorde a la práctica y a la perspectiva de ellos respecto de su actividad. Debo resaltar que para mantener la confidencialidad de los informantes haré uso indistinto de la palabra diputado especificando únicamente si hace parte del partido mayoritario, de la oposición o de uno de los partidos minoritarios.

De la misma forma, aclaro que hago referencia a éstos últimos separándolos de la oposición simple y llana puesto que, como resultado del trabajo de campo observé que los integrantes de los partidos políticos con participación minoritaria en el parlamento consideran que su labor implica más trabajo que los partidos que cuentan con una representación más alta. Así, deben generar mayor esfuerzo para que las iniciativas de ley que presenten resulten favorables.

4.3.1. Presentación de propuestas – iniciativas de ley

El proceso legislativo comienza con la preparación de las iniciativas de ley que serán leídas en el Pleno del Congreso. La ley orgánica del poder legislativo (Congreso del Estado de Baja California, 2002) plasma en sus artículos 110 a 121 el trámite que se debe seguir para la presentación de los proyectos de ley.

El estatuto (Congreso del Estado de Baja California, 2002) señala que las iniciativas que se presenten al Congreso del Estado podrán ser de ley o de reformas a una ley vigente, de decreto y de acuerdo económico. A esta investigación interesan únicamente las de ley las cuales tienden a una resolución que contemple la formación de un ordenamiento jurídico que no existía o que abrogue uno anterior.

La ley orgánica no contempla los temas que deben ser presentados por los diputados en las iniciativas, es decir, no se establecen los temas que deben ser legislados. Es facultad de los diputados escoger las cuestiones que deben ser objeto de una nueva ley.

Al inicio de la XIX legislatura del Congreso del Estado de Baja California los diputados realizaron una agenda legislativa que contempla los asuntos sobre los que legislarán el tiempo que duren sus funciones legislativas. Según un informante del poder ejecutivo (Entrevista personal, 13 de octubre de 2009) en esta agenda legislativa

todos los diputados, ahora sí que todos los diputados del congreso participaron y metieron temas de lo que ellos consideraron que iban a sacar dentro de esta legislatura y así han estado ellos trabajando, sacando sus compromisos de su agenda legislativa que hicieron en un principio. Y yo creo que ahorita en la actualidad llevan un 80%, aunque no estén aprobadas, pero sí, o no las hayan aprobado, las hayan votado en contra,

pero sí han cumplido como con un 80% de esa agenda legislativa, creo yo, más o menos, el otro día estábamos revisándola.

Según el informante aparte de los asuntos que se plasmaron en dicha agenda que corresponden más que todo a los compromisos obtenidos durante campaña

los diputados como los representantes de la sociedad, ellos, este recogen y reciben las inquietudes de diferentes grupos de la sociedad, ONG, de escuelas, de asociaciones de padres de familia, o sea de muchos, de muchas, de toda la gente, de todos, y las escuelas sus problemas y ellos tratan de ver cómo pueden mejorar las leyes para combatir esos problemas que recogen de toda la sociedad. Eso es aparte de la agenda legislativa que hicieron ellos esta vez. Y de ahí en fuera, pues cada diputado lo que considere según los temas, su especialidad, su carrera, su formación, no? lo que les va diciendo qué es lo que deben de ir presentando.

Si bien las iniciativas de ley buscan la inclusión de una nueva normatividad, la preparación de estas para la lectura ante el Pleno del parlamento exige una etapa anterior que es la elección del tema y la redacción de la misma. Al respecto la diputada panista (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010) expresa que “el proceso empieza con la presentación de la iniciativa o la iniciativa, así se llama, pero antes hay un pre no? que es el formularla no?”. Describe que en tal proceso

obviamente tú tienes un equipo técnico que, que te acompaña, que trabaja contigo y que te ayuda pues prácticamente a arrastrar el lápiz, qué qué hago yo este con las personas que trabajan conmigo en es, quiero hacer estaaa ley, o quiero hacer esta reforma.[...] Bueno agarro pues la ley como está actual y la revisas y dices bueno e creo que podemos proponer que se aumente una fracción en el que diga que se castigue con cárcel que las personas que trabajan contigo que lo redactan de acuerdo a, a sus principios no? ee, ee, qué te puedo decir? Es una abogada la que trabaja conmigo que sabe como formular esto. Yo, yo no soy abogada, pero soy,

pero tengo toda la sensibilidad, tengo mucho tiempo trabajando en el tema y soy la que tiene la facultad no? entonces eso se combina el querer hacer las cosas, el, el plan, con la asesoría técnica ya una vez que está y luego tienes que fundamentar todo, tienes que hacer tu exposición de motivos por qué lo quieres hacer, entonces vas y haces una investigación de, una que sirve mucho y que es muy común es la que tiene que ver con las leyes locales o sea las estatales es ver a nivel nacional qué hay y ver a en los otros Estados qué hay y cómo ha funcionado y eso puede ser nuestra parte de la exposición de motivos y la otra es e, las estadísticas que se puedan tener en las diferentes agencias de gobierno en donde se lleve estos temas,

De la misma forma, un diputado perteneciente al partido mayoritario (Entrevista personal, 12 de febrero de 2010) explica que “cada diputado tiene su secretario técnico este o asesor que le ayuda a la elaboración de los documentos, eee son, son trabajos a medias porque le ayudan a plasmar al diputado la idea, me explico? Le ayudan a plasmar la idea en un documento y después pasa al departamento jurídico en donde se define si el, el contenido, de esa idea, pues la materialización de esa idea es viable”.

Estos fragmentos proponen algo interesante. El querer de los diputados al hacer las leyes. Hay una voluntad de legislar sobre ciertos temas. Ese es el primer paso del proceso legislativo, la idea del querer hacer. Tal idea surge por diferentes aspectos:

La diputada panista, en la entrevista citada, indica que por un lado “inicias con las inquietudes que tienes”, además “puedes tener compromisos sociales pero que a ti te convencieron y los hiciste compromisos tuyos, entonces que son de nuevas leyes o de aterrizar ya de regulación nacional” y adicionalmente las propuestas de ley “bajan desde los tratados internacionales que se han hecho leyes nacionales y que nosotros las tenemos que aterrizar en los Estados”.

En ese sentido la diputada cree que “son dos cosas que, que pueden influirte para que hagas las leyes, una es los temas con los que tú estás comprometida y la otra son los temas que puedes considerar de interés y que tú sientes que le hace falta al marco jurídico del Estado”.

El diputado del partido opositor (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) opina lo mismo: “y ya en tu actividad parlamentaria pues tienes una libertad para poder presentar las propuestas, las iniciativas y poder este, debatir y defender ee, los que consideras se acuerdan, se acomodan a tu manera de pensar, a tus valores, a tus principios que tienen que ver con un asunto estrictamente democrático y de lucha social”.

Mientras que el diputado perteneciente al partido minoritario (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) expresa que su productividad en el Congreso tiene que ver con estar “recogiendo todas las iniciativas, todo lo que yo percibo las iniciativas de los ciudadanos aquí las vengo y las traigo no? traigo los temas”. Adiciona: “antepongo pues el sentir de la ciudadanía y tratas de proyectar y trato de proyectar aquellas que puedan convertirse a favor de los ciudadanos no?”.

Sin embargo, más adelante acepta que los intereses propios son importantes al momento de expedir las leyes, diciendo que antepone los ideales que persigue sobre los demás temas.

Así todos coinciden en afirmar que las inquietudes para legislar nacen “desde los temas que uno conoce, desde los temas que uno se ha desenvuelto o a la mejor en, en los temas en los que ti te interesa” y que el hecho de presentar iniciativas “sí tiene mucho que ver con, con la formación que uno tiene, con los ideales que uno persigue”.

Esto me indica que la subjetividad de los diputados se hace presente en esta etapa del proceso legislativo. Sus ideales, creencias, experiencias, educación, visión del mundo intervienen al momento de presentar proyectos de ley. Si bien es cierto existen otros factores como son los compromisos adquiridos en campaña y las necesidades que recogen de la ciudadanía en su gestión comunitaria, los parlamentarios son autónomos en la facultad que tienen para presentar dichos proyectos de ley.

Luego de la redacción del documento, leerlo ante el Pleno del Congreso viene la etapa del debate o discusión para la aprobación o rechazo de lo propuesto.

4.3.2. Debate o discusión parlamentaria.

Posterior a la lectura del escrito de iniciativa de ley, el Presidente del Congreso envía la propuesta a una Comisión parlamentaria dependiendo del tema que se trate en la misma. La Comisión se reúne en sesiones también y determina si el proyecto es viable o no y dependiendo de lo que decida emite un dictamen en el que plasma su resolución. Esta decisión es leída en el Pleno y sometida a votación.

De ahí que un diputado del partido mayoritario (Entrevista personal, 12 de febrero de 2010) explique

Bueno, lo que se hace en la práctica es que, en este caso la Comisión de [...] mira el tema, lo analiza, lo permea entre sus mismos integrantes, lo permea entre los mismos integrantes de, de su fracción, se discute, se ve, se pregunta, y ya después de ahí esteee se junta en sesión de Comisión, para esto se lo mandas a los diputados para que lo vean, lean, y ahí se discute, si estamos a favor se vota, se vota por parte de la Comisión y luego ya se baja al Pleno verdad? Para que se decida en el Pleno, la totalidad de

los diputados.

Según el artículo 125 de la ley orgánica del poder legislativo (Congreso del Estado de Baja California, 2002) “[s]e entiende por debate las discusiones que se originan entre los Diputados en las sesiones del Pleno del Congreso o de sus Comisiones, para deliberar acerca de los asuntos que son de su competencia”. En consecuencia, la discusión debería llevarse a cabo en las Comisiones y en las sesiones del Pleno del Congreso. Pero como lo indiqué arriba, en las sesiones no se presenta ningún debate. Y como lo señalaré a continuación, en las Comisiones tampoco.

Aunque las sesiones de las Comisiones son privadas como lo indiqué, el 11 de mayo de 2010 pude ingresar a observar el desarrollo de una de ellas. La reunión se lleva a cabo también en el edificio del poder legislativo, esta vez no en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García” sino en una oficina en el piso de arriba. Los integrantes de la Comisión son seis. Cuatro de ellos pertenecen al PAN, uno al PRI y el otro a un partido minoritario.

Esta sesión se asemeja mucho a la que congrega al Pleno del Congreso. Está llena de formalidad. El diputado presidente de la Comisión ordena al Secretario que tome asistencia para determinar la existencia de quórum. En la sesión observada participaron tres diputados integrantes del partido mayoritario y uno de un partido minoritario. Esta cantidad de asistentes permite la continuación de la reunión. Hay quórum.

En la formal comunicación entre el presidente y el secretario de la Comisión se ordena la lectura del orden del día, se hace la votación económica de la misma y la dispensa de lectura de las diferentes iniciativas y temas a tratar por haberse enviado con anterioridad cada una de estas al correo electrónico de los diputados.

Luego de ello, el presidente da la palabra al director del departamento jurídico del Congreso para que lea el proyecto de dictamen que será examinado en el Pleno. Posterior a la lectura, el presidente de la Comisión pregunta al diputado que presentó la iniciativa si está de acuerdo con el dictamen o si quiere comentar algo al respecto. Este manifiesta estar de acuerdo con lo planteado. Siguiendo a ello se presenta el espacio para el debate. Se da la palabra a los demás diputados para que expresen su opinión acerca de lo leído. La dinámica es la misma. Se quedan en silencio. Acto seguido el presidente solicita la votación la cual es unánime. Todos a favor. Luego se procede a la lectura de otro dictamen y así sucesivamente hasta agotar los puntos del orden del día.

No obstante la estructura general de la sesión de la Comisión relatada, en uno de los cinco dictámenes leídos, al momento de dar la palabra a los congresistas para su debate, un diputado del partido mayoritario toma la palabra y opina que la iniciativa de ley se queda corta, está de acuerdo con lo expuesto pero agrega tener algunas reservas. Lee las reservas, luego de ello se pasa al debate sobre las mismas. No hay, todos mantienen el silencio y se produce la votación, tres a favor y dos a favor con las reservas expuestas. Es decir, no se genera un debate ni sobre la iniciativa propuesta ni sobre las reservas incluidas.

Sin embargo, un diputado del partido minoritario (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) expresa que el procedimiento que se sigue para la aprobación de una ley hay que entender por ejemplo cuando es una ley y esa lleva un trámite y la propia Comisión [...], hay un grupo de asesores ahí que hacen un estudio jurídico no? y apegado a derecho, entonces ahí cada iniciativa pues lleva sus variantes no? debe de estar debidamente fundada y motivada una relación el por qué es viable o no una iniciativa y precisamente eso es parte de la discusión no? ellos dan el, el, la Comisión y pues ya un dictamen y ahí precisamente pues ya se discute si esos fundamentos son o no los

correctos, si hay que añadir u opinar algo a favor o desfavorable con la propia ley y eso pues, conlleva todo un procedimiento.

Si bien, él argumenta que se presenta una discusión, los elementos empíricos demuestran que ella no se lleva a cabo en las oportunidades fijadas en el ordenamiento legal. Ésta se genera en un lugar diferente al ordenado por la ley para tal fin. Adicional a ello, encuentro que los dictámenes no son realizados por los diputados o sus secretarios técnicos sino por el departamento jurídico del Congreso, esto en el caso de la Comisión a la que ingresé.

Entonces, ¿dónde se llega a la decisión que se adoptará sobre las leyes a incluir en la normatividad? Las entrevistas realizadas me permitieron indagar al respecto. La diputada del PAN (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010) comenta que al iniciar su periodo legislativo

me causa mucha sorpresa todo el trabajo que se tiene que hacer antes de aprobar una ley o una reforma, el famoso cabildeo, el, el consenso político, a veces, a veces es eee, que a veces una, algo que es muy bueno, que tu lo puedes catalogar como que es lo mejor que le puede pasar a la sociedad, que sea objeto de negocio eee, o sea, yo no sabía, o no, o no estaba muy consciente de esto, que hay veces que hay cosas que, que hay propuestas muy buenas que las tienes que modificar porque la negociación política no te permite que los proyectos sean así tan puros.

Esta negociación política lleva a que todos los diputados entrevistados coincidan en afirmar que cuando la iniciativa llega al Pleno “generalmente ya lleva el consenso. Generalmente. Ya está revisada y se, y se determinó viable, que es lo que hace la Comisión”.

Pero, para lograr ese consenso, los diputados deben realizar un trabajo de negociación. Se ponen sobre la mesa los intereses particulares del diputado

interesado, es decir, lo que considera que es mejor para la sociedad y los elementos que debe reunir la ley que propuso; los intereses partidarios; los intereses de los demás diputados, los factores que ellos consideran que debe reunir la iniciativa; y, los proyectos presentados en campaña. Ello sugiere un choque de subjetividades entre los diputados.

En ese sentido la diputada de partido mayoritario (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010) describe el trabajo legislativo de la siguiente forma:

ya una vez que la formula, la presentas en el pleno del Congreso ahí es, formulas la iniciativa tratas de ir convenciendo sobre el tema partiendo de tu exposición de motivos. Ee, la otra cosa que es importante hacer es llevarla al conocimiento de los grupos ee, adema, yaaa la parte formal ahí está no? yo ya hice mi iniciativa y la presenté, se la turnaron a una Comisión que es la que está facultada para que discuta, pero mientras yo busco el respaldo de la sociedad a través de presentarme en los diferentes grupos, colegios de abogados, asociaciones de periodistas, ee, los, las propias organismos no gubernamentales que defienden derechos [del grupo al que le interesa la nueva ley], ir mucho con los medios y tratar de hablar de lo que estoy hablando, entonces voy generando una simpatía por lo que quiero hacer, y eso me sirve a mí cuando yo me presento con la Comisión que está discutiendo mi tema y yo le digo, pues estos grupos están a favor y en tal Estado ha sucedido esto o sea, empiezas a enriquecer tu, tuuu propia iniciativa y eso te ayuda. La otra también es convencer a la parte del poder ejecutivo porque el poder ejecutivo tiene la facultad de veto, entonces también convencerlo y decirle por qué es bueno eee, que te respalde eeeyyy hablas de la problemática.

En el proceso de cabildeo que describe la diputada, menciona que en la convicción a los otros diputados para que aprueben las iniciativas que se presentan hay una negociación entre ellos. Explica que

hay cosas muy sensibles que, que el diputado de otro partido se ve muy mal si no, si no las aprueba, no, entonces ee otra puede ser la negociación que es parte de las discusiones donde, bueno, pero toma en cuenta, tú apoya también mi iniciativa no? ee, oye sí, pero cámbiale no? hay un cabildeo, entonces eso también es parte no? de algunos diputados de un partido traen un, o traen en su plataforma electoral algo que quieren sacar y les conviene que nosotros que tenemos la mayoría porque eso también influye mucho en la forma de trabajar eee pues, les, les conviene que les aprobemos entonces te aprueban algo y negocian algo, entonces hay dos, dos cosas distintas no? es la que por naturaleza debe ir porque es de beneficio social y se ve muy mal el que no la aprueba y la otra es la que bueno yo te apruebo la tuya pero tu apruébame la mía porque mira, yo tengo este compromiso, yo lo presenté en mi plataforma, así, o la, o las que salen a fuerza es con la pura mayoría con los diputados de una fracción y sus aliados no? también ha habido algunas iniciativas así.

El fragmento anterior incluye al argumento el factor de pertenecer al partido mayoritario, lo que implica que es mucho más factible la aprobación de las iniciativas que presenten. En el mismo sentido afirma un diputado que milita en dicho partido (Entrevista personal, 12 de febrero de 2010)

nosotros tenemos yyy así nos organiza la ley orgánica del Congreso en fracciones parlamentarias que para nosotros es una gran facilidad que es que tenemos mayoría en el Congreso, entonces, el abordar en las reuniones de la fracción parlamentaria, de partido, abordar el tema y convencer a la fracción eso a mí ya me dio todo para, para llevarlo al Pleno y aprobarla porque tenemos mayoría y tenemos alianza con otros partidos políticos y toman acuerdos del tipo. Si yo logro convencer a los diputados de mi fracción, ayudado por el presidente del partido que es el que nos coordina y nuestro coordinador de fracción e, les enriquezco, les amplío la información, el por qué o incluso si fueron compromisos eee, adquiridos en

campana o dentro de nuestra plataforma electoral o sea, lo que yo fui y le oferté a la gente para que votara por mí.

Aunado a ello, el diputado del partido opositor, PRI (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010), opina que su experiencia en esta legislatura

Ha sido [...] difícil, no hay un buen nivel de discusión de debate de los diputados de las comisiones parlamentarias, la fracción mayoritaria impone su votación sin discusión eee deshecha las iniciativas que son de la oposición sin discutir las, si? Y aprueba las que ellos plantean [risa] sin mayor discusión y entonces no, la Cámara hoy tiene un eee tiene un nivel de disc, de debate muy pobre, limitado si? Ha habido buenas iniciativas, buenas propuestas, eee ha habido iniciativas de consenso, este sin embargo son las menos.

[...] el partido gobernante, que es de alguna manera, no decide nada que moleste al gobernador, por ejemplo, y les dicen desde el partido qué hacer. No es el caso de la oposición, como la oposición no gobierna, pues se vuelve más legítima en la discusión y en las propuestas, más demandante, más del lado de los reclamos de la gente.

Con lo expuesto resalto el hecho de que el debate o discusión que exige la ley dentro del proceso para la creación legal se genera fuera de la vista de los electores y que en la aprobación o rechazo de las normas prevalece la postura del partido mayoritario sobre los demás.

De la misma forma, destaco el encuentro de subjetividades en la negociación que se da para la aprobación de una ley. Ello implica que la subjetividad inicial del diputado que propuso una reforma o inclusión de una nueva norma jurídica al aparato normativo sea objeto de negociación y que lo que él en principio consideró bueno para la sociedad, puede no serlo para los demás diputados.

En este choque de subjetividades o proceso de negociación intervienen diferentes factores. Las posturas de los demás diputados, lo propuesto en el programa de elección, limitan la subjetividad del congresista que presentó la iniciativa de ley, la toma de decisión es colectiva, lo que implica un grado de razonamiento mayor, por tal razón el grado subjetivo en esta parte del procedimiento es menor que en la etapa de presentación de las iniciativas de ley.

4.3.3. Aprobación o rechazo de la propuesta normativa

Luego de la negociación de los términos que debe contener la norma que será incluida o no en el ordenamiento legal, viene la etapa de aprobación o rechazo de la propuesta la cual se expresa por medio de la votación en el Pleno del Congreso. Una vez expedido el dictamen en la sesión de la Comisión correspondiente éste se traslada al Pleno donde se pone en consideración de la totalidad de los diputados para su aprobación o rechazo.

Como indiqué, la mayoría de los proyectos de ley, por no decir todos, cuentan con la aprobación previa de los diputados al momento de votar en el Pleno. Esto quiere decir que al ser leído, el dictamen lleva el consenso de todos y es aprobado. Se requiere la mayoría de los votos a favor para que la nueva norma sea incluida en la legislación.

No obstante, el rechazo de las propuestas de ley no se lleva a cabo en la sesión del Pleno del Congreso. Para tal efecto existe “la congeladora” que se convierte en un medio de presión para los diputados en retirar sus propuestas si las mismas no son consideradas por los demás parlamentarios como útiles al sistema jurídico.

Al decir de la diputada del partido mayoritario (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010), “la congeladora”

es cuando tu presentas una iniciativa, se turna a la comisión y la comisión no la dictamina pero por, muchas veces es porque es una barbaridad lo que estás poniendo, está mal hecho está todo y no lo quieres aceptar y es como parte de la negociación y dice: oye, no te quiero dejar en ridículo, mira lo que presentaste, pero tú te aferras y no la retiras o no la acomodas, entonces ahí te la dejan a ver. Ee, puede ser esa una de las razones o pueden ser otras no?, de, de a lo mejor más profundas, pero la congeladora es ahí donde están todas las iniciativas que no se han dictaminado y que y que no salen y no salen. Y no salen verdad? Pero, pero bueno, ahorita ya se está trabajando muy bien con eso no? porque ya les dicen a los diputados oye, chécate lo que presentaste, entonces algunos están retirando entonces la congeladora se está, se está disminuyendo.

Así, en esta etapa de aprobación o rechazo la subjetividad de los diputados está coartada por la negociación previa y por el consenso de la mayoría de los votantes. Esta etapa demuestra el trabajo de cabildeo realizado por el diputado que presentó la iniciativa de ley y su capacidad para lograr un acuerdo con sus compañeros, independientemente de cuáles hayan sido sus argumentos de convicción.

Sin embargo, en la etapa de presentación de las iniciativas de ley la subjetividad es determinante para escoger los temas que los diputados pretenden ingresar a la normatividad. Así, en el subtítulo que sigue presentaré un análisis narrativo que lo demuestra.

4.3.4. Subjetividad de los diputados en la creación de las leyes

En lo que sigue incluiré un análisis narrativo que recoge lo dicho por una diputada del PAN (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010) con el fin de mostrar la forma

en la que su subjetividad interviene en su actuar como servidora pública al momento de presentar propuestas de ley y enmarcar su actividad hacia ciertos temas de su interés.

Me reuní con la diputada Martha Rodríguez⁵ en la ciudad de Tijuana B.C. en su oficina de gestión pública. Acompañada de mi informante quien me ayudó a conseguir la cita para la entrevista ingresé al despacho. La diputada amablemente nos ofreció asiento y algo de tomar.

Luego de una breve charla comenzamos la entrevista. En un ambiente cálido la parlamentaria comienza su relato. Creo yo que por ser una mujer quien la entrevista se siente en confianza con los temas que ha de tratar. Ella milita en el partido mayoritario desde hace algún tiempo y esta es su primera vez ejerciendo funciones como diputada, aunque anteriormente ya ha ocupado cargos públicos. Es contadora de profesión y en su etapa inicial en el aspecto profesional se desempeñó como secretaria para posteriormente realizar labores relacionadas a su licenciatura en la empresa privada.

Su desempeño laboral en el campo público ha tenido que ver con un tema que siempre le ha interesado: los derechos de las mujeres. Dentro del partido ha promovido incansablemente sus convicciones feministas, y aunque se ha encontrado algunos obstáculos porque el tema referido a la equidad de género, como ella se refiere, dentro de un partido político como éste, es considerado revolucionario, su interés prevalece sobre las opiniones de los integrantes. Sin embargo, menciona que la lucha que lleva a cabo dentro del PAN por incluir en la agenda los temas de promoción política de la mujer no se contraponen en nada con la declaración de principios del grupo político y por ello sigue adelante. Expresa:

⁵ El nombre ha sido cambiado para efectos de esta investigación

a mí me empiezan a identificar como una férrea feminista e dentro del PAN no? como raro, porque generalmente las mujeres que son feministas, son perredistas, o son de izquierda, o siempre están contra el gobierno, o contra el gobierno del PAN, entonces yo no encajaba en el asunto allí, sin embargo tenía todos los argumentos siempre para defenderme y bueno, finalmente ahí estuve, el, el ,el salto es de, del PAN, de este activismo por las mujeres en el PAN.

Pero todo este interés en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres viene desde su niñez como ella misma lo menciona al relatar su experiencia familiar y el entorno machista en el que creció.

Por qué me interesó? Yo creo que soy feminista de, de, desde mi entorno, o sea, mi, mi propia niñez o en el propio, qué te diré? La propia vida familiar a mí me lleva a hacer esto porque me marqué como en rebeldía, porque por ejemplo mi papá era muy machista, él es de Jalisco, y la gente de allá así es, muy machista, entonces y, y mi mamá también es de allá, entonces, aunque mi mamá es una mujer que no es dejada de cualquier forma es como muy natural aceptar. Por ejemplo nosotras éramos ee, cuatro mujeres y tres hombres yy yo miraba, yo soy la más chica de las mujeres, entonces los hombres tenían como privilegios como que salían, se salían de la casa y no tenían que pedir permiso y nosotras sí, los hombres podían decir groserías y no les decían nada y si nosotras decíamos groserías nos salía una mancha en la lengua, eso nos decía mi mamá, entonces, pero, yo miraba que mis hermanas eran así como que ah pláncchale la camisa a tu hermano ah, sírvele de comer y entonces yo como, yo crecí entre dos hombres, yo me juntaba con los hombres, entonces como decía pero por qué yo le tengo que hacer?, entonces yo sí me marqué en rebeldía con eso, entonces yo les decía que no, sírveme no? y por ejemplo mi papá no nos dejaba andar en bicicleta y mis hermanos tenían bicicleta y nosotras no y a mí me gustaba, yo daba la vida por una bicicleta, entonces le hacía los

mandados a mi hermano para que me prestara la bicicleta pero, pero, poco a poco así me fui rebelando, entonces sí fue como algo muy natural que se dio en mí, de siempre estar pendiente de las necesidades de la mujer, igual en la escuela, siempre a la que defendía a las mujeres, ee, cuando el típico vieja el último, oye, qué te pasa si ser vieja es un privilegio no?

Este marcarse en rebeldía contra los preceptos machistas que dominaban la sociedad mexicana y con los que ella convivió gran parte de su vida y sigue experimentando dentro de su partido y en el ambiente político, conllevarían a la elección de ingresar a un grupo de izquierda, como ella lo menciona, pero su formación familiar la lleva a escoger el PAN como la entidad en la que desempeñaría sus funciones y realizaría sus ideales.

yo crecí en una casa en donde miraban al presidente de la República en la televisión y le rayaban la madre. Yo me acuerdo que una vez cuando estaba en, estaba en un grado en primaria, creo que cuarto, no recuerdo, pero fue en el 76, que la maestra nos dejó que viéramos la, la toma de protesta, creo que fue de López Portillo cuando entró y este, entonces pues lo tuvimos que ver, dijo que lo teníamos que escribir lo que dijera, entonces mi papá puso a todas, a mis hermanas, y a todas a que me ayudaran a escribir, entonces tuvimos que verla toda y mi papá se la pasó, cada que salía en la televisión diciéndole de cosas. Entonces yo era también de, de anti PRI, de, pues ya de nacimiento casi no?

Al mismo tiempo su padre aportó en ella el civismo que la caracteriza

mi papá siempre ha sido muy cívico, él siempre participaba en las, en las casillas electorales, ehh, siempre estaba leyendo la constitución y mi papá no fue a la escuela, él tiene hasta segundo de primaria, pero era como un, como un ciudadano, muy consciente de las obligaciones, de que teníamos derechos, pero yo lo miraba que siempre, ehh él siempre se levantaba y barría la calle, o sea, muy cívico, ese sí fue un ejemplo para mí.

Todas esas experiencias hicieron de ella una joven interesada en la política y en la vida pública. Ese civismo que habla como ejemplo de su padre lo reconoce en el deseo que le surgió al cumplir 18 años de edad y vio la necesidad de empadronarse.

Yo cuando cumplí 18 años al día siguiente fui a empadronarme y me acuerdo que nunca llegaba y no llegaba y me decía la muchacha, no pues ven mañana, pues ven mañana, dure como, fui como dos semanas hasta que se apiadó de mí y me registró y todo era porque toda la gente no se sabía ubicar en su manzana en el mapa y entonces ella pensaba que se entretenía media hora y que como salía a las dos y yo llegaba como 15 para las dos nunca me atendía, entonces hasta queeee ya me reconoció porque iba todos los días hasta que me dijo, llegó otra señora junto conmigo y dijo la voy a atender a ella porque ella, ella yaa tiene mucho viniendo. No se tardó ni un minuto, yo llevaba mi croquis, vivo entre estas calles. No se tardó ni un minuto en darme mi solicitud ahí para que luego fuera por mi credencial.

Sin embargo, el ver que dentro de su familia no se aceptaba el gobierno la llevo a reflexionar sobre el hecho

pero obviamente seguía influenciada de que no teníamos el gobierno adecuado, [...] también eso como que a mí me despertaba una curiosidad de decir: bueno, y si no nos gusta el gobierno cómo le hacemos para cambiarlo?

Entonces el convencimiento de que el partido Acción Nacional era el indicado vino de los tiempos en los que Manuel Clouthier y Ernesto Ruffo realizaron sus campañas políticas. Sus ideales expuestos y enseñanzas llevaron a Martha a ingresar al PAN con mayor confianza.

De todas formas su interés en la política y en querer cambiar las cosas se remonta a la preparatoria

particularmente a mí me han, me ha motivado, el haber abordado de siempre con, con, por el hecho de haberlo vivido en carne propia la discriminación de la que son objeto las mujeres de entender alguna vez se me iluminó la mente, a la mejor muy joven te puedo hablar de que estando en preparatoria que era la, la necesidad de participar en política lo que te puede ayudar a cambiar las cosas y obviamente cuando estás ahí cumplir con tu ideal, no le hace que te digan idealista, no le hace que te en, tienes que, tienes que luchar mucho porque no toda la gente está convencida de esto.

Pasado el tiempo, al ingresar al PAN, desde chica, haciendo una carrera dentro del grupo, ocupando diversos cargos, comenzó a interesarle el ser candidata a un cargo público. Es ahí donde se lanza a ser regidora sin lograrlo. Luego de ello manifiesta

yo empiezo a ver una serie de, de obstáculos para avanzar porque, bueno, finalmente yo era parte del gabinete pero yo no tenía el poder de decisión en cuanto a recursos, en cuanto a un reglamento, en cuanto a otras cosas que complementaban ese trabajo a favor de las mujeres que finalmente yo creía que se quería hacer, [...] entonces yo tengo una, una primera inquietud y digo: yo no debería de ser funcionaria eh, eh, pública, yo debería de ser regidora o algo, yo debería de estar donde se toman decisiones, porque allí puedo aterrizar más cosas, [...] entonces yo dije no, yo creo que a mí me conviene más ehh, ser diputada, finalmente a lo que queremos llegar es a que haya ma, a que haya leyes, aterrizar leyes que ya estaban al nivel federal pero que teníamos que bajarlas, entonces ehh, obviamente busco al, al, al interior del partido ser candidata.

Al referirse a esa idea de ser candidata y llevarla a cabo expresa

me cuesta muchísimo trabajo, yo creo que tres veces más de lo que le cuesta a un hombre eh, por, por diferentes cosas: una, la, la principal que estoy casada y tengo hijos y que eso ya te hace planear las cosas de otra manera, ehh, la otra es que la gente no acostumbra votar por las mujeres, que tienes que hacer un trabajo de convencimiento mucho mayor al que naturalmente hace un hombre, y pero, y pero la gran ventaja es que yo creía mucho en lo que podía hacer y que lo podía llevar a cabo. Gano la candidatura, rompí esquemas, eh, gano el distrito y dentro del Congreso busco ser, busco tener la comisión de equidad y género.

Martha Rodríguez ingresa al Congreso del estado de Baja California a la XIX legislatura. Allí logra presidir la Comisión de equidad y género. Al inicio busca que la misma sea tratada con la importancia que ella considera debe tener, puesto que en periodos anteriores, la Comisión había estado de “pegoste” con otras. Ahora, la Comisión es independiente dentro del parlamento y trata los temas de su interés.

Manifiesta que es importante que una mujer llegue a la política, en su caso al poder legislativo puesto que

cuando llega una mujer a lo que llega es, o lo que garantiza es que dentro de la agenda pública, o de la agenda legislativa, entren los temas de la mujer , entonces cuando nosotros como fracción hacemos nuestra agenda de trabajo , pues yo meto esos temas.

Basa la razón de ser de esta postura en que

a los hombres no les importa, desgraciadamente no es así, si, si, si por naturaleza el hombre que está en la política, que llega más fácil, tomara estos temas, que finalmente son temas sociales, pues no tendríamos mucho discurso de que queremos llegar para eso verdad?, a la mejor sería otro el discurso, pero la verdad es que es ese, el que haya mujeres allí facilita que estos temas eh, eh, entren.

Martha Rodríguez señala que “sí tiene mucho que ver con, con la formación que uno tiene, con los ideales que uno persigue el hecho de, de presentar iniciativas”. Centra su argumento en que todas las iniciativas que ha presentado ante esta legislatura tienen que ver con los derechos de las mujeres o la promoción de los derechos de las mujeres.

Ella sigue en su lucha incansable por defender desde el poder legislativo los intereses de las mujeres en la vida pública. De ahí que su satisfacción personal respecto de su cargo como diputada sean todas esas aquellas leyes que ha logrado ingresar a la normatividad en respuesta a las necesidades que ella considera son útiles para las mujeres en el ejercicio y protección de sus derechos.

4.4. Cultura política de los diputados bajacalifornianos

Como lo mencioné en el capítulo dos, para el desarrollo de esta investigación entenderé como cultura política de los diputados bajacalifornianos la forma en la que perciben su actuar político concretamente su trabajo parlamentario y el proceso de creación de las normas que han de regir la vida pública.

Los parlamentarios entrevistados coinciden en afirmar que la idea de ingresar a ser diputado obedece a la necesidad de cambiar las circunstancias de su entorno para que el mismo sea mejor, que se ajuste las necesidades de los bajacalifornianos y que provea beneficio a la comunidad.

En tal sentido el diputado del partido opositor (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) expresa que

la primera vez que surgió la idea de ser diputado era para protestar. Eee, de hecho no creía en las elecciones eee como eelll procedimiento para poder

cambiar la realidad social y política, sólo era para usar las tribunas y protestar contra el sistema y el gobierno. Eee finalmente eee eso va modificándose y decidimos participar para lograr un espacio de representación popular en la Cámara como representante de la gente en su más estricta definición pura de la representación popular.

De la misma forma el diputado del partido mayoritario (Entrevista personal, 12 de febrero de 2010) señala que su interés viene de su experiencia como litigante. Así, como concedor de la ley, si tu quieres un conocimiento primario, por no decir que un gran conocimiento. Por el mismo conocimiento de la ley dices tú, bueno yo cómo puedo hacerle para hacer las cosas mejor en mi ámbito. Bueno, pues es ser diputado. Ahh pues vamos a buscar la diputación. Por el gusto de buscarla, por el gusto de hacer las cosas bien, [...] entonces lo hice por querer esta, conocer cabalmente esto, introducirme en lo que es esto, eee, tratar de mejorar lo que sea viable de mejorar, luchar porque lo que funcione bien, siga funcionando bien. Eso es lo que me motivó.

Al igual, el diputado del partido minoritario (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) indica: “yo te digo pues como legislador eee, dirijo todos los temas relacionados con la vida cotidiana de los ciudadanos yy esa cercanía que me da esa gestión, esa gestión, pues se me trasmite y yo como legislador pues trato de buscar a forma de que se mejoren las cosas no?”

Esa concepción inicial de ser representante, de “cambiar las cosas” se ve nublada con el primer contacto en el cargo público. Con el desconocimiento de la actividad legislativa los parlamentarios se sienten un poco decepcionados al ver la forma en la que debe llevarse a cabo; pero, a medida que pasa el tiempo aprenden a defender sus intereses y propuestas dentro del Congreso.

Al respecto la diputada del PAN (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010)

expresa que

primero, sí te, síii como decepcionada, como que en un principio sí pensé que no iba a poder sacar adelante los, los proyectos, porque influyen también muchas cosas, lo, lo personal, las relaciones, laa, pues un poquito del celo que hay entre las demás personas y de tu mismo partido no? o sea, si tú necesitas de ellos para sacar adelante tu proyecto y tu proyecto puede ser bueno, pero también vas a tener una presión porque yo te ayudo a que salga adelante. Sí me decepcioné, sí fue como un periodo ee de unos dos o tres meses, pero también busqué platicar con, con gente de mi mismo partido que ya habían sido diputados eee, o diputadas y, y que seguían con una trayectoria política buena, busqué, busqué el consejo de, porque sí me daba cuenta que yo no podía ser así como tan visceral y entonces mandar todo al diablo porque alguien me estaba bloqueando con razón o sin razón, pero sí busqué como la experiencia de otras personas.

En el mismo tenor el diputado del partido mayoritario (Entrevista personal, 12 de febrero de 2010) expone

Bueno, pensé al inicio que ser diputado ideal era que todas tus ideas se plasmaran en una ley, pero ya cuando llegas aquí te das cuenta que no eres dueño de la verdad, que tienes que compartir tu verdad con otras verdades, para obtener, en el mejor de los casos una nueva verdad que venga a beneficiar a los más. Partiendo de la, de la, del principio que, de hacer las cosas bien, una verdad para el bien, no una verdad para el mal, porque verdad para el mal pues que caso tiene? Una verdad para el bien. [...] Cuando te das cuenta de, en lo personal, cuando te das cuenta que la buena intención estáa, cuando tu verdad es analizada con otros objetivos que no sean la verdad buena, te decepcionas, cuando tu verdad, tu planteamiento se analiza desde el punto de vista grillo. Uno, quién lo plantea, por qué lo plantío, que haya esto, quítele aquí, súbale allá, no le

den, vaaa a adquirir más fuerza. Dices tú, qué vergüenza, que pena, pero también concluyes que es propio del ser humano ser así.

Del mismo modo el diputado del partido opositor (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) comenta que

en el caso de la primera ocasión cuando ingreso a la Cámara eee, bueno, no conocía el procedimiento formal legislativo. Era abogado, ee, traía una formación académica y también traía este una fuerte formación ideológica de izquierda y por lo tanto eee, la práctica parlamentaria eee no era una experiencia que tenía, ee fue como entrar con un balde de agua fría y sentarse a discutir de repente y aprenderte rápidamente, las leyes orgánicas, modificarlas, la práctica parlamentaria. Fue un, fue de inicio, pues te quedas viendo no? si como, no te avasalla, no te da el pánico escénico de no saber si, si levantas la mano , si pides la voz, si, y después ee resulta que la práctica parlamentaria es lo que decidas hacer y entonces dices bueno, la discusión no sólo de ideas sino también poderlas convertir en normatividad, en leyes y que puedes de repente decir cómo se, aprendes a definir cómo se utiliza el gasto público, ee, en qué se gasta y cómo lo supervisas, y entonces puedes decir, con el tiempo aprendes a poder discutir y modificar presupuestos y quitar y ponerle educación y ponerle a salud, y ponerle a servicios públicos, a cultura, a deporte, y entonces entiendes, apenas entonces te das cuenta y entiendes lo que representa ser legislador.

A pesar de la decepción inicial, los diputados consideran que su labor es trascendental dentro de la sociedad y en cierta medida continúan teniendo su idea inicial de cambiar las cosas y en su ejercicio laboral luchan porque se pueda llevar a cabo, aunque muchas veces el mismo ambiente político no lo permita.

Sobre el tema un diputado del PRI (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) indica

se vuelve, para mí, una experiencia extraordinaria, maravillosa de que puedas empezar a incidir de a de veras no sólo protestar, sino que puedas entonces ee discutir con los grupos parlamentarios ee sus propuestas que algunas son de carácter ideológico sin mayor trascendencia socialmente sino estrictamente para sus militancias partidarias y las reales que son las que puedes tu modificar o influir para el funcionamiento, la armonía, la comunicación, la seguridad, los jóvenes, todo, entonces de repente tú dices la función legislativa desde mi punto de vista se vuelve la función socialmente más importante con la que puedes ee modificar muchas cosas, más que la del ejecutivo, el gobernador, los alcaldes que son más ee protagónicos, son más para ejercer lo que aprobamos los diputados y luego el del representante popular ejercida a cabalidad y con toda la pasión y con toda la convicción de que no es un estatus personal de privilegio en la sociedad, que sí lo es también, se vuelve también así, pero en su ejercicio ee este de responsabilidad política tiene una trascendencia, si lo haces, porque pues hay legisladores que no lo hacen, no?

Así las cosas, el ejercicio del legislador, como lo asegura el diputado del partido mayoritario (Entrevista personal, 12 de febrero de 2010) se registra

Haciendo normatividad que genere un beneficio colectivo, de bienestar. Si bien, todo derecho tiene, trae aparejado una obligación. Todo ejercicio de la función pública trae aparejado una reacción del ciudadano. Pero si tu le instru, realizas o redactas, o creas normatividad como eee, que le permitan a la parte ejecutora realizarla y realizarla bien, ahí es donde plasmamos porque una ley, dice tú, cómo es buena una ley? no sabes cuando esa ley es buena hasta en tanto no se aplique. Puedes crear el ambiente óptimo para que se aplique y cruzar los dedos para que cuando se aplique sea buena. Y dices tú, por ejemplo, privar a una persona de la libertad pudiera

no ser nada bueno, para él, porque quebrantó una serie de normatividades que regulan la conducta de todo mundo. Luego entonces esa normatividad que él quebrantó ojalá sea lo suficientemente buena para que él se haga bueno, y si no se hace bueno, bueno, que pague con la privación de su libertad. Por decirlo así no? que es en donde se pudiera producir el más de las leyes.

Sin embargo opina que la actividad legislativa no necesariamente significa plasmar en las leyes todos los acontecimientos sociales que surjan puesto que

Atento a mi conocimiento de las leyes yo pudiera afirmar que pudiéramos incurrir en una mora legislativa de cuando menos cinco años y no pasa nada. Con tal de que las leyes actuales, se cumplan. Entonces, en esa premisa pues vienes tu y dices, bueno, qué ley, cuál es la mejor, cuál no es la mejor, qué me lleva a crear x ley, yo mejor me iría, diría por qué no mejor lograr que se aplique la ley, tal cual.

De modo similar la diputada del partido mayoritario (Entrevista personal, 17 de febrero de 2010) cree que si bien la actividad legislativa no se ocupa de plasmar todas las situaciones sociales en leyes, la ciudadanía tiene un papel muy importante dentro de esta labor que es el cumplimiento de la misma. En ese sentido expresa que

Nosotros elegimos al gobierno para que aplique las leyes que nosotros mismos necesitamos, pero queremos que el gobierno nos resuelva toda la vida y no es así. Nosotros los mexicanos tenemos el error y muchos países de América Latina queremos que el gobierno nos haga todo y el gobierno es nada más la parte que nosotros elegimos para que haga valer las leyes, es nuestra autoridad que nosotros mismos elegimos. Entonces los primeros que debíamos hacer es valer las leyes somos nosotros. Yo creo en eso eh? Estoy convencida de eso. [...] la ley no se cumple. Pero no es culpa únicamente de la autoridad es que nosotros no tenemos una simpatía, es lo

que se llama la cultura de la legalidad. Nosotros no tenemos un amor por cumplir las leyes, no tenemos una cultura de, de privilegiar al Estado de derecho y entender que el marco jurídico es para regular nuestra vida que incluso influye en nuestra felicidad no lo hacemos, entonces podemos tener el mejor marco jurídico y ve las inundaciones que pasaron en Michoacán por la tala inmoderada, entonces, de quién es la culpa? Ahh, entonces pues mejor elijo otro gobierno. Otro gobierno que al día siguiente que toma protesta lo empiezan a criticar porque ya es el gobierno. Entonces yo planteo dos cosas, si el marco jurídico necesita adecuaciones hay que hacerlas pero tampoco le puedes inventar a los culpables o sea, no puedes hacer eso, la, la justicia tiene sus principios, entonces no puedes, a quién vas a castigar si no sabes quién hizo tal cosa, si no hay testigos, si no hay nada. Entonces qué es lo más cómodo? Pues acudo a la autoridad. A la autoridad que de alguna manera es, cómo te diré? No es tangible pues es intangible, [hoy] puede ser [uno], mañana es otro, ee, o sea, entonces, una es, si el marco jurídico requiere ajustes sí hay que hacerlos, pero la otra parte, la otra mitad la tenemos la sociedad, y esa no se ha hecho y nadie la quiere hacer. Nadie quiere tomar la responsabilidad de primero.

En consecuencia, ella considera que la eficiencia de la labor legislativa en cuanto a la presentación de propuestas e iniciativas de ley no debe juzgarse por la cantidad sino por el hecho de lograr que dichos proyectos sean aprobados e incluidos en el ordenamiento legal. Entonces, a la hora de presentar propuestas

a mí me ha servido mucho que tengo mucha pasión por el tema, pero siempre le acompaño de argumentos, eso me ha servido en mis iniciativas que son pocas porque yo no soy una persona que esté convencida de que la eficiencia de un diputado tiene que ver con la cantidad de iniciativas que presente, sino que con lograr que te las aprueben y lograr que sean prácticas o sea que aterricen. [...] Por eso no más, si tu quieres el, el diputado que algún medio lo, lo califique de súper eficiente pues no más

dedícate a hacer iniciativas y que te valga gorro si las aprueban o no, porque desgraciadamente esa visión se tiene, los medios así te califican, o sea pero, al inicio de la legislatura hicieron un cuadro que cuantas iniciativas habías presentado, la verdad a mí no me preocupa, porque qué tiene que ver? si no has hecho nada por sacar adelante a lo mejor uno de los proyectos. Entonces yo lo veo más productivo eso. Pero pues hay de formas a, a formas de medir la eficiencia.

En contraposición está la postura del diputado del partido minoritario (Entrevista personal, 13 de mayo de 2010) quien en su labor se ha dedicado a presentar iniciativas que plasmen las necesidades de la sociedad con las que ha tenido contacto en su labor de gestión en donde los grupos y la ciudadanía ponen en conocimiento sus exigencias.

Bueno yo ya involucrado en la política, la política es de día a día no? y aquí pues me he involucrado este en una variedad de temas, esteee relaciones con la seguridad, la justicia, la alimentación, el empleo, la educación y que pues estamos dejando constancia de nuestro deseo de contribuir con el (..) e imponer sanciones, tan es así que hasta la fecha pues llevo presentadas en lo que refiere a la cosa del legislativa más de 150 propuestas no? y se me han aprobado 50, pues ahí día a día, pues y proponiendo vedá? Y la gestión? La gestión pues hemos estado casi casi ee llevando a, registrando pues a nuestros simpatizantes y a la propia hacer consciencia, mucha actividad en la calle.

Entonces, la idea de ser legislador surge de la noción que tiene el sujeto de cambiar las cosas dentro de su entorno, ya sea para protestar contra el gobierno que se presenta o para mejorar las condiciones existentes. Esto es lo que lleva a los individuos entrevistados a ingresar a ser representantes de la sociedad.

Luego, en su actuar como legislador aparece la decepción al ver que todos los ideales y todo lo que consideraban útil para la sociedad y sobre lo que querían legislar es objeto de negociaciones, pero, aún así, su deseo de incluir leyes que beneficien a la mayoría no se aparta. En sí, su concepción del trabajo legislativo es hacer leyes que enmarquen las necesidades de la comunidad, si bien es cierto consideran que no todo debe ser plasmado en leyes, que hay otros caminos para remediar las diferentes situaciones que se presentan, su actuar está encaminado a legislar para mejorar las condiciones de la colectividad.

A continuación presentaré la situación que se produce con la iniciativa leída ante el Pleno del Congreso que busca introducir en la legislación bajacaliforniana el delito de desapariciones forzadas a fin de ilustrar los momentos en los que la subjetividad, específicamente la cultura política de los diputados, juega un papel importante en el proceso de creación legal.

4.5. Desapariciones forzadas. Iniciativa de ley.

Para mostrar la subjetividad en el proceso legislativo, en adelante me ocuparé de la iniciativa de ley que pretende incluir en el aparato normativo una ley que castigue las desapariciones forzadas. La Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C. presentó ante el Congreso bajacaliforniano una iniciativa de ley para incluir en el código penal del Estado el delito de desapariciones forzadas y que éste sea considerado como grave. Aquí se develarán las circunstancias particulares que intervienen en el proceso de creación de la ley en comento.

4.5.1. Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C.

4.5.1.1. Creación.

Relataré la historia contada por el representante legal de la agrupación, Pedro Varela⁶, en entrevista realizada el 1 de octubre de 2009 en la que cuenta cómo se integró con la lucha de las madres de personas desaparecidas y cómo fue el proceso de creación de la Asociación La Esperanza: Contra las desapariciones Forzadas y la Impunidad.

La idea de formar una agrupación que defendiera los intereses de los familiares de las víctimas de las desapariciones forzadas surge de la señora Juana Martínez. Ella, al igual que muchas otras madres, sufría por la desaparición de su hijo. En la desesperación por encontrar su paradero y al encontrar una “justicia prácticamente desaparecida” e indiferente, al ser víctima de amenazas y poca ayuda por parte de las autoridades, al darse cuenta que su hijo era considerado un delincuente, doña Juanita, como se refiere a ella cariñosamente, junto con otras mujeres en su misma situación, acuden al Frente contra la impunidad en el estado de Sinaloa.

El Frente contra la impunidad es una organización encauzada a proteger los derechos humanos de los ciudadanos. Pedro es miembro fundador de la agrupación y funge como secretario de la misma. En ese entonces 2001, llevaba aproximadamente dos años de creada. Entre muchas otras cuestiones, el Frente se avocó a investigar desapariciones forzadas en Sinaloa. En este caso, las madres eran de Sinaloa y referían desapariciones en Baja California.

⁶ Los nombres han sido cambiados para efectos de esta investigación.

En el decir de Pedro desde que tiene uso de razón, desde joven, ha dedicado su tiempo a “participar en causas por los derechos humanos y solicitar las garantías para los ciudadanos, sus garantías individuales y luchar por cambiar este estado de cosas”. Probablemente esa circunstancia sea determinante para lo que sigue en su historia.

En el primer acercamiento entre Varela y las mujeres se socializaron los casos de las violentas desapariciones y la situación con la Procuraduría y Ministerio Público en Baja California. Acto seguido se concertó un viaje a Baja California para investigar el estado de los casos y las circunstancias que rodearon las desapariciones. Relata Pedro que en dicho viaje

grande fue la sorpresa que al arribar aquí primeramente a Mexicali en escala a Tijuana a pedir información sobre los casos vimos que, ee, había muchos más casos. Cuando llegamos a las agencias, como los remitían a agencias del Ministerio Público de homicidios dolosos, agencias que realmente los estaban ya los desaparecidos considerando muertos no? asesinados o prácticamente gente que ya había fallecido, sin serlo no? Y nos trasladamos a la ciudad de Tijuana, y ya dimos conferencias de prensa, tanto aquí como allá en Tijuana, y tomamos la línea internacional para difundir el problema ahí en la entrada a San Ysidro yy nos apoyaron otras. Dimos conferencia de prensa el día siguiente decidimos tomar la línea para difundir el problema y grande fue la sorpresa de nosotros también que ya estando ahí en la línea como vieron personas por la televisión, por la prensa, por los radios se enteraron. Se integraron ese mismo día más familiares que tenían la misma situación de familiares desaparecidos. Y ya nos empezaron a ade, aa, a exponer sus problemas y en virtud de que había mucho más trabajo y yaaa la compañera Juana y las otras compañeras eee, acordaron, hay que formar un grupo, hay que formar una asociación, una agrupación porque somos muchas, no somos. Y también se integraron padres, hermanos, más gente. Y como fue insuficiente esos.

Estuvimos nada más dos días en la ciudad de Tijuana. Acordamos eee yaa regresarnos a Sinaloa y en el inter, en escala aquí a Mexicali, se integraron más, nos llamaron, porque publicaron números telefónicos y todo. Y aquí donde contactamos a la compañera Adriana y a otras personas. Y ya a raíz de eso ya platicando acordamos volver a regresar. Entonces ya con la idea de conformar el grupo esperanza. Grupo esperanza. De familiares con desaparecidos.

Desde ese día comenzaron los arduos trabajos. Hicieron reuniones, buscaron la coordinación entre las autoridades de Sinaloa y Baja California. En Sinaloa la tarea estaba adelantada; habían logrado la creación de una fiscalía, la reforma del código, etc., su idea entonces era aplicar lo logrado allí en Baja California. Para esto requerían el apoyo de un abogado. Desafortunadamente no encontraron a un licenciado realmente comprometido con el tema puesto que en ellos había miedo, temor o complicidad.

Así las cosas, las compañeras del grupo solicitaron a Pedro su ayuda. Él por ser abogado era apto para la misión, además le interesa enormemente la problemática que aqueja a las familias que se comunicaron y de las que ya tenía conocimiento. Había un inconveniente. Vivía en Sinaloa, su familia residía en Sinaloa y su trabajo era en Sinaloa, “todo en Sinaloa”. En aras a su espíritu de ayuda, y al ver la seriedad y gravedad del asunto decidió hablar con su familia y compañeros quienes le dijeron: “pues, si tú estás en disposición y quieres apoyar te tienes que ir allá”.

Tomó la decisión de irse sólo, sin su familia. Por un año para apoyar a la Asociación. “Sin recursos, sin nada. Con el puro apoyo de así, espontáneo de las compañeras”. La agrupación se conformó en abril de 2001. Posteriormente él y el grupo de madres emprendieron el viaje a Baja California en junio de ese año. Ese fue el primero de muchos. En septiembre regresaron más organizados, se había

unido a ellos mucha gente que sufría el mismo problema, algún miembro de su familia se encontraba desaparecido de manera violenta y forzada.

Específicamente el 11 de septiembre, recuerda Pedro por el impacto a las torres gemelas en Nueva York. Él vio en la televisión junto a doña Juanita el ataque terrorista. Ella comentó: “licenciado mire lo que está pasando, va a sentar precedente esto en la historia, dice. Y también pues nosotros venimos en esta asociación hoy aaa, que queremos conformar y va a ser, pues también algo que va a dejar huella aquí en Baja California, porque es necesario”.

Esa fecha es relevante porque, además de sentar un precedente en la historia de gran magnitud, Pedro arriba a Mexicali con la buena noticia de quedarse allí para avanzar en la conformación legal del grupo esperanza y luchar por una causa olvidada y necesaria. Mientras se redactaban el acta constitutiva, los estatutos y demás documentos concernientes a la creación legal de una Asociación, más personas se sumaban al grupo.

En dicho viaje, el 13 de septiembre, pasaron por Tijuana donde se reunieron con el Procurador de aquella época, el gobernador electo y autoridades para tratar la problemática. Fueron a la SEMEFO. Se reunieron con algunos funcionarios y agentes investigadores. Recibieron evasivas y amenazas para el grupo. Un día muy atareado. Doña Juana se molestó por el incidente. En respuesta a la impotencia por no recibir el apoyo esperado se enfermó, se le subió la presión, tenía diabetes, tenía problemas de hipertensión, “tenía un abanico de enfermedades”, expresa Pedro. “Pobre señora” dice. “Que se le multiplicaron con la desaparición de su hijo”.

El relato se vuelve gris, Pedro con la voz entrecortada, las manos en el rostro y lágrimas en sus mejillas cuenta la conversación que sostuvo esa noche con doña Juana:

me dice doña Juana que la asociación debe de conformarse, que ya había condiciones para ello y que me pedía que yo haaasta, quee, que la apoyara. Que la, que ella se sentía mal, en el hotel. Quee, que yo siguiera y me comprometiera con ella y las compañeras no, no dejar solo el caso de Carlos, su hijo. Quee, que ella sentía algo no? Como que se sentía mal. Y que lee diera mi palabra de que yo iba a continuar porque ella no confiaba ni en sus hijos, ni en sus hijas, ni en su familia, ni en el padre. Y que see yo le dijera que íbamos a salir adelante si ella se enfermaba o cualquier cosa y que adelante. Síii, le contesté, no se preocupe por eso doña Juanita, nosotros estamos en esa postura, incondicional de ayudarla, hicimos ese compromiso y vamos a seguir. Y usted junto con todos vamos aa. Síi me dice, y no nada más a mi hijo dice, todos los demás, pero en mi caso sí, porque, mis hijos no, no confío en ellos que vayan a continuar adelan. No, no, no doña Juanita, yo le, hago el compromiso moral con usted y, ese fue el 13 en la noche.

Al día siguiente, luego de realizar trabajo de reconocimiento en la SEMEFO fueron a despedirse del Procurador de derechos humanos, el licenciado Baez, para partir hacia Mexicali. Doña Juana pidió a Pedro que la disculpara por no subir porque las escaleras estaban muy empinadas. Él subió y ella se quedó con su hijo Rony, quien los acompañaba en el recorrido. Al regresar Pedro se preocupó al ver a la señora enferma. Ella insistía en estar bien, simplemente un “poco decaidita”.

Al ver la situación Pedro le dice al hijo de la señora Juana: “Ronyy doña Juanita está mal”. Él respondió: “No, no licenciado, así se pone por la insulina y por la diabetes y que esto, pero reposa un rato”. Siguen en la misma tónica:

Eee, le dije, Rony, está mal doña Juanita. Noo, me dice. Nooo, le dije, yo voy a llamar a la cru, que llamen porque la veo mal y me decía: nooo licenciado, estoy bien. Pero ya muy titubeante así. y le salía una cosa blanca de aquí [por la boca]. Nooo, dije, está mal. Ya subí y le dije a la

muchacha allá a la secretaria que hablara a la cruz roja y que ven. Ya cuando bajé tenían a un doctor que iba pasando y la vio y la acostó ahí en la entrada, ahí, de la puerta, salía aire fresco y había una fuente ahí. Y la acostó y le estaba dando respiración de boca a boca. Pues ya la cruz roja no llegaba, no llegaba y dijimos no la vamos a llevar en un carro. Llegó la cruz roja como a los veinte, ya para llevárnosla. Y se la lleva la cruz roja y ahí vamos detrás del. La llevan hacia el seguro social pero resulta que había hablado por ahí alguien que había una amenaza de bomba, una bomba ahí, y no, no pudimos llegar y a la cruz roja que no, que porque tenía que ser para donde hubiera para electro shock, para revivirla. Y la mandaron al hospital del ISSTECALI. Y ahí se murió. Ya no la recuperamos. Yyy, de ahí la llevamos a Sinaloa, la sepultamos y hubo un inter de la asociación.

En noviembre se creó formalmente la asociación. Ya con el nombre, Asociación la esperanza. Contra las desapariciones forzadas y contra la impunidad. Pedro pasa de ser fundador y secretario del Frente contra la impunidad a ser el Representante Legal de la Asociación conformada. Junto con las compañeras supervivientes y fundadoras empezaron a hacer compromisos de trabajar en conjunto y seguir la lucha de doña Juanita. Insistir con la esperanza de un día reunir a las personas desaparecidas con sus familiares.

Si bien el compromiso de Pedro se reducía a un año para la conformación legal de la Asociación. Hasta la fecha, nueve años después, sigue en pie su trabajo en Baja California. No ha regresado a Sinaloa como eran sus planes originales. Su vida transcurre entre los juzgados bajacalifornianos, la oficina de la Asociación, el trato con las autoridades y las investigaciones de las desapariciones forzadas de las miles de familias que tiene registradas en su base de datos.

Él se convirtió en la cabeza de la agrupación y a él acuden miles de familiares de desaparecidos. En él encuentran la esperanza y ayuda. Él representa la seguridad a esos familiares de no encontrarse solos y desamparados en su infortunada situación. Él brinda su apoyo y consuelo. Él junto a las madres e integrantes de la agrupación han mantenido en pie la búsqueda incansable de los desaparecidos.

Resume su labor en las siguientes palabras: “[a] las familias, los familiares, los seres queridos, les vence el miedo, la, la indolencia de las autoridades, eel temor, la desconfianza, la falta de credibilidad, pero, a estas alturas hay gente que sii tiene bastante valor, tiene ese dolor que los empuja a vencer todo eso, y aquí está la sociedad, la asociación la esperanza para luchar junto con ellos y su servidor”.

Pedro considera a los integrantes de la Asociación como una familia. Su interés es seguir en la organización hasta encontrar a los desaparecidos “de una u otra forma, haciendo lucha conjunta y sensibilizando a la sociedad, luchando contra la indiferencia (sic), y la incomprensión de las autoridades para estos casos. Y también, pues de alguna manera recibiendo el apoyoo de organismos de gente que está dispuesta a seguir adelante en esta lucha”.

El reclamo a las autoridades es uno de los puntos clave de la lucha. Por medio del trabajo constante y pacífico, los asociados exigen al gobierno que cumpla con la responsabilidad que ha dejado de lado, porque en las palabras de Pedro “con el simple hecho, de que haiga un solo desaparecido, hay impunidad”.

4.5.1.2. La idea de una reforma al código penal.

Precisamente ese reclamo a las autoridades por la labor no realizada llevó al licenciado Pedro, en representación de la Asociación y con el apoyo del grupo a emprender la tarea de incluir en el Código Penal el delito de desaparición forzada.

Para lograr el cometido y en vista de que la XIX legislatura bajacaliforniana, al inicio de su periodo abrió una convocatoria dirigida a la ciudadanía para presentar iniciativas de ley, la agrupación decidió que era el momento preciso para acudir a esta instancia y presentar el documento que hacía algún tiempo venían preparando.

esta iniciativa de ley surge a raíz de mucho trabajo, o sea luego de mucho trabajo [...] recogiendo los expedientes, y la gente, como que esté bien fundamentada [...]. Fue como un año, recabando información, recabando datos, analizando, buscando opiniones, intercambiando experiencias con gente y todo. No fue así nada más pues tuvimos que ver algunos aspectos también recibir opiniones de diputados también [...]

nosotros nutrimos la iniciativa de ley de diversos, de diversaaas experiencias yaa legislativas de organizaciones que han lanzado iniciativas para, para castigar las desapariciones, nosotros retomamos desde las madres de la plaza de mayo en argentina, retomamos de aquí del código de las experiencias del comité de leyes en México, de los desaparecidos de la guerra sucia, y de dos, tres códigos penales, que, porque existe yaaa la considerada, ya hay una iniciativa, sí está considerada en el código penal federal, pero son sanciones leves igualmente no se está castigando como tal, igualmente en el código penal del D.F. también existen, pero esto es más todavía, lo que nosotros presentamos es más actualizado y es más, más enfocado a combatir la impunidad y castigar y de los otros no, son, son sanciones leves y sobre todo no se castigaa a quienes, los que llevan a

cabo las desapariciones. Le tocarían ellas, son muchos, por lo mismo, son policías, son grupos de las mismas autoridades que brindan, o sea, que están contados, son controlados, son pagados, son mercenarios por delincuencia organizada. Muy pocas veces intervienen los delincuentes comunes como el pozolero y eso, esos llevaban a cabo los levantamientos de la gente y estaban protegidos por policías [...] (entrevista realizada el 27 de febrero de 2009).

La razón de la iniciativa se remonta al argumento de que las desapariciones violentas y forzadas en ningún caso pueden ser equiparadas con el delito de homicidio ni de secuestro, por lo que Pedro menciona:

aquí la gravedad del asunto, la situación más aberrante que hay es la desaparición de persona, es la figura delictiva más aberrante que existe después del homicidio, o sea, es de las más fuertes, es un crimen de alto impacto, porque, porque, en la muerte, cuando se asesina a una persona, se encuentra, se sabe qué sucedió con ella, se le da sepultura y ya hay una certeza, ya los familiares descansan, ya no hay ese impacto emocional que les queda, pues lo mataron, si es un asesinato, este el tipo el otro y luchar ya para que se castigue no?, pero en la desaparición no, en la desaparición el impacto emocional, la víctima es una, la víctima viene siendo los familiares, la esposa, el hijo, la hermana, el padre, etcétera. Eee, yyy, y esa herida pues no siempre queda bien, pues la incertidumbre es permanente, el impacto emocional hace que la persona... se pierde en sí la proporción de estar en vida no?.

Para reforzar su alegato se refiere al famoso caso del pozolero. La forma inhumana en la que se deshacen de los cuerpos para ocultar la conducta delictiva y la falta de condena de la misma se convierten en el reproche constante de la agrupación y la razón por la cual el delito de homicidio no sirve para una acción diferente como las desapariciones.

Como bien lo dijo, en el homicidio se conoce el paradero de los restos de la víctima, en las desapariciones forzadas pocas veces se conoce lo que sucedió con la persona retenida. El cuerpo muy seguramente no aparecerá. Ese es el límite entre estas dos conductas delictivas. Para que el homicidio sea considerado como tal debe existir la prueba reina: el cuerpo. Pero, ¿y en las desapariciones? Esa es la pregunta que debe ser resuelta.

Su protesta se traduce en lo siguiente:

Entonces va a haber 5, 10, 20 pozoleros y nunca sabe que nunca les van a hacer nada porque no son personas desaparecidas, no hay manera de comprobar el delito porque los desintegraron, por ejemplo quedan, ni las pruebas del ADN salvo que por ahí quede un cabello, un trozo de piel, un hueso, algo, se le puede aplicar el examen de ADN mientras sea, porque cuando los desintegran en el ácido quedaaa una especie de gel, masa gelatinosa entonces no procede el examen de ADN. Ese es el caso del pozolero. Pero hablando del caso de otros como tal vez los entaimbados, los que meten en concreto, los que meten en cal, los queeee, los que devoran los animales cuando los mandan al ... a animales salvajes, que también es muy difícil pues, porque los animales los desintegran ya ves que sale de todo, y es muy difícil, pero, pero, no se está castigando la desaparición de persona.

En este sentido se encamina la iniciativa de ley que propone la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad. Los integrantes de la agrupación proponen, solicitan a los diputados, incluir un elemento nuevo a la legislación del que adolecen los delitos contemplados en el Código Penal: la desaparición del cuerpo de la víctima que impide que se procese a cualquier persona por homicidio o secuestro. La forma inhumana en que son tratados los

restos por los delincuentes como las desintegraciones a las que se refiere Pedro, imposibilitan contar con la prueba requerida por los tipos penales existentes.

Adicionalmente, Pedro deja claro en el transcurrir de su discurso que el delito de desaparición es cometido la más de las veces por integrantes corruptos de la fuerza pública, quienes para ocultar sus acciones contrarias a derecho desaparecen a las personas que puedan poner en peligro sus actos criminales. Es el caso de Blanca que narro a continuación.

4.5.1.3. Un caso de desaparición.

El siguiente relato de Blanca (Entrevista personal, 1 de octubre de 2009) me permite mostrar la problemática social con la que tienen que sobrevivir muchas familias bajacalifornianas víctimas de las desapariciones forzadas.

Blanca, una mujer de edad, fue contactada por el representante legal de la Asociación la Esperanza: contra las desapariciones forzadas y la impunidad para que contara su historia. Al entrar al recinto de la Asociación me encuentro con ella y dos personas más. Creo que ella, en ese momento no sabía de qué se trata mi investigación. Creo también que acudió a la cita simplemente por la necesidad de desahogarse y contar su historia teniendo la esperanza de que alguien pueda ayudarla a ubicar el paradero de su nieto desaparecido.

Luego de mi presentación a los asistentes, y de mi temor por no saber cómo tocar un tema tan profundo y delicado: el dolor de la persona que tenía en frente; Blanca relata la historia de la desaparición de “Robertito”, como ella lo llama tiernamente.

Roberto, hijo de su hija Margarita, nace en el seno de un hogar humilde, conviviendo con el abandono de su padre a los 7 años de edad, esto lo lleva a

madurar más rápido y comenzar a trabajar desde muy pequeño. Así, en su adolescencia ya tenía un negocio de compra y venta de coches procedentes de los Estados Unidos, los cuales, junto con sus amigos, arreglaban para sacar buenas ganancias.

Tratando de contener las lágrimas y con un pañuelo en la mano, Blanca describe el día en que se enteró de la desaparición de su nieto y el mal rato que pasa su familia. Cuenta que luego de las averiguaciones que ella y su hija realizaron, pudieron saber lo que sucedió: “Robertito”, días antes fue contactado por un grupo de Federales que le propuso negocios relacionados con el tráfico de narcóticos desde México hasta los Estados Unidos, tal vez la motivación del ofrecimiento se debió a su negocio de carros. De acuerdo con el relato de Blanca, él (Roberto) descartó de manera inmediata la oferta por considerarla ilícita, peligrosa y salida de sus convicciones éticas y morales inculcadas desde los orígenes familiares.

Dice Blanca que según testigos que estuvieron presentes en el momento de la desaparición Roberto fue interceptado en un parador de comidas, por un grupo de federales quienes los subieron a un coche de desconocida procedencia junto a su compañero, y lo llevaron contra su voluntad dejando abandonado su vehículo y generando una inmensa angustia en su familia.

Una vez enterados de este doloroso episodio, Blanca y sus familiares entablaron un proceso de búsqueda acudiendo a las diversas entidades del gobierno, en donde no encontraron respuesta, “sólo puertas cerradas”. Solamente luego de pagar una alta suma de dinero consiguieron ver un álbum de fotografías de los miembros de la policía federal para identificar a los sujetos que llevaron a cabo el crimen. Con ayuda de testigos logran la identificación sin que ello implique algún tipo de repercusión ni efecto legal.

Finalmente Blanca narra cómo han transcurrido estos dos años de sufrimiento y dolor, desde la fecha de la desaparición, tocando muchas puertas y manteniendo firme las esperanzas de encontrar algún indicio del destino final de su nieto. La zozobra es constante en el interior de su familia, su hija Margarita ha gastado todo su dinero en emprender fallidos viajes por la República mexicana en busca de su hijo. Sus demás hijos ayudan en lo que pueden con el poco dinero que tienen y sus pocas joyas han sido vendidas para ayudar en la causa.

La vida no es igual, indica Blanca, su hija tiene pocas ganas de trabajar por lo que su negocio de venta de ropa se ha venido abajo. La falta de concentración en las labores diarias y la enorme tristeza por no conocer el paradero de su ser querido se vuelven una constante en la vida de esta familia.

Blanca, a lo largo de su relato deja claro que las puertas del gobierno están cerradas en su mayoría, y que la Asociación y sus integrantes han tenido que hacer un trabajo duro para ser tenidos en cuenta y para encontrar a los responsables que dieron origen a su tragedia.

4.6. Propuesta de reforma al Código Penal

4.6.1. Asociación La Esperanza. Iniciativa ciudadana

El representante de la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad presenta ante el Congreso del Estado de Baja California la propuesta de reforma de ley en respuesta a una convocatoria que abrieron los mandatarios al iniciar su período legislativo.

El documento que fue radicado en las instalaciones del Congreso del Estado de Baja California el 29 de abril de 2008, contempla la inclusión del delito de

desaparición forzada en el código penal. En el mismo texto se solicita que se aumente la pena para el delito de privación ilegal de la libertad y que las dos conductas punibles sean consideradas como graves.

La iniciativa presentada ante el Congreso del Estado pretende reformar los artículos 161, 162 y 163 del Código Penal y del artículo 123 del Código de Procedimientos Penales (Asociación La Esperanza, 2008). Cabe anotar que, de acuerdo a lo obtenido en el trabajo de campo, lo referente a la privación ilegal de la libertad (arts. 161 y 162) es objeto de una iniciativa diferente dentro del Congreso. Lo anterior puesto que el documento que fue leído ante el Pleno contempla solamente la inclusión en el código penal el delito de desaparición forzada y que el mismo sea considerado delito grave y que al decir de la Asociación es un tema que no puede quedar fuera de la legislación. La investigación se centrará en las desapariciones forzadas únicamente.

El artículo 163 del Código Penal fue derogado, y es en éste en el que el Representante de la Asociación pretende que sea plasmado el delito de desaparición forzada. La iniciativa contempla el artículo con cuatro incisos en los que presenta: la acción del delito de desaparición forzada, la punibilidad, la disminución de la pena en ciertos eventos y la simulación del mismo.

La acción del crimen que propone Leyva es:

comete delito de desaparición forzada de persona ya sea un particular o particulares que hayan participado o se pongan de acuerdo entre sí o recibiendo ordenes para cometer dicha privación ilegal de la libertad de una persona con el fin de retenerla y de la cual se desconocerá su paradero por tiempo indeterminado o definitivo.

Asimismo comete el delito de desaparición forzada de persona el servidor público, funcionario o agente al servicio del estado, que realice u ordene la

detención legal o ilegal de una persona, la mantenga oculta bajo cualquier forma de detención o encerramiento, así mismo niegue reconocer dicha privación ilegal de la libertad o, intencionalmente a sabiendas no de razón cierta y precisa de su paradero, restringiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y de las garantías individuales a las que tiene derecho el retenido, contándose para ello con la aquiescencia oficial o prolongándose el aislamiento prolongado y la incomunicación coactiva considerando que se está dando con ello un tratamiento cruel e inhumano a la víctima que se ve sometida” (Asociación La Esperanza, 2008)

Sugiere que la pena para las desapariciones forzadas sea de 20 a 40 años de prisión. Será disminuida a la mitad si la persona condenada por el delito da información del paradero de la víctima y la misma se encuentre con vida; y, a las tres quintas partes si el penado da información de lo que sucedió con la víctima. Adicional a ello, el castigo de cárcel será de dos a seis años en el evento en que la persona detenida sea liberada de manera espontánea entre los tres días siguientes al suceso. En el caso de que el que cometa el delito sea un servidor público, además de la condena descrita, se le inhabilitará de por vida para desempeñar cualquier cargo público.

Se prevé que quien cometa el delito no será susceptible de perdón, amnistía o figuras análogas. No se admitirá la exclusión del delito por obediencia a órdenes o instrucciones superiores. Ni la acción penal ni la pena estarán sujetas a prescripción. También se contempla la simulación en cuanto a la desaparición la cual será sancionada con dos a ocho años de prisión y multa de 100 a 250 salarios mínimos, igual será la condena para quien participe.

El artículo 123 del Código de Procedimientos Penales también sería objeto de modificación. En éste se contemplan los delitos considerados como graves. La

pretensión de la Asociación es que el delito de desaparición forzada sea integrado en este tipo penal.

Observo que el documento presentado no plasma totalmente la problemática a la que se refiere Pedro a lo largo de las entrevistas. Sin embargo tiene muchos elementos que conlleva el delito como tal. Pero, en desarrollo del proceso legislativo, la iniciativa leída ante el Pleno del Congreso se torna un poco diferente.

4.6.2. Iniciativa de un diputado

Si bien la iniciativa fue presentada por la Asociación es permitido que los diputados hagan suyas las iniciativas presentadas por los ciudadanos y las defiendan ante el Congreso como tales. Es el caso de las desapariciones forzadas. El diputado perteneciente a un partido minoritario sumó a su trabajo legislativo la iniciativa en cuestión.

El diputado es el único de su partido que forma parte de la XIX Legislatura del Congreso de Baja California. Nació en la ciudad de Tijuana. Se formó como Licenciado en derecho en la Universidad Autónoma de Baja California. En cuanto a su trayectoria laboral, fue abogado litigante en asuntos penales, ocupó los cargos de Secretario en el Poder Judicial de la Federación, Secretario en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, así como Secretario del Sindicato del Poder Judicial de la Federación. (<http://www.congresobc.gob.mx/Diputadosxix/diputado.asp?diputado=00086&p=pvem>).

El 26 de junio de 2008, el parlamentario leyó ante el Congreso una iniciativa diferente a la presentada por el licenciado Pedro Varela. Conservó la esencia de la misma en tanto al delito de desaparición forzada de persona, afinó la propuesta. Cambió el lugar de ubicación del delito dentro del Código Penal creando un

capítulo especial para las desapariciones. El tiempo de pena también varió. En su etapa inicial, quedó de la siguiente manera:

ARTÍCULO 167 BIS.- Al servidor público que con motivo de sus atribuciones, detenga o mantenga oculto a una o varias personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan son (sic) reconocer la existencia de tal privación o niegue información sobre su paradero, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes, se sancionará con prisión de quince a cuarenta años, de cien a quinientos multa, y pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término igual al de la pena de prisión.

Al particular que por orden, autorización o con el apoyo de un servidor público participe en los actos descritos en el párrafo anterior, se le impondrán prisión de ocho a quince años de cincuenta a trescientos días multa y pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Las sanciones previstas en los párrafos precedentes se disminuirán en una tercera parte, cuando el agente suministre información que permita esclarecer lo hecho y, en una mitad, cuando contribuya a lograr la aparición con vida de la víctima.

Este delito no se sujetará a las reglas de prescripción, (...)."

También contempla la inclusión del delito dentro del artículo 123 del Código de Procedimientos Penales para que sea considerado como grave.

Se observa de las dos iniciativas que el sujeto activo del delito, es decir la persona que se contempla que cometa el delito, es un servidor público o un particular que

actúe por influencia de éste; situación que un informante considera un evento político y que la problemática así como se plantea no sucede en Baja California:

En el caso de aquí de estas personas pues, digo por, yo estoy, digo, con llagas en el corazón porque igual son sus hijos, y sus papás, sus esposas, no es por cuestiones políticas, o sea, no es el Estado el represor que está desapareciendo personas, sino, no es el Estado. Es por otras cuestiones muy distintas a cuestiones políticas. Y yo creo que el Estado bien o mal, porque tampoco voy a criticar eso, sí tiene, tiene los, los órganos policiacos, y de investigadores, etcétera, para combatir o investigar esos hechos delictivos, ees, aparte hay ya en el código penal tien..., delitos como la privación ilegal de la libertad, como el secuestro, como esos, que, que no creo yo no que tendría que usar, que crear un artículo o un, para qué crear un, una figura jurídica que no se da en el Estado, o sea, no es algo que esté pasando, no es una realidad. Yo creo que las leyes se tienen que ir haciendo conforme a las realidades, no nada más por hacerlas, no puedes decir: no pues vamos a poner un, vamos a hacer una ley que si un loco vuelve a hacer un, un, una, una bomba así con los cubitos y que. Oye, pérate pos, o sea, no, qué tal si pasa no? aquí en Baja California, qué tal si llega a pasar? O sea, es que no puedes decir qué tal si, o sea, pasa? No pasa, o sea, no pasa. Para qué quieres crear una figura jurídica que a la mejor nunca, nunca se va a dar? Ahora, yo creo que la forma en que la están queriendo hacer sí lleva más un fin político que un fin jurídico porque ya el decir que las autoridades y que las autoridades, las autoridades no están, o sea, no están desapareciendo a nadie, no han dad, o sea, ni, ni las personas que estaban ahí, yo te aseguro que nadie era ni político ni pertenecía a ningún partido político ni tenía nada que ver, ni en contra del gobierno de nada. Entonces yo creo que están quer..., como están como que, como que confundiendo no? están ahí como que revolviendo las cosas. Sí están desaparecidos, sí, pues yo no lo dudo y no lo, eso yo no lo cuestiono ni, ni pobrecitos y que merecen justicia. Sí es cierto, sí la

merecen. Pero yo creo que no es por ahí pues, el abuso de autoridad también está, ya está, ya está tipificado, que si, inclusive ahí hay una parte del abuso de autoridad que, que si la auto, que si la autoridad concilia para este, no dar información se aumentará la p, se agravará la pena, o sea yaa, ya está tipificado pues. Entonces como que a mi punto de vista muy personal así como que uu no sé, no, no, me gusta más para que sea cuestiones políticas que otra cosa. A mí.

4.6.3. Las dos iniciativas.

Los dos escritos cuentan con los mismos apartados: presentación de la iniciativa, exposición de motivos y el texto de la norma que ha de ser modificada. El estudio se realizará tomando como referencia la diferencia entre dichos apartados.

En la parte de la presentación, en cuanto a forma y organización de la información hay coincidencias en tanto el nombre, institución a la que pertenece y el tema que se va a tratar en el cuerpo del documento, pero, se observa que en documento presentado por el diputado no se menciona que la iniciativa es ciudadana, ni a la Asociación La Esperanza, ni se especifican los artículos de ley que se desean modificar.

La parte que contiene más cambios es quizás la de la motivación. El escrito de la Asociación se basa específicamente en mostrar la situación de delincuencia y criminalidad que se presenta en México, para lo cual hace mención a la encuesta realizada por la ONU de donde deriva algunas consideraciones en cuanto a los delitos de privación ilegal de la libertad y desaparición forzada de persona.

El escrito del parlamentario hace alusión a un Tratado Internacional ratificado por México como fundamento central de su argumento, de allí desprende la mayoría

de sus consideraciones para conseguir la inclusión del delito de desaparición forzada de persona en el aparato legal.

Los dos documentos persiguen el mismo fin, la modificación y adición de algunas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales. Pero, para apoyar sus razones se basan en argumentos diferentes. El representante de la Asociación busca persuadir al Congreso mostrando la situación de delincuencia y criminalidad que se vive en México, la inseguridad y la falta de confianza en las instituciones estatales. Mientras que el diputado fundamenta con una disposición legal de carácter internacional la inclusión en del delito, haciendo una vaga referencia a las necesidades de la sociedad y la situación social existente.

Al ser una Asociación civil, institución no gubernamental sin ánimo de lucro, el Representante Legal de la Asociación persigue únicamente defender la causa de prevenir y penar las desapariciones forzadas de personas, sin buscar nada a cambio. Razón por la cual se basa específicamente en mostrar la situación social que están viviendo los integrantes de la asociación que representa y en persuadir sobre la necesidad de incluir el delito de desaparición forzada de persona. Debió haber redactado el documento él mismo, desde su percepción del problema. El escrito es persuasivo, redundante, presenta un enfoque nacional basado en una encuesta internacional, propuesta ambiciosa, en cuanto quiere cambiar varias disposiciones de la ley penal.

Al pertenecer a un partido político y ser funcionario público, el parlamentario depende de circunstancias políticas para mantener su cargo, persigue diferentes causas. Se basa en argumentar legalmente la inclusión de la ley para penar las desapariciones forzadas de personas. En la redacción del documento el diputado cuenta con asesores quienes le dan su apoyo para tal fin. El documento es específico, tiene un enfoque internacional, utiliza lenguaje legal, tiene una visión amplia, determinada y menos ambiciosa.

De la lectura de los dos documentos se vislumbra en cierta medida la subjetividad permea la actividad legislativa. En tanto que cada emisor fundamenta su escrito basado en sus creencias, experiencia y educación las causas particulares que motivan su acción, lo que consideran que debe incluirse o no y la forma como debe ser persuadido el Congreso.

Considero que el hecho de que el diputado haya cambiado la redacción del documento y el enfoque presentado en el escrito de la agrupación, responde su experiencia como diputado, es decir, él conoce la forma en la que debe exponerse ante el Congreso una iniciativa de ley y las formalidades que debe contener. Este elemento puede tomarse como una acción objetiva y razonada del representante.

Es de notar que en la iniciativa que se leyó ante el Congreso no se incluye una descripción, ni siquiera vaga, de la situación social que viven las personas que sufren la desaparición de sus seres queridos. Denota ello que en el campo político para que se apruebe determinado proyecto prevalece la formalidad sobre la forma, así, es más importante basar el argumento en la concordancia que la problemática tiene con la legislación federal e internacional que el sufrimiento que vive la sociedad bajacaliforniana.

El análisis de los documentos nos presenta un panorama general de cómo desde el comienzo mismo de la gestación de la ley la subjetividad se incluye en las actividades. El cambio del texto de los escritos denota una intervención en tanto las diferentes perspectivas que se obtienen de lo social basados en la experiencia personal de cada uno de los emisores de los mismos.

Así pues, al inicio del proceso de legislación aparece la subjetividad del diputado. Si bien es cierto, la Asociación presentó al Congreso su propuesta legal junto con una gran cantidad de propuestas ciudadanas, el diputado escogió de entre el

conjunto el proyecto para incluir el delito de desapariciones forzadas en la normatividad.

En conversaciones que sostuve con él el 16 de abril y el 10 de septiembre de 2009⁷ mencionó su interés en la problemática. Argumentó que lo que más le llamaba la atención era el hecho de la impunidad, es decir, que el delito quedara sin castigo, es por ello que la prescripción (que el delito se pueda castigar sin importar el tiempo que trascurra) es un elemento que se incluye en la propuesta de ley.

Las dos veces retomó que de su experiencia como litigante en el campo penal tuvo contacto con un proceso de desaparición forzada, el cual, aunque existieran pruebas fehacientes de la acción delictiva, milita en la impunidad por no existir la norma que castigue dichas acciones.

El 13 de mayo de 2010 en entrevista el diputado representante de un partido minoritario habla de la forma cómo fue armándose la propuesta y la justificación del apartado de motivaciones plasmado en el proyecto de ley leído ante el Pleno del Congreso del Estado:

Bueno, primeramente la cercanía que tuve con los grupos ciudadanos, el cabildeo de muchas gentes que vienen aquí, se acercan, eee, se acercan sobre esa problemática y esteee meterme en el tema, ver cómo, ver eso que, ver la asociación, eso de un delito de yo como abogado que tiene ciertas particularidades no? como es la imprescriptibilidad, la lesa humanidad, crímenes, digo, delitos que salen de lo que uno conoce como de lo común verdad? Y ver como todos esos antecedentes de organismos internacionales vedá? Que vienen, que vienen trabajando sobre el tema y que van, y como te digo, pues todo esto implica de una globalización

⁷ Información obtenida de mis notas de campo.

verdad? Y cómo otros países han ya recogido esos principios, también México, y cómo pues nos obliga también a nosotros como ya es lo último de la pirámide, la legislatura es tal, pues recoger esos principios y plasmarlos en la iniciativa yyy buscar de que esos crímenes no queden impunes, de que realmente esteee, esas imprescripciones que están en marcha tengan un precepto que pueda esteee, pues ee primeramente que se esclarezcan los hechos vedá? Y que si alguna persona está vinculada en algunos de estos crímenes pues tengan una deuda con la sociedad y tengan que purgar un castigo vedá? Eso es lo que me motiva. Sobre todo pues esos grupos que se acercan al Congreso y que uno se va identificando con ellos vedá? Y que va uno recogiendo como uno y como otros que han estado viniendo aquí como ese grupo.

La educación del diputado y la identificación con la problemática social personificada en la Asociación La Esperanza motivaron al legislador a preparar un proyecto de ley acorde a las exigencias del parlamento para que la misma fuera aprobada.

4.6.4. Interacción diputados – Asociación La Esperanza en la creación legal

La sección que sigue pretende mostrar el trabajo que debe realizarse para que la ley de desapariciones forzadas sea aprobada. Este proceso implica un constante cabildeo por parte de la Asociación, en espera de una respuesta positiva por parte de los representantes públicos. Esto representa una interacción entre el gobierno y sus representados.

En la entrevista realizada al Representante Legal de la Asociación se hace referencia al trabajo arduo que ésta tiene que hacer para que los diputados le pongan atención y se logre la modificación de las disposiciones legales, nombra a

dos diputados con los que ha tenido contacto y la situación en la que se encuentra el proceso de la iniciativa que presentó y que fue leída ante el Pleno del congreso el 26 de junio de 2008:

ahorita la ley está congelada, los diputados también, lo que sucede que los intereses del congreso obedecen a intereses políticos y tenemos que luchar contra eso también y ahorita queremos hacer un sobreesfuerzo, para lo relativo a este mes de marzo, pegarle una buena empujadita ahí, al de volver tener las reuniones ahí de trabajo con los diputados, ya yo hablé con el diputado [...], yaaa quedamos, porque él quedó dentro de la mesa directiva del congreso, ahorita también tienen mucho trabajo. Es de los diputados, es dentro del congreso, ahí, desgraciadamente del número de diputados que lo componen, se pueden contar con la mano de diputados que trabajan, son muy mínimos. Muy pocos que cumplen su tarea legislativa ahí de representación popular y desgraciadamente el diputado [de la minoría] es de los que tiene más carga de trabajo, y el diputado [del PAN] más o menos, pero, vemos que el diputado [del PAN] obedece a intereses de acá, del gobierno de estado [...] Cuestiones políticas, desgraciadamente meten lo político con lo social y no se vale. [...] Ya prácticamente se va a cumplir un año que mandamos la iniciativa, entonces, se cumple un año y ya es mucho tiempo, ya es mucho tiempo, porque si hubiera voluntad real de avanzar contra la impunidad[...]

El único quee ha dicho algo, pero leve, ha sido este [el diputado de la minoría], pero lo han bloqueado ahí, porque hay una situación en el congreso también como se manejan por bloques, son fracciones políticas. La mayoría es panista, priista y los independientes. [El diputado] es del [partido minoritario] no? Que es un partido [...], pues y ahora es independiente. Pero es del [minoritario] en alianza con el PRI. Ahorita ya se independizaron. Qué quiere decir esto también? Que hay, las

negociaciones las hacen entre el PRI, el PAN y el PRI a las fracciones parlamentarias y ellos convienen todo [...].

Pero, parece quee, asiii, ficción pero es la realidad, o sea, nosotros como asociación siempre tenemos que estar nadando contra la corriente, braceando constantemente y en esto de la iniciativa de ley, es, como es una iniciativa muy completa [...].

Daba nada más esta explicación para que vean hasta donde va todo junto con la iniciativa de ley y el por qué está detenida. Pues porque se afectan muchos intereses y que saben ellos que funcionarios pueden caer y pueden ser castigados, es la explicación de lo mismo.

Con el fragmento anterior quiero mostrar la disrupción en el lazo representativo que se presenta en este caso. La agrupación, en uso de sus derechos solicita a los representantes que solucionen, ingresando a la legislación penal cierta disposición, el problema social que los aqueja. Pero, por cuestiones políticas, intereses partidistas e individuales, el proceso se detiene, como se verá más adelante.

Un evento que llama la atención, que denota el aspecto subjetivo en la creación de las leyes, es la promesa de agilizar el trabajo legislativo sobre las desapariciones forzadas que le hizo un diputado panista a la Asociación y el comentario que él hace en la Comisión de Legislación:

Al preguntarle a Pedro Varela el 27 de febrero de 2009 sobre cómo ha sido el acercamiento que la agrupación ha tenido con los diputados responde:

Ha sido bueno, hemos estado, hemos obtenido pláticas nosotros, hemos tenido encuentros con ellos, sobre todo cuando el diputado [del partido minoritario] y con el diputado [del PAN], con ellos son más que nada no? En

ese sentido y quedaron, pues muy formal el licenciado [panista] de que contáramos con su apoyo no? Pero ya ahorita ha pasado tiempo y en este, que nooo hay realmente una intención de montar la iniciativa”

La respuesta anterior contradice lo expresado por un informante. Al preguntársele si tiene conocimiento de la iniciativa de ley que pretende castigar las desapariciones forzadas manifestó que “no. el día de hoy, digo, estee, se bajó a la comisión de legislación y el diputado [panista], a, antes de que empezara la discusión él solicitó que necesitaba más tiempo para estudiarse más yyy el diputado [del partido minoritario] dijo que estaba bien y se bajó para más, ahí afinarla”. [...] Sí, sí, sí, para no sé, ajustarla, revisarla más, etcétera no?”.

Del trabajo de campo se obtuvieron datos de que la iniciativa fue devuelta al diputado del partido minoritario para ser corregida en ciertos aspectos que el departamento jurídico del Congreso, que es el que hace la revisión técnica, consideró pertinente. Hechas las correcciones la propuesta de ley debe pasar a la Comisión a la que fue turnada por el presidente del Congreso para ser estudiada y que ésta emita un dictamen que es leído en el Pleno para su aprobación o rechazo.

Hasta el momento la iniciativa sigue en estudio. Los aspectos que rodean su aprobación van desde los intereses del gobierno, la presión de las elecciones venideras, así como la negociación entre los diputados para la aprobación o rechazo.

Así, es fundamental la concepción que tienen los diputados de las desapariciones forzadas como delito a incluir en el aparato normativo del estado. De la misma forma es importante resaltar su concepción sobre la necesidad del nuevo tipo penal para solventar el problema social que ponen en conocimiento los integrantes de la agrupación.

Sobre este punto se torna importante la descripción que hace un informante panista acerca de lo que las desapariciones son y lo que implica aprobarlas por el Congreso:

Bueno, mira, yo te voy a decir. Mi punto de vista muy personal. Yo creo que cuando salió todo esto de la desaparición de personas, para empezar salió por lo que había hecho Hitler, Adolfo Hitler. Ahí es cuando nace esto, lo de la desaparición de personas y en los 60's, 70's en toda Latinoamérica se vio mucho, es más, pues un ejemplo bien claro en el 68 en México que el presidente con la problemática de los estudiantes, que yo no voy a señalar a nadie, pero sí el ejército llegó y los, y los, y los, y los, y los balaceó no? entonces estee en sí era claro que cuando no, cuando eras un rival político con, o ibas en contra de los intereses del gobierno, te desaparecían, lo mismo que hizo Adolfo Hitler, [...] entonces era, era por cuestiones políticas, y esto nace, estas ee, todas las, las, los tratados [internacionales] y etcétera, etcétera, se hace por cuestiones políticas.

[...] luego la ONU hizo esto, lo de desaparición y que quién. Es por cuestiones políticas. En el caso de aquí de estas personas pues, digo por, yo estoy, digo, con llagas en el corazón porque igual son sus hijos, y sus papás, sus esposas, no es por cuestiones políticas, o sea, no es el Estadoo el represor que está desapareciendo personas, sino, no es el Estado. Es por otras cuestiones muy distintas a cuestiones políticas. Y yo creo que el Estado bien o mal, porque tampoco voy a criticar eso, sí tiene, tiene los, los órganos policiacos, y de investigadores, etcétera, para combatir o investigar esos hechos delictivos, ees, aparte hay ya en el código penal tien, delitos como la privación ilegal de la libertad, como el secuestro, como esos, que, que no creo yo no que tendría que usar, que crear un artículo o un, para qué crear unn, una figura jurídica que no se da en el Estado, o sea, no es algo que esté pasando, no es una realidad. Yo creo que las leyes se tienen

que ir haciendo conforme a las realidades, no nada más por hacerlas, [...] Ahora, yo creo que la forma en que la están queriendo hacer sí lleva más un fin político que un fin jurídico porque ya el decir que las autoridades y que las autoridades, las autoridades no están, o sea, no están desapareciendo a nadie, no han dad, o sea, ni, ni las personas que estaban ahí, yo te aseguro que nadie era ni político ni pertenecía a ningún partido político ni tenía nada que ver, ni en contra del gobierno de nada. Entonces yo creo que están quer, como están como que, como que confundiendo no? están ahí como que revolviendo las cosas. Sí están desaparecidos, sí, pues yo no lo dudo y no lo, eso yo no lo cuestiono ni, ni pobrecitos y que merecen justicia. Sí es cierto, sí la merecen. Pero yo creo que no es por ahí pues, el abuso de autoridad también está, ya está, ya está tipificado, que si, inclusive ahí hay una parte del abusooo de autoridad que, [...] o sea yaa, ya está tipificado pues. Entonces como que a mi punto de vista muy personal así como que uu no sé, no, no, me gusta más para que sea cuestiones políticas que otra cosa.

Al mi, al, cómo le ponen? Al fun, al servidor público que, que par, quee lo haga o que no lo haga, pero que ayude, que no ayude pero que trtrtr. Va en contra de la autoridad, el a, el sujeto activo del delito es el servidor público, y yo por eso lo repito, no hay ningún indicio, ningún dato, nada que diga que la, esas personas están desaparecidas, que no lo dudo, tuvo que haber sido, fue la autoridad, o sea no hay nada. O sea, fueron otras circunstancias, otras cosas, otros motivos muy distintos a políticos y por autoridad. Entonces yo creo que por ahí es donde están confundiendo las cosas, verdad?.

La postura panista implica considerar la inclusión del delito en la normatividad y el trabajo de la Asociación La Esperanza como una cuestión política. Pero, lo que más se repite en el discurso de los diputados del partido mayoritario es que no

conciben las desapariciones como un delito que deba ser legislado puesto que dentro de la legislación vigente existen leyes que castigan figuras como el homicidio, el secuestro, el abuso de autoridad que se encuadran a las acciones delictivas cometidas contra los familiares integrantes de la asociación.

En el mismo sentido una diputada del PAN señala:

Ee, yo creo, mira, muchas veces no es que haga falta otra ley o no es o no, sí precisamente no es que haga falta crear una propa ley, a veces las instituciones caen en vicios que se hacen costumbres y se hacen así las cosas. [...]

Mira, yo le voy más a su lucha en contra de la impunidad no? o sea cuando están. El código penal marca cuáles son los delitos y las penas y la ley orgánica del poder ejecutivo dice quién tiene que investigarlos y luego el cuando tienen a los culpables y les inician un juicio ahí tienen el poder judicial que es lo que nunca aparece en la esfera pública que, pero que es otro de los poderes, muchas veces cuando hay impunidad, cuando hay la ausencia de la impartición de la justicia se señala al gobierno pero, hay una parte del gobierno que es el poder judicial que nunca se ha señalado que son los jueces, entonces por eso te digo a veces es, sí necesitamos una reforma o necesitamos un cambio de actitud o necesitamos ser más comprometidos con la sociedad a la que representamos. Esa es una pregunta que nos tenemos que hacer porque no todo lo vamos a resolver con cambiando las leyes o haciendo unas leyes bien gordas que luego nadie conoce. [...]Yo no creo que todo tenga que ver con modificar leyes, yo creo que es, mira, desde también un cambio de actitud de la misma sociedad porque a veces queremos que el gobierno nos resuelva todo pero no queremos participar.

De la misma forma, en conversación sostenida luego de la entrevista el informante menciona que por el hecho de que el sujeto activo del delito sea un servidor

público implica aceptar que el gobierno no está haciendo bien su trabajo y eso no lo pueden permitir.

Por otro lado, la oposición deja claro que el que se resiste a la aprobación de la ley es el PAN. No obstante se le hace “raro porque su definición pública es contra la delincuencia, y contra etcétera y en este caso no entendemos por qué”.

El diputado del partido minoritario, considera que la aprobación de la ley se dificulta por el hecho de que ésta no cuenta con el consentimiento del partido mayoritario. Resalta que las iniciativas presentadas por la minoría implican más trabajo que las de la mayoría.

Se ven posturas opuestas. Por un lado los familiares de las personas desaparecidas luchan porque se haga justicia y se encuentren las víctimas del delito de desapariciones forzadas. Ellos consideran que mediante la inclusión de una ley en el Código Penal y de Procedimientos Penales el culpable, al ser encontrado, pagaría cabalmente por sus actos. Por el otro, está la concepción de los diputados quienes deben decidir sobre si aprobar o no la modificación propuesta que consideran que se persiguen fines políticos, que la ley vigente es suficiente para cubrir la problemática de desapariciones que se presenta y que aprobar esta norma implicaría aceptar que el gobierno no hace bien su trabajo.

Adicional a ello, el hecho de que sean diferentes las perspectivas planteadas por la agrupación y por los diputados en cuanto a la significación y elementos del delito de las desapariciones forzadas impide que el proyecto de ley prospere.

Otro factor que se une al impedimento de que la ley sea aprobada es la cultura política de los diputados. Al considerar que se puede incurrir en mora de la legislación, que muy pocas cosas están fuera de la misma y que los hechos delictivos que se pretenden castigar con la inclusión de la ley de desapariciones

forzadas se pueden castigar con delitos existentes en el ordenamiento legal, la aprobación de la norma propuesta se detiene. Esto me permite afirmar que el medio de presión para el rechazo de la ley de desapariciones forzadas es que ésta se encuentra en la congeladora.

En consecuencia, el panorama que presenta un informante respecto de la aprobación de la ley no es nada alentador⁸. Dice que probablemente la norma no será aprobada en esta legislatura por las razones expuestas. El posponer su discusión en la Comisión a la que fue turnada es prueba de ello. Manifiesta que esa actitud conlleva a que la propuesta de ley quede pendiente al finalizar el periodo legislativo y que sea retomada por la legislatura siguiente. Pero que ello no garantiza su aprobación, porque seguramente los nuevos diputados traen sus ideas y proyectos diferentes y que en la práctica las iniciativas pendientes no son retomadas.

Da muy pocas esperanzas a la aprobación de la norma, sin embargo manifiesta que podría ser que la ley llegara a aprobarse en esta legislatura, pero no por las razones que da la Asociación sino por la concordancia que existe entre lo que se propone y una ley federal que contempla el delito de desapariciones forzadas. Éste en sí es un delito antiguo que fue legislado en una situación diferente a la que se presenta actualmente en la sociedad bajacaliforniana.

⁸ Información obtenida de mis notas de campo.

5. CONCLUSIONES

La investigación tuvo como objetivo general mostrar la forma en la que interviene la subjetividad en el sistema democrático, en cuanto a la formulación de propuestas legislativas, su discusión y su aprobación o rechazo por parte de los diputados.

Para poner a prueba el argumento tomé como objeto de estudio a los diputados del estado de Baja California de la XIX legislatura (2007-2010) en su función legislativa. Y a manera de ilustración tomé la iniciativa de ley presentada ante el Pleno del Congreso a fin de que se incluyera dentro del ordenamiento legal una ley que castigue las desapariciones forzadas de personas.

A efectos de contextualizar el tema, en el primer capítulo me referí a los modelos democráticos sobre los cuales hice énfasis en el sistema procedimental representativo puesto que es el que rige la sociedad mexicana en su conjunto y específicamente la bajacaliforniana. Este sistema hace referencia a que existe una clase gobernante en la que reside la facultad de tomar las decisiones públicas y en la que la ciudadanía confía su soberanía mediante el voto. Este grupo político representa a la sociedad en sus intereses públicos. Tal capacidad de representación se denomina lazo representativo.

Luego de analizar la forma en la que se construye el lazo representativo, al igual en que la forma en la que dicho lazo se rompe, concluyo que la subjetividad se presenta dentro de la democracia como una forma de disrupción del lazo representativo. Los sujetos que representan a la colectividad basan su actuar público teniendo como referente sus creencias, educación, religión, referentes

culturales, experiencias de vida, cultura política, entre otros. El lazo se quiebra puesto que este es un factor que se encuentra fuera del control de los ciudadanos.

La subjetividad entendida como todos esos aspectos que confluyen en el sujeto que le otorgan elementos para su actuar diario en el campo individual está en constante interacción con la cultura la cual le brinda elementos en su relación con la sociedad. La subjetividad y la cultura forman parte integrante del sujeto y hacen parte de él en diferentes aspectos de su actuar. Esta interacción se presenta entre la agencia del sujeto y la estructura social dominante.

Así las cosas, dentro de los elementos subjetivos mencionados, tomé la cultura política como factor a estudiar. En ese sentido, la entendí como la forma en la que los parlamentarios bajacalifornianos perciben su actuar político, es decir, su trabajo legislativo en cuanto al proceso de creación de las leyes que orientan la vida en comunidad.

En el desarrollo de la investigación y en respuesta a la pregunta que me planteé al inicio, llegué a la conclusión que dentro del proceso legislativo, presentación de propuestas, debate o discusión y aprobación o rechazo de las mismas, la subjetividad de los diputados bajacalifornianos se hace presente en la primera etapa. Es allí donde ellos son autónomos en las decisiones que toman sobre las iniciativas que presentarán ante el Pleno del Congreso. En esta elección de los temas intervienen las creencias, la educación, los referentes culturales, las experiencias de vida, como determinantes al momento de considerar los temas que deberán ser incluidos en el ordenamiento legal.

De la misma forma, cabe resaltar que para realizar la labor legislativa intervienen tanto los intereses particulares de los congresistas, los intereses del partido y las necesidades de la sociedad. Es por ello que en la etapa del debate o discusión de las leyes, la negociación de los proyectos con los demás diputados y ciertos

grupos de la sociedad es un factor que conlleva a observar y modificar la idea inicial de proyecto de ley presentada por el diputado. Así, la subjetividad que se presenta en esta etapa del proceso hace parte de una deliberación y decisión colectiva que en sumo lleva un choque de subjetividades de todos los integrantes del parlamento así como de las instituciones gubernamentales e interesados del campo privado de la sociedad.

Algo que quedó muy claro a lo largo del escrito es que la postura dominante del partido mayoritario PAN, influye en la decisión de la aprobación o no de una ley. Este tiene prioridad sobre las iniciativas que se presenten en la agenda legislativa. Adicionalmente observé que el poder ejecutivo del estado tiene todavía mucha influencia sobre el legislativo como se presentaba en tiempos anteriores con el corporativismo que rigió la sociedad mexicana. Esta influencia se presenta con la facultad de veto que tiene este poder sobre las iniciativas aprobadas que no considera deben ser aplicadas a la sociedad.

También observé que en la XIX legislatura (2007-2010) los diputados no realizan debates en los recintos parlamentarios, ni en las sesiones del Pleno, ni en las Comisiones legislativas. Así, las decisiones del Congreso se toman en lugares donde la ciudadanía no tiene acceso. El debate es el proceso de cabildeo que tienen que hacer cada uno de los parlamentarios para lograr que su proyecto sea aprobado.

Esto conlleva a que cuando los dictámenes de ley son leídos ante el Pleno del Congreso, éstos lleven la unanimidad en la votación, todos a favor, y que se salte la etapa de debate. Tal circunstancia que se presenta ante los ojos del pueblo tiene su razón de ser en que las decisiones públicas son tomadas fuera de los recintos públicos y ocultos a la mirada de la sociedad. El acuerdo en la disposición legal viene determinado con anterioridad a las Sesiones del Pleno. Sin embargo, cuando una ley no será aprobada la misma es enviada a “la congeladora”. Es el

estado en el que entran las iniciativas que no logran la mayoría en las votaciones y con la que los diputados no están de acuerdo y se niegan a aprobar. Es una etapa en la que se pospone la revisión de la misma. Este es un medio de presión para que los congresistas retiren sus proyectos.

Entonces, la etapa de la votación es el momento en el que los diputados ponen en conocimiento del pueblo la decisión que ha sido adoptada previamente por el conjunto de miembros del parlamento.

Por otra parte, la cultura política de los diputados bajacalifornianos de la XIX legislatura, entendida como la concepción que ellos tienen sobre su labor pública demuestra que su ingreso al poder legislativo se debió a querer cambiar las cosas, ya sea para protestar por el gobierno que estaba en el poder o mejorar el ambiente en el que viven. Este querer cambiar las cosas es lo que los lleva a legislar sobre ciertos aspectos, lo que ellos consideran debe estar incluido en la normatividad vigente y lo que los lleva a actuar en el ejercicio de sus labores legislativas.

Adicionalmente consideran que en el ordenamiento jurídico hay muy pocas cosas que deben incluirse, puesto que como complemento del mismo está la actitud de la sociedad por querer cumplir las normas y la correcta aplicación de ella. Por ello creen que la labor del legislador no es ingresar a la ley todas las circunstancias nuevas que se presenten en la sociedad, ni todo lo que exija la ciudadanía, debe incluirse sólo aquello que ellos piensan que hace falta.

La iniciativa de ley de desapariciones forzadas presentada por la Asociación La Esperanza. Contra las desapariciones forzadas y la impunidad A.C. que tomé para ilustrar el argumento, es particular. Esta fue presentada por un diputado perteneciente a un partido minoritario, lo que de entrada dificulta su aprobación.

Aunado a ello observé la forma diferente en la que conciben los diputados, funcionarios del poder público y los integrantes de la agrupación el significado del término desapariciones forzadas y lo que ello implica: impide un acuerdo sobre la nueva circunstancia que se pretende que ingrese al ordenamiento legal. Este es otro factor que impide que la ley prospere.

El decir del representante de la Asociación en sus entrevistas no concuerda con lo plasmado en el escrito de motivos y mucho menos el escrito presentado ante el Pleno del Congreso por el diputado tiene los elementos que se sugieren y que son importantes para la Asociación. En sí, no revela la realidad de la problemática social que se está presentando, ni las nuevas condiciones sociales con las que debe vivir la sociedad y que ameritan el castigo de personas de una forma diferente a la contemplada en la legislación actual.

Asimismo, en uso de su cultura política los diputados consideran no viable la inclusión de ley propuesta puesto que consideran que hay otras maneras de castigar el delito como son el homicidio, secuestro, abuso de autoridad. La legislación vigente es suficiente en ese aspecto para castigar cabalmente las desapariciones forzadas.

Entonces sí, la cultura política interviene en la creación de las leyes, los diputados en uso de su subjetividad y en uso de su concepción de lo que es ser diputado y por ende representante del pueblo deciden no aprobar la ley de desapariciones forzadas y mandarla a la congeladora.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Almond, Gabriel y Verba, Sidney. (1989). The civic culture. Political attitudes and democracy in five nations. <http://questia.com/reader/printPaginator/282>. Consultado el 18 de marzo de 2009.
- Asociación Esperanza. Contra las Desapariciones Forzadas y la Impunidad, Asociación Civil. (2008). Iniciativa ciudadana.
- Berger, Brigitte. (1991). *La cultura empresarial*. Editores Gernika. México.
- Bobbio Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino Gianfranco. (2002). *Diccionario de Política*. Siglo veintiuno editores, 13ª edición. p.p. 441 – 453.
- Bourdieu, Pierre. (1990). *Sociología de la cultura*. CONACULTA. México.
- Congreso del Estado de Baja California. (1953). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*. Periódico Oficial No. 23, de Fecha 16 de Agosto de 1953, Tomo LXVI.
- Congreso del Estado de Baja California. (1989). *Código Penal para el Estado de Baja California*. Periódico Oficial No. 23, de fecha 20 de Agosto de 1989, Sección II, Tomo XCVI.
- Congreso del Estado de Baja California. (2002) *Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California*. Periódico Oficial No. 27, de fecha 25 de Junio de 2002, Tomo CIX.
- Congreso del Estado de Baja California. Consultado el 5 de agosto de 2009 www.congresobc.gob.mx
- Cosío Villegas, Daniel. (1972). El sistema político mexicano. Las posibilidades de cambio. Editorial Joaquín Mortiz, S.A. Tabasco.

- Crespo, Ismael y Mieres, Pablo. (1998). La cultura política democrática de la clase parlamentaria uruguaya. *Reis*, No. 82 (Apr. - Jun.). Centro de Investigaciones Sociológicas. P.p. 231-248.
- Cruz, Manuel (compilador). (1996). *Tiempo de Subjetividad*. Editorial Paidós.
- Cuzio, Leonardo. (1998). *Toma de Decisiones*. Instituto Federal Electoral. México, D.F.
- Ema, José Enrique. (2004). "Del sujeto a la agencia (a través de lo político)". *Athenea Digital*, 5, 1-24. Disponible en <http://antalya.uab.es/athenea/num5/ema.pdf>
- Galende, Emiliano. (2004). "Subjetividad y resiliencia: del azar y la complejidad" en *Resiliencia y subjetividad: los ciclos de la vida*. Melillo, Aldo; Suárez, Elbio; Rodríguez, Daniel (compiladores). Paidós tramas sociales. Buenos Aires.
- Geertz, Clifford. (1995) *La interpretación de las culturas*. Ed. Gedisa. Barcelona.
- Giglia, Ángela y Winocur, Rosalía. (2002). Posibilidades y alcances de las técnicas antropológicas para el estudio de la cultura política en Winocur, Rosalía (Coordinadora). Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México. Miguel Ángel Porrúa, librero editor. P.p. 91-127
- Giménez, Gilberto. (2003). "La importancia estratégica de los estudios culturales en el campo de las ciencias sociales" en Valenzuela, José Manuel. *Los estudios culturales en México*. México D.F.
- González Casanova, Pablo. (1967). *La democracia en México*. Ediciones Era S.A. México D.F.
- González, Fernando Luis. (2000). "El sujeto y la subjetividad en la historia del pensamiento psicológico". III Conference for Sociocultural Research. Culture – Psychological dimension in historical and cultural change. El sujeto y la subjetividad: algunos dilemas actuales de su estudio. Universidad de la Habana, Cuba y Universidade de Brasília, Brasil.

- Guillén, Tonatiuh. (1992). "Baja California, una década de cambio político" en Guillén, Tonatiuh (coordinador). *Frontera Norte, una década de política electoral*. El Colegio de México, El Colegio de la Frontera Norte.
- Hall, Stuart. (1998). "Significado, representación, ideología: Althusser y los debates postestructurales en James Curren, David Morley y Valerie Walkerdine. *Estudios culturales y comunicación. Análisis, producción y consumo cultural de las políticas de identidad y el posmodernismo*. Paidós, España.
- Held, David. (primera edición en inglés 1987). (1992). México: Alianza Editorial.
- Hernández Romo, Marcela. (2003) *Subjetividad y cultura en la toma de decisiones empresariales: Tres estudios de caso en Aguascalientes*. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Plaza y Valdes editores.
- Honorable Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Iniciativa de ley. Diputado del partido minoritario de la XIX Legislatura del Estado de Baja California. (2008).
- Krotz, Esteban. (2002). *La investigación sobre la cultura política en México: visión panorámica de un campo en estudio en construcción* en Winocur, Rosalía (Coordinadora). *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México*. Miguel Ángel Porrúa, librero editor. P.p. 7-53
- Macpherson, C.B. (primera edición en inglés 1977). (1981). *La democracia liberal y su época* España: Alianza editorial.
- Manin, Bernard. (1995). "La democracia de los modernos. Los principios del gobierno representativo." En revista *Sociedad*. Abril. No. 6. FCS-UBA. p. 13-38.

- Martínez, Antonia. (1997). Cultura política, gobernabilidad y élites parlamentarias en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 59 No. 1 (enero-marzo), p.p. 89-113
- Moreno, Alejandro; Mendez Patricia. (2002). AttitudestowardDemocracy: Mexico in ComparativePerspective. Obtenido el 19 de marzo de 2009 de <http://www.questia.com/reader/printPaginator/1078>
- Murga Frassinetti, Antonio. (2008). Cultura política: un inventario bibliográfico(1985-2005).*Rev. Ciencias Sociales Num. 121.* p.p. 107-131 Ebsco host.
- Navarro, Clemente J. y Clark, Terry N. (2009)Culturas políticas locales. Alcaldes y nueva cultura política en perspectiva comparada. *Revista de ciencia política*, volumen 29, Nº 3. P.p. 799 – 813.
- Página virtual. Congreso del Estado de Baja California. Currículo. <http://www.congresobc.gob.mx/Diputadosxix/diputado.asp?diputado=00086&p=pvem>
- Parsons, Talcott. (1968).*La estructura de la acción social*. Editores Guadarrama. (Madrid)
- Portal ciudadano de Baja California. Consultado el 27 de octubre de 2009 http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/nuestro_estado/historia.jsp
- Peschard, Jacqueline. 2001. La cultura política democrática. Instituto Federal Electoral. México D.F.
- Przeworski, Adam. Bernard Manin y Susan Stokes. (primera edición en inglés 1999) (2002). "Elecciones y representación." en revista *Zona abierta*. Núm. 100/101. Madrid. p. 19-49.
- Rousseau, Jean Jacques. (1975) El contrato social, o, principios de derecho político. Porrúa

- Salazar, Luis; Woldenberg, José. (2001). *Principios y Valores de la Democracia*. Instituto Federal Electoral. México, D.F.
- Schmitter, Philippe y Terry Lyn Karl. (1993). “Qué es... y qué no es la democracia” en Larry Diamond y Marc Plattner. *El resurgimiento global de la democracia*. UNAM: Instituto de Investigaciones Sociales.
- Schumpeter, Joseph. (primera edición en inglés 1942). (1983). *Capitalismo socialismo y democracia*. Tomo 1. Barcelona: Ediciones Orbis.
- Touraine, Alain. (2000). *¿Podremos vivir juntos?: iguales y diferentes*. Traducción de Horacio Pons. Fondo de la Cultura Económica. 2º edición. México D.F.
- Vázquez, Daniel. (2007). “La democracia, el populismo y los recursos políticos del mercado: déficits democráticos y neopopulismo” en *Vox Populi. Populismo y democracia en América Latina*. México: FLACSO. pp 335-346.
- Vázquez, Daniel. (2008a). “Democracia liberal procedimental y movimientos sociales. Temas pendientes en la democracia mexicana luego del conflicto en Oaxaca” en Julio Aibar y Daniel Vázquez. *Política y sociedad en México. Entre el desencuentro y la ruptura*. México: FLACSO-México. P.p. 259-304.
- Vázquez, Daniel. (2008). *Guía de estudio de la materia: Teoría de la democracia*. Maestría en derechos humanos y democracia.
- Vilar, Gerard. (1996). “La identidad y la práctica: concepciones del sujeto en la filosofía práctica moderna y contemporánea” en *Tiempo de Subjetividad*. Cruz, Manuel (compilador). Editorial Paidós. p.p. 65 -84.